TOMO 137 Montevideo, Sábado 9 de Diciembre de 1939 Núm. 9980

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita acuerdo del Senado para proveer los empleos vacantes de Ministro Plenipotenciario y de Encargado de Negocios.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 27 de 1939.

A la Cámara de Senadores:

En relación con el cambio de ideas mantenido por el señor Ministro de Relaciones Exteriores con la Comisión de Asuntos Administrativos de ese Alto Cuerpo, tengo el honor de solicitar, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 158 de la Constitución de la República, el acuerdo necesario para proveer, en la persona del doctor Roberto Mac-Eachen, el empleo vacante de Ministro Plenipotenciario a que se refiere el mensaje, que se deja sin efecto, de fecha 4 de Setiembre próximo pasado, y en la persona del doctor Alfredo Carbonell Debali, el empleo de Encargado de Negocios que la anterior designación deja en vacancia.

Reitero a la Cámara de Senadores las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se nombra un Ministro Plenipotenciario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

Habiendo concedido la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 158 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Plenipotenciario de la República, al señor doctor don Roberto Mac-Eachen, actual Encargado de Negocios.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

3

Decreto. Se dispone que un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario pase a desempeñar en Cuba las funciones de su cargo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

Vistos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cuba, el señor Enviado Extraordinario y Ministro

Plenipotenciario de la República, doctor don Roberto Mac-Eachen.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—BALDOMIR.— ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se nombra un Encargado de Negocios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

Habiendo concedido la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 158 de la Constitución,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Encargado de Negocios, ítem 9.02, categoría I, grado 16, al señor doctor don Alfredo Carbonell Debali, actual Secretario de Legación de 1.ª clase.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se nombra Secretario de Legación de 1.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

Vacante un cargo de Secretario de Legación de 1.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario de Legación de 1.ª clase, ítem 9.02, categoría II, grado 14, al señor don Severino Cabrera Martínez.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se dispone que un Auxiliar de Consulados pase al Consulado General en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Auxiliar de Consulados, señor Carlos Hounié Fleurquin, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en Chile, con sede en Valparaíso.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se nombra un Agregado Comercial en la Legación de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en Chile, al señor Antonio Gianoli.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se aprueba el informe presentado por el Presidente de la Delegación a la Conferencia de Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

Visto el informe presentado por el señor Presidente de la Delegación del Gobierno de la República, doctor don Pedro Manini Ríos, que asistió a la Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en la ciudad de Panamá del 23 de Setiembre al 3 de Octubre de 1939;
Atento y considerando: la brillante y eficaz labor desarrollada por la Delegación de la República en la expresada Asamblea, realizada adecuadamente de acuerdo a las instrucciones que le fueran impartidas, como surge del valioso informe presentado,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el informe presentado por el doctor Pedro Manini Ríos, en su carácter de Presidente de la Delegación de la República Oriental del Uruguay que asistió a la Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrada en la ciudad de Panamá, del 23 de Setiembre al 3 de Octubre de 1939.
Art. 2.° Agradézcanse por nota a los señores miembros que integraron dicha Delegación, doctor don Pedro Manini Ríos y doctor don José A. Mora Otero, los servicios prestados en el desempeño de la misión que les fuera encomendada.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se disponen honores por el fallecimiento del Presidente del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 20 de 1939.

Vista la comunicación de la Legación de Ecuador haciendo saber el fallecimiento del Excmo. señor doctor don Aurelio Mosquera Narváez, Presidente de dicha República, y correspondiendo determinar la forma en que el Uruguay se asociará al duelo de la Nación amiga,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los edificios públicos, fortalezas y naves de guerra del Estado será izado a media asta, en señal de duelo, el Pabellón Nacional el día 21 del corriente.
Art. 2.° En dicho día la Batería Centenario hará cinco disparos de cañón a las doce horas y seguirá haciendo un disparo cada quince minutos, desde la hora expresada hasta la puesta del sol.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Funchal, y se designa la misma persona para Amsterdam.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 3 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 13 de Noviembre de 1931, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Funchal (Isla de Madeira), al señor Alberto Duarte.
Art. 2.° Nómbrase al referido señor Duarte, Cónsul Honorario de la República en Amsterdam.
Art. 3.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se nombra Cónsul en Villagarcía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Villagarcía, al señor Luis Baldomir.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se nombra Cónsul en Guayaquil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Guayaquil, al señor Carlos Baille Durán.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

13

Decreto. Se reconoce un Cónsul General de Dinamarca

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

Vista la nota de la Legación de Dinamarca, de 31 de Octubre último, así como la Patente Consular que se adjunta a la misma,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Christoph Möller Sloth en la calidad de Cónsul General de Dinamarca en Montevideo, con jurisdicción en la República.
Art. 2.° Expídase el Exequátur de práctica, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se delega en el Ministro residente en el Perú la representación del país en el acto de la transmisión del mando presidencial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

Atento a que el 8 de Diciembre próximo se realizará la transmisión del mando presidencial de la República del Perú;
Considerando: Que el Uruguay debe hallarse representado en un acto de tanta trascendencia en la vida institucional de aquella República hermana a la que se siente vinculado por viejos y sinceros lazos de amistad,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Ministro Residente doctor don Pedro Erasmo Callorda, para que, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial, represente al Uruguay en la transmisión del mando presidencial del Perú a efectuarse en la fecha arriba indicada.
Art. 2.° Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Amsterdam

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 3 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 21 de Abril de 1937, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Amsterdam al señor Lodewijk Bohlken.
Art. 2.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se suprime una cláusula de las bases del concurso para la provisión de cargos de Regentes y Ayudantes de los Albergues Departamentales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 2161|939.

Vista la nota del Consejo del Niño comunicando que en sesión del 8 del mes en curso y en atención a la dificultad de la obtención del Certificado del Registro de Reincidencias, a que se refiere la letra C de la prueba de admisibilidad para el Concurso de Regente y Ayudante de los Albergues Departamentales, resolvió suprimir esa cláusula de las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo por resolución de 19 de Setiembre próximo pasado;
Atento a que el expresado Consejo en virtud de lo expuesto solicita la correspondiente aprobación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Suprimir la cláusula C. de las bases del Concurso de admisibilidad para la provisión de los cargos de Regentes y Ayudantes de los Albergues Departamentales, dependientes del Consejo del Niño, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Setiembre del año en curso.
Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se deja sin efecto la expropiación de un terreno destinado a la construcción de las escuelas números 45 y 95.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 1337|939.

Visto el pedido formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando la derogación de la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto próximo pasado que dispone la expropiación de un solar de terreno propiedad de los señores Miguel y Gregorio Azzadian con destino a la construcción del edificio para las escuelas números 45 y 95 de 2.° grado de Montevideo;
Atento que habiendo desaparecido los motivos que primaron para proceder de acuerdo con las facultades conferidas por el inciso 2.° del artículo 3.° de la ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912, corresponde resolverse de conformidad con lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Derogar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto de 1939 por la que se declaraba de utilidad pública la expropiación del solar de terreno empadronado en la 19.ª sección judicial de Montevideo con el número 151.417, propiedad de los señores Miguel y Gregorio Azzadian.
Comuníquese al señor Fiscal de Hacienda de 2.° turno, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los efectos que corresponda. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Confederación Uruguaya de Prácticos" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3466|939.

Vistos los estatutos de la "Confederación Uruguaya de Prácticos", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Confederación Uruguaya de Prácticos", con sede en esta Capital, y concederle la

personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Federación Uruguaya de Gimnasia" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 369|939.

Vistos los estatutos de la "Federación Uruguaya de Gimnasia", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Federación Uruguaya de Gimnasia", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese.—BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento de Carmelo" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 5912'925.

Vistos los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento de Carmelo", con sede en la localidad de Carmelo (Departamento de Colonia), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, ha observado que esa entidad no ha cumplido con la condición impuesta por resolución del ex Consejo Nacional de Administración de Agosto 6 de 1928, que aprobó las modificaciones introducidas en sus estatutos, y que establecía la inclusión de una cláusula que expresara que los socios menores de edad no podrían formar parte de la Comisión Directiva;

Atento a que corresponde que la primera asamblea ordinaria que realice la "Sociedad de Fomento de Carmelo" sancione la incorporación de la disposición precedentemente observada, debiéndose darse cuenta en su oportunidad al Poder Ejecutivo;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento de Carmelo", con sede en la localidad de Carmelo (Departamento de Colonia), con la salvedad dispuesta en la parte expositiva de esta resolución y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurírica que le fué acordada por resolución de 23 de Noviembre de 1923 y confirmada por la de 6 de Agosto de 1928, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Carolina Ramponi de Mazoni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3148|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Ramponi de Mazoni, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Toribio Mazoni,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Carolina Ramponi de Mazoni, pensionista civil, con una asignación de $ 315.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a la sseñoritas María Elvira y Josefa Boccoli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3123|936.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Elvira y Josefa Boccoli, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2'925, en su calidad de hijas del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Angel Boccoli Bellanio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Elvira y Josefa Boccoli, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 499.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 53.10 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Carolina Ferraz de Fraga

Ministerio de Instrucción Púb'ica y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3139|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Ferraz de Fraga, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex peón de la Dirección de Saneamiento de San José don Angel Fraga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Carolina Ferraz de Fraga, pensionista civil, con una asignación de $ 130.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma de $ 38.28 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se modifica la pensión de doña Juana Birriel de Preliasco e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 1448|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Birriel de Preliasco y su hijo Luis A. Preliasco, pensionistas civiles por S|D. de 4 de Julio de 1938, solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados señora Juana Birriel de Preliasco y su hijo Luis A. Preliasco, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma solicitada con una nueva asignación de $ 370.16 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 164.40 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se modifica la pensión de doña Rosa Carluccio de Vicenzo e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 1966|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Carluccio de Vicenzo y sus hijas María Elida y Blanca Rita Vicenzo, pensionistas civiles por S|D. de 9|7|937, solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresas señora Rosa Carluccio de Vicenzo y sus hijas María Elida y Blanca Rita Vicenzo, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 285.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 144.00 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se modifica la pensión de doña Josefa Fernández de Cecere e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2877|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Fernández de Cecere y sus hijas María Elena y Elida Amalia Cecere, pensionistas civiles por S|D. de 22 de Noviembre de 1935, solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados señora Josefa Fernández de Cecere y sus hijas María Elena y Elida Amalia Cecere, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 282.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 62.52 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Teresa Spano de Perdomo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3001|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Spano de Perdomo y sus hijos Rosa Blanca, María Elena, Ricardo Ariel, Zulma Renée, Gilda Teresa, Norma Diver y Dardo Luis Perdomo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijos del ex Teniente Alcalde del Departamento de Soriano don Filandro Perdomo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Teresa Spano de Perdomo y sus hijos Rosa Blanca, María Elena, Ricardo Ariel, Zulma Renée, Hilda Teresa, Norma Diver y Dardo Luis Perdomo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 70.32, por los servicios que reconoció al causante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Juana María Pan de Echande

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3199|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana María Pan de Echande, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Colonia don Tomás J. Echande,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana María Pan de Echande, pensionista civil, con una asignación de $ 222.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 17.52 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María C. Rodríguez de Mendilarzu e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3192|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María C. Rodríguez de Mendilarzu y su hija Nivia Maris Mendilarzu, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex jornalero del Frigorífico Nacional don Jorge Gerardo Mendilarzu,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María C. Rodríguez de Mendilarzu y su hija Nivia Maris Mendilarzu, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 204.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 88.44 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María E. Ferreira de Cabrera e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2994|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. Ferreira de Cabrera y sus hijos Domingo Vicente, Yolanda Eugenia, Nieves Natividad e Inocencio Cabrera, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Domingo Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María E. Ferreira de Cabrera y sus hijos Domingo Vicente, Yolanda Eugenia, Nieves Natividad e Inocencio Cabrera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 331.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la citada ley 7818 con respecto a la peticionaria.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

81

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Emilia Rodríguez de Moratorio e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3188|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Emilia Rodríguez de Moratorio y su hija Catalina Florencia Moratorio, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Río Negro don Florencio Moratorio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Emilia Rodríguez de Moratorio y su hija Catalina Florencia Moratorio, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 257.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 237.60 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

82

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Concepción Carmen Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3000|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Concepción Carmen Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como hija del ex Conductor de Puerto del Sauce, de la Dirección General de Correos don Antonio Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Concepción Carmen Rodríguez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 50.22 por los servicios reconocido sa lcausante pro la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Felicia González de Alvarez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 3008|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Felicia González de Alvarez y sus hijos Felicia Santa, Eva Tranquila, Josefa Calazans, Isidora, José Antonio y Héctor Alvarez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 36 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda é hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Sebastián Alvarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Felicia González de Alvarez y sus hijos Felicia Santa, Eva Tranquila, Josefa Calazans, Isidora, José Antonio y Héctor Alvarez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la citada ley 7818 con respecto al menor José Antonio Alvarez.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se modifica la pensión del menor Ricardo Campos Gallarza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2053|938.

Resultando de los informes producidos que el menor Ricardo Campos Gallarza, pensionista escolar por S|D. de 30 de Agosto de 1938, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado menor Ricardo Campos Gallarza, pensionista escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 615.48 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 77.76 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva ,fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Jacinta Elena, Juana Dionisia, Ofelia y Perla de Armas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.—Número 2345|938.

Vista la gestión promovida por la señora Brígida Casinasco de de Armas, pensionista civil, a efecto de que se incluya en la pensión de que disfruta, a sus hijas Jacinta Elena, Juana Dionisia, Ofelia y Perla de Armas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Jacinta Elena, Juana Dionisia, Ofelia y Perla de Armas, tienen derecho a ser incluídas en la pensión de que disfruta su señora madre Brígida Casinasco de de Armas, con una asignación anual de $ 270.00, sujeta a los descuentos legales, la sue será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público c interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 3 de Noviembre de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo señor Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, para poner término a la misión que desempeñaba el señor William Dawson, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Mensaje a la Cámara de Senadores a fin de solicitar el acuerdo constitucional necesario para proveer dos empleos vacantes de Ministro Plenipotenciario y de Encargado de Negocios (firmado con fecha 27 de Octubre).

3 al 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de J. A. A. ó J. A. y de F. R. A. (firmados con fecha 31 de Octubre).

6 al 12—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 31 de Octubre).

13—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Lodewijik Bohlken, en calidad de Cónsul honorario de la República en Amsterdam.

14—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Alberto Duarte, en calidad de Cónsul honorario de la República en Funchal, y por el que se le nombra, con el mismo carácter, en Amsterdam.

15—Patente Consular expedida al señor Duarte.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 10 de Noviembre de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor General don José Félix Estigarribia, Presidente de la República del Paraguay, para comunicarle oficialmente su toma de posesión de dicha Primera Magistratura.

2-3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de J. L. y de P. o R. V. o B. (a) R. y otros.

4 al 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9-10—Decretos po rlos que se nombra Ministro Plenipotenciario al doctor Roberto Mac Eachen y se dispone que pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cuba.

11—Decreto de nombramiento del doctor Alfredo Carbonell Debali, en calidad de Encargado de Negocios.

12—Decreto de nombramiento del señor Severino Cabrera Martínez, en calidad de Secretario de Legación, de primera clase.

13—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulados, señor Carlos Hounié Fleurquin, pase a desempeñar las funiciones de su cargo en el Consulado General de la República en Chile.

14—Decreto de reconocimiento del señor Christoph Möller Sloth en calidad de Cónsul General de Dinamarca.

15—Decreto por el que se dispone que se liquide al Secretario de Legación, de Segunda Clase, señor Dionisio Ramos Montero (hijo), el importe de los gastos de representación de su cargo, más las diferencias de cambio respectivas, que le fueron liquidados desde el 6 de Octubre de 1936 hasta el 15 de Mayo de 1939, en que presta servicios en la Embajada de la República en Buenos Aires.

16—Decreto por el que se asigna al Cónsul de la República en Bruselas, señor Aimé Stevens, la suma de $ 23.00, por el mes de Diciembre próximo, con cargo al rubro de alquiler de casas para Oficinas Consulares.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Comatel Limitada, por la suma de $ 45.00, importe del mantenimiento de la red telefónica de este Ministerio, por Julio, Agosto y Setiembre del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 17 de Noviembre de 1939.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excmo. señor Presidente de la República de Cuba para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Mateo Marques Castro, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excmo señor Presidente de la República de Cuba para acreditar ante él al doctor don Roberto E. Mac Eachen, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 24 de Noviembre de 1939.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excmo. señor Presidente de la República Peruana para acreditar ante él al doctor don Pedro Erasmo Callorda, ne calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial, con motivo de la próxima transmisión del mando en dicha República.

2—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor don Eleazar López Contreras, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, para poner término a la misión que desempeña el doctor don José Rafael Montilla, en calidda de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3 al 10—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

11—Decreto por el que se determina la forma en que la República se asocia al duelo de la República del Ecuador por el fallecimiento del señor Presidente de la misma, Excmo. señor doctor don Aurelio Mosquera Naryáez (firmado con fecha 20.

12—Decreto por el que se designa al doctor don Pedro Erasmo Callorda Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial, con motivo de la transmisión del mando presidencial en Lima.

13—Decreto por el que se aprueba el informe presentado por el doctor don Pedro Manini Ríos en su carácter de Presidente de la Delegación de la República que asistió a la Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá. y por el que se le agradecen a él y al doctor José A. Mora Otero los servicios prestados con ese motivo.

14—Decreto de nombramiento del señor Antonio Gianoli, en calidad de Agregado Comercial a la Legación de la República en Chile.

15-16—Decretos de nombramiento de los señores Carlos Baille Durán y Luis Baldomir, en calidad de Cónsules honorarios de la República en Guayaquil y en Villagarcía, respectivamente.

17-18—Patentes Consulares expedidas a los señores Baille Durán y Baldomir.

19-20—Decretos por los que se refuerzan, en las sumas de $ 2.000.00 y $ 500.00, respectivamente, los rubros para gastos eventuales o extraordinarios y para locomoción y viático.

21—Decreto por el que se le fija al Cónsul honorario de la República en Vilalgarcía, señor Luis Baldomir, una asignación mensual de $ 50.00.

22—Decreto por el que se revalidan, por el trimestre Enero a Marzo de 1940, las partidas mensuales que se liquidan, para alquiler de casa y gastos de oficina, a las Embajadas de la República en la Argentina y el Brasil, y a las Legaciones en Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Polonia y Venezuela y Colombia.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Mosca Hermanos, por la suma de $ 12.50, destinada al pago de un trabajo tipográfico, para este Ministerio, en Setiembre último.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma equivalente a francos suizos 14.793.35, destinada al pago de la 5.a anualidad de los atrasos consolidados (1930-1934) que se adeudan a la Sociedad de las Naciones.

25—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Ltda., por la suma de $ 47.45, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

26—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda., por la suma de $ 32.52, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

27-28—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General se libre dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División teléfonos), por las sumas de $ 5.00 y $ 3.00, importe de transmisión y de servicios telefónicos, desde el crucero "Almirante Brown", en Agosto del presente año.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 4 de Diciembre de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, marca "Midol", acta número 33.284.

La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, marca "Cortenil", acta número 33.438.

Idem idem "Cucacid", acta número 33.438.

Idem idem "Parmanil", acta número 33.056.

Idem idem "Presinol", acta número 33.058.

Idem ídem "Cyren" acta número 33.057.

Idem ídem "Agranil", acta número 33.115.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Jorge Steinhorst, transfiere en favor de Nino Antonacci, los derechos de la patente de invención solicitada para "Nuevo sistema para fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado y nuevo tipo de cámara para su realización".

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Luis Fernández, de Montevideo, marca "Windsonr", acta número 33.227.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, marca "Vitascorbol", acta número 32.818.

Idem ídem "Binaca", acta número 32.712.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Adolfo Diez, Eleodoro Palacios, Aurelio Bologna, Miguel Ordoqui y Enrique Baleta, de Maldonado y Montevideo, marca "C.O.P.E.", acta número 33.197.

Strauch y Cía., de Montevideo, marca "La Buena Estrella", acta número 32.563

Strauch y Cía., de Montevideo, marca "La Buena Estrella", acta número 32.564.

José Saraviz, de Montevideo, marca "La Lira", acta número 32.936.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, marca "Leonil", acta número 32.912.

Pardías Hnos., de Montevideo, marca "Nukoy", acta número 33.337.

José Luis Cuenca, de Montevideo, marca "Sulfopirin", acta número 33.164.

Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Alemania, marca "Trilysin", acta número 33.188.

José Sorrensen, de Montevideo, patente de invención "Nuevo dispositivo que une una válvula reguladora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador primus o cualquier otro a presión", acta número 4138.

José C. Cadenazzi, de Montevideo, marca "Metasilia", acta número 33.286. (Reposición de sellos y timbres).

Dionisio Castellano, de Montevideo, marca "Quermes", acta número 33.027. (Reposición de sellos y timbres).

Kleibaum, Quintas y Cavarocchi, de Montevideo, patente de invención "Comunicador automático", acta número 4629. (Reposición de sellos y timbres).

Rodolfo Penino, de Montevideo, marca "Gol", acta número 27.739. (Reposición de sellos y timbres).

Idem ídem "Gol", acta número 23.562. (Idem.)

Martín Konigsberg, de Montevideo, patente de invención "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie", acta número 4443. (Reposición de sellos y timbres).

Alfredo R. de Lisa, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en la fabricación de jabones", acta número 4390 (Reposición de sellos y timbres).

Pedro J. Mestre, de Montevideo, patente de invención "Lanzapermumes que funciona a base de eter perfumado y puede recargarse por medio de un frascon cargador", acta número 4239. (Reposición de sellos y timbres).

José Corallo y David Corallo Delmonte, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en frenos para vehículos de tracción mecanica", acta número 4248 (Reposición de sellos y timbres).

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 2852 al 2861

Solicitudes despachadas el día 4 de Diciembre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|33615, Ministerio Obras Públicas Dirección de Saneamiento, 3, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de alúminio, 1.499.

3|35760, Lorenzo Salvo Carrara, 3, Argentina, Carnero raza "Lincoln", 29.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|35239, A. López García y Cía., 1, Holanda, Esencias para perfumería, 10.

Procedencia: Bélgica

3|35070, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos lana y algodón, 5.

3|35074, Bakirgian y Cía., 1, Tej. mezcla lana y alg., 22.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|32541, Linn y Cía., 1, Estados Unidos, Chassis camiones "Studebaker", 81.

3|35699, García Conde y Cía., 2, Calcutta, Arpillera para fab. bolsas 388.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|32515, Cía. Sudamericana S. K. F., 1, Suecia Cojinetes a bolillas, etc., 217.

Procedencia: Francia

3|35746, Carlos Brito Foresti, 3, Revistas médiacs, 6.

3|35855, Capdehourat y Díaz, 1, Papel filtros.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|35661, Rodríguez Anido Hermanos, 1, Italia, Piñones, 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|23416, Fanamé S. A., 1, Italia, Hilados en general, 160.

3|35763, José A. Patrón y Cía., 3, Noruega, Anzuelos, 60.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

74.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 14 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

A las 17 horas y 50 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Costa, De León, Echegoyen, Espalter, González, Haedo, Herrera, Marques Castro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Santos, Vásquez Varela, y Williman.**

Faltan:
Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Mañé, Rospide y Vigliola.**
Sin aviso, el señor Senador **Martínez.**

SEÑOR PRESIDENE. — Está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Junta Departamental de Lavalleja, comunica la instalación de su nueva Mesa, por renuncia del Presidente de la Corporación.
—Téngase presente.
La Sociedad Fomento de Carmelo remite un telegrama relacionado con la nota de la Federación Rural, referente al impuesto a los productos pecuarios.
—A sus antecedentes.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se va a entrar en la orden del día, que la constituye la primera discusión general y particular del proyecto de ley de presupuesto del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
—Léase.
(Se empieza a leer).
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Como ha sido repartido, hago moción para que se suprima la lectura del informe.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Marques Castro.
(Se vota: **Afirmativa**).
(Los antecedentes cuya lectura en general se suprime, son los siguientes):
"La Cámara de Representante, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, quedará integrado por un Presidente que percibirá una dotación de $ 500.00 mensuales y por seis vocales, cuya remuneración se fija en pesos 400.00 mensuales cada uno.

Art. 2.° Modifícanse los ítems números 22.01, 22.02, 22.03, 22.04 y 22.05 del Presupuesto General de Gastos, — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez — en la siguiente forma:

ITEM 22.01

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

Directorio:		
1 Presidente	$	6.000.00
6 Vocales a $ 4.800.00 cada uno	"	28.800.00
1 Secretario General	"	3.480.00
1 Prosecretario	"	2.280.00
1 Auxiliar 1.o, Encargado de la Contabilidad	"	1.560.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.320.00
8 Auxiliares 4.os a $ 900.00 cada uno.	"	7.200.00
1 Mimeografista	"	900.00
5 Escribientes a $ 720.00 cada uno	"	3.600.00
1 Mensajero	"	540.00
Presidencia:		
1 Auxiliar 3.° adscripto a la Presidencia	"	1.260.00
1 Escribiente	"	720.00
1 Mensajero	"	540.00
Inspección General:		
1 Inspector General	"	3.000.00
2 Inspectores a $ 2.400.00 cada uno	"	4.800.00
Conserjería:		
1 Conserje	"	960.00
2 Porteros a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
1 Portero	"	660.00
1 Limpiador	"	54[illegible].00
Total de sueldos	$	69.960.00
Gastos:		
Locomoción y viático	$	1.440.00
Impresiones y encuadernaciones	"	5.500.00
Publicidad y propaganda	"	200.00
Limpieza y aseo	"	120.00
Arrendamientos	"	720.00
Gastos generales de oficina	"	2.040.00
Mobiliario y enseres diversos	"	1.000.00
Utiles y materiales para oficina	"	2.400.00
Material informativo, educacional y científico	"	400.00
Vestuario y artículos afines	"	200.00

Reparaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	"	400.00
Obligaciones diversas del Estado	"	3.105.60
Gastos eventuales y extraordinarios ...	"	200.00
Total de gastos	$	17.725.60

RESUMEN

Total de sueldos	$	69.960.00
Total de gastos	"	17.725.60
Total de este Item	$	87.685.60

ITEM 22.02

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

1 Gerente	$	3.600.00
1 Contador	"	2.100.00
1 Tesorero	"	2.340.00
1 Secretario	"	2.100.00
1 Oficial 1.o	"	1.440.00
1 Oficial 2.o	"	1.200.00
1 Auxiliar 1o	"	1.020.00
1 Auxiliar 2.o	"	840.00
1 Auxiliar 3.o	"	720.00
1 Conserje	"	1.080.00
1 Mensajero	"	600.00
Total de sueldos	$	17.040.00

Gastos:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	$	108.00
Impresiones y encuadernaciones	"	500.00
Arrendamientos	"	1.080.00
Gastos generales de oficina	"	1.136.00
Utiles y materiales para oficina	"	1.000.00
Gastos eventuales o extraordinarios ...	"	1.200.00
Total de gastos	$	5.024.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	17.040.00
Total de gastos	"	5.024.00
Total de este Item	$	22.064.00

ITEM 22.03

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

1 Administrador General	$	8.160.00
1 Contador General	"	5.400.00
1 Secretario General	"	4.200.00
1 Prosecretario	"	2.880.00
1 Tesorero	"	3.960.00
1 Subcontador	"	3.000.00
1 Abogado Jefe de Oficina Jurídica ..	"	3.240.00
1 Tenedor de Libros	"	2.520.00
1 Jefe Servicio Médico	"	2.520.00
1 Subjefe de Oficina Jurídica	"	2.100.00
1 Abogado Adjunto	"	1.320.00
1 Escribano Gestión Oficio	"	1.800.00
1 Inspector Servicio Externo	"	2.700.00
4 Interventores a $ 1.920.00 cada uno	"	7.680.00
1 Secretario de Administración	"	2.880.00
4 Jefes de 1.a a $ 2.520.00 cada uno	"	10.080.00
10 Jefes de 2.a a $ 2.280.00 cada uno	"	22.800.00
1 Inspector de Servicio Interno	"	1.800.00
1 Ayudante 1.o de Administración ...	"	2.520.00
1 Ayudante 2.o de Administración ...	"	2.220.00
1 Ayudante 3.o de Administración ...	"	1.800.00
1 Intendente de Edificio	"	1.800.00
3 Inspectores de Agencia a $ 2.280.00 cada uno	"	6.840.00
10 Subjefes de Sección a $ 1.920.00 c|u.	"	19.200.00
6 Apoderados a $ 1.800.00 cada uno.	"	10.800.00
17 Inspectores de Contabilidad, de 1.ra a $ 1.800.00 cada uno	"	30.600.00
10 Inspectores de Contabilidad de 2.a a $ 1.560.00 cada uno	"	15.600.00
2 Recaudadores a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
2 Médicos de 1.a a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
3 Médicos de 2.a a $ 1.200.00 cada uno	"	3.600.00
15 Auxiliares 1.os a $ 1.560.00 cada uno	"	23.400.00
30 Investigadores a $ 1.320.00 cada uno	"	39.600.00
40 Auxiliares 2.os a $ 1.260.00 cada uno	"	50.400.00
20 Agentes Departamentales a $ 1.440.00 cada uno	"	28.800.00
10 Ayudantes Inspectores de Contabilidad a $ 1.140.00 cada uno	"	11.400.00
80 Auxiliares 3.os a $ 1.020 cada uno	"	81.600.00
140 Auxiliares 4.os a $ 900 cada uno ..	"	126.000.00
10 Mensajeros a $ 900 cada uno	"	9.000.00
1 Conserje	"	1.260.00
1 Portero	"	1.020.00
23 Porteros a $ 900 c|u.	"	20.700.00
4 Porteros a $ 660 cada uno	"	2.640.00
2 Telefonistas a $ 900 cada uno	"	1.800.00
2 Ascensoristas a $ 900 cada uno	"	1.800.00
287 Escribientes a $ 720 cada uno ..	"	206.640.00
45 Escribientes campaña a $ 660 c|u.	"	29.700.00
12 Subagentes a $ 840 cada uno	"	10.080.00

Departamento Jurídico:

1 Asesor Letrado Jefe	"	4.200.00
1 Asesor Letrado 2.o Jefe	"	3.000.00
1 Abogado	"	1.920.00
1 Abogado	"	1.920.00
1 Oficial 2.°	"	1.200.00
3 Auxiliares 4.os a $ 900 cada uno ..	"	2.700.00
1 Escribiente	"	720.00

Actuaría:

1 Actuario	"	3.600.00
1 Actuario Ayudante	"	1.560.00

Proveeduría General:

1 Jefe	"	2.160.00
1 Auxiliar 4.°	"	900.00
2 Expedidores a $ 900 cada uno	"	1.800.00
Total de sueldos	$	862.020.00

Gastos:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	$	240.00
Locomoción y viáticos	"	30.500.00
Impresiones y encuadernaciones	"	20.000.00
Publicidad y propaganda	"	3.000.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines cuando no son gastos generales de oficina	"	6.000.00
Limpieza y aseo	"	8.000.00
Arrendamientos	"	32.000.00
Servicios diversos	"	23.000.00
Mobiliario y enseres diversos	"	15.640.00
Utiles y materiales para oficina	"	20.000.00
Equipos y materiales varios	"	26.000.00
Reparaciones de inmuebles	"	7.500.00
Subsidios y contribuciones	"	68.961.60
Eventuales y extraordinarios	"	26.560.00
Total de gastos	$	282.401.60

RESUMEN

Total de sueldos	$	862.020.00
Total de gastos	"	282.401.60
Total de este ítem	$	1.144.421.60

ITEM 22.04

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

1 Administrador General	$	5.100.00
1 Subadministrador	"	4.560.00
1 Contador	"	4.200.00
1 Tesorero	"	3.600.00
6 Jefes de 1.a a $ 3.240.00 (uno Escribano)	"	19.440.00
1 Secretario Jefe de 1.a	"	3.240.00
1 Subtesorero	"	2.400.00
3 Jefes de 2.a a $ 2.400.00 cada uno	"	7.200.00
11 Oficiales de Sección a $ 2.280.00 c|u.	"	25.080.00

11 Oficiales 1.os a $ 1.800.00 cada uno	"	19.800.00
11 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	15.840.00
25 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	"	30.000.00
24 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	"	25.920.00
30 Auxiliares 3.os a $ 900.00 cada uno	"	27.000.00
30 Auxiliares 4.os a $ 720.00 cada uno	"	21.600.00
2 Médicos a $ 1.440.00 cada uno ...	"	2.880.00
1 Médico Suplente	"	1.200.00
1 Conserje	"	1.140.00
1 Inspector de Vigilancia	"	1.140.00
16 Porteros y Serenos a $ 900.00 cada uno	"	14.400.00
2 Serenos a $ 780.00 cada uno	"	1.560.00

Departamento Jurídico:

1 Asesor Letrado Jefe	"	4.200.00
1 Asesor Letrado Adjunto	"	2.400.00
2 Abogados a $ 1.920.00 cada uno ..	"	3.840.00
1 Oficial 2.o	"	1.020.00
2 Auxiliares 3.os a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00
Total de sueldos	$	250.560.00

Gastos:

Quebrantos de Caja	$	1.200.00
Para limpieza	"	3.600.00
Locomoción	"	3.000.00
Libros en blanco e impresos	"	10.000.00
Luz eléctrica, fuerza motriz, calefacción, teléfono, aguas corrientes	"	2.800.00
Equipo mecánico	"	10.000.00
Eventuales	"	5.000.00
De oficina, muebles y útiles	"	9.000.00
Seguros	"	2.000.00
Total de gastos	$	46.600.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	250.560.00
Total de gastos	"	46.600.00
Total de este Item	$	297.160.00

ITEM 22.05

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ

1 Gerente General	$	4.200.00
1 Subgerente	"	3.240.00
1 Contador General	"	3.000.00
1 Jefe Servicio Médico	"	2.160.00
1 Oficial 1.o	"	2.520.00
1 Subcontador	"	2.040.00
1 Jefe de Sección	"	2.040.00
1 Tesorero	"	2.160.00
1 Subtesorero	"	1.920.00
1 Secretario del Instituto	"	2.100.00
1 Jefe de Sección	"	2.880.00
1 Jefe de Sección	"	2.400.00
2 Jefes de Sección a $ 2.160.00 cada uno	"	4.320.00
1 Jefe de Sección	"	1.920.00
1 Jefe de Sección	"	2.448.00
1 Inspector General	"	2.940.00
1 Procurador del Instituto	"	2.940.00
1 Jefe de Sección	"	2.448.00
24 Inspectores de 1.a a $ 2.448.00 cada uno	"	58.752.00
1 Inspector de 2.a	"	1.800.00
12 Inspectores de 2.a a $ 1.800.00 cada uno	"	21.600.00
1 Inspector de Servicio Externo	"	1.800.00
1 Tenedor de Libros	"	1.800.00
8 Auxiliares 1.os a $ 1.800.00 cada uno	"	14.400.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.740.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.680.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.620.00 cada uno	"	4.860.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.560.00 cada uno		4.680.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
1 Prosecretario del Instituto	"	1.500.00
8 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	"	9.600.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.200.00
11 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	"	12.540.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno	"	4.080.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.020.00
1 Inspector de Previsión Social	"	960.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	"	2.280.00
9 Auxiliares 3.os a $ 960.00 cada uno	"	8.640.00
1 Conserje	"	900.00
1 Inspector de Vigilancia	"	1.020.00
1 Ascensorista electricista	"	900.00
1 Encargado Imp. Previsión Social ...	"	1.800.00
1 Auxiliar	"	1.140.00
1 Auxiliar	"	900.00
1 Auxiliar	"	720.00
6 Porteros a $ 900.00 cada uno	"	5.400.00
1 Portero	"	660.00
1 Portero	"	600.00
Total de sueldos	$	219.528.00

Gastos:

Sueldos con cargo a partidas globales ..	$	33.600.00
Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	"	1.500.00
Locomoción y viáticos	"	18.300.00
Impresiones y encuadernaciones	"	6.000.00
Limpieza y aseo	"	400.00
Arrendamientos	"	5.000.00
Gastos generales de oficina	"	3.000.00
Servicios diversos	"	7.500.00
Mobiliario y enseres diversos	"	1.500.00
Utiles y materiales de oficina	"	4.000.00
Vestuarios y artículos afines	"	600.00
Efectos de higiene y limpieza	"	360.00
Reparaciones y modificaciones de mobiliario y enseres	"	500.00
Subsidios y contribuciones	"	20.250.24
Gastos eventuales o extraordinarios ..	"	500.00
Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	"	500.00
Total de gastos	$	103.510.24

RESUMEN

Total de sueldos	$	219.528.00
Total de gastos	"	103.510.24
Total de este Item	$	323.038.24

RESUMEN GENERAL

Item 22.01—Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	$	87.685.60
Item 22.02—Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones	"	22.064.00
Item 22.03—Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	"	1.144.421.60
Item 22.04—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	297.160.00
Item 22.05—Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	"	323.038.24
	$	1.874.369.44

Art. 3.° El pago de las planillas correspondientes al Directorio y a los Servicios Centralizados del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se costeará con los fondos de cada organismo en proporción a sus respectivos presupuestos.

Igual procedimiento se adoptará, con cargo exclusivamente a la Caja Civil, Caja Escolar e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, para el pago de la planilla del Departamento Jurídico, adscripto a la Caja Civil, que servirá a estos tres organismos.

Art. 4.° A los efectos de la pasividad correspondiente se tomará en cuenta los servicios prestados anteriormente en el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, debiéndose pagar los reintegros de acuerdo a las asignaciones que establece la presente ley. Esta disposición comprende a todas las personas que hayan prestado servicios en el Directorio del Instituto incluso los actuales jubilados, en cuyo caso los reintegros se pagarán sobre las diferencias existentes entre el monto de las actuales jubilaciones y las asignaciones que se establecen por el artículo 1.o.

Art. 5.° Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los nombramientos a que dé mérito la sanción de esta ley, sin

sujeción a lo dispuesto por el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de 31 de Diciembre de 1936.

Art. 6.° No se considerarán vacantes los cargos, que como consecuencia de las disposiciones de esta ley sufran cambio de denominación o de planilla, ni los que pagados con imputación a partidas de gastos pasan ahora, por vía de regularización presupuestal a integrar aquéllas, debiendo unos y otros, ser ocupados por los funcionarios que los desempeñan.

Art. 7.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1939.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto, venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se fija el presupuesto anual del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y sus diversas dependencias, en una suma global de $ 1.874.369.44, descompuestos así: sueldos, $ 1.419.108.00; gastos, $ 455.261.44.

Dicho presupuesto importa, sobre el vigente, un crecimiento de $ 343.385.12, o sea $ 448.236.00 de aumentos en rubro de sueldos y $ 104.850.88 de disminución en el rubro de gastos. Como por este último se registraba un renglón de sueldos con cargo a partidas globales de pesos 176.000.00, suprimido en el proyecto que vino con sanción, los aumentos reales por ambos conceptos se distribuyen como sigue: sueldos, $ 272.236.00; gastos, $ 71.149.12. El aumento experimentado por los sueldos responde en $ 207.700.00 a la creación de nuevos cargos, empleándose el resto, o sea $ 64.536.00 en regularizar diversas situaciones administrativas y en aumentos de sueldos.

Vuestra Comisión, luego de un detenido estudio del mencionado proyecto, habiendo consultado al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y a las autoridades del Instituto, ha acordado prestarle su aprobación y aconsejar al Honorable Senado se sirva sancionarlo.

Las normas principales, utilizadas en la estructuración de este proyecto de ley presupuestal, merecen favorable acogida, y de ellas se efectuará, seguidamente, una breve relación.

Una de las principales modificaciones que comporta este presupuesto es la remuneración de los cargos del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Vuestra Comisión entiende que el desempeño de una función pública de tan caracterizada importancia, que debe ser atendida con la dedicación y el esfuerzo requeridos por los intereses generales, demanda una retribución condigna. Constituiría un principio de economía mal entendida el privar de remuneración al organismo que dirige la previsión social en el país.

Por otra parte, una norma auténticamente democrática impone la necesidad de rentar cargos de tanta trascendencia, ya que el carácter honorario de la función la hace accesible únicamente a quienes poseen medios de vida propios, alejando a las personas carentes de bienes de fortuna aun cuando por su versación y aptitudes sean las más indicadas para desempeñarla.

La ley de 3 de diciembre de 1933 comete al Directorio la aplicación de las leyes de jubilaciones y pensiones y la administración del Instituto (artículo 4.o), imponiendo la responsabilidad de cada uno de sus miembros en toda resolución violatoria de la ley (artículo 8.o).

Ajustándose al concepto de responsabilidad funcional establecido en estas severas normas legales, el Directorio realiza la dirección, administración y contralor de un organismo de acción compleja y vasta, al que están vinculados los intereses económicos y sociales de la población.

Basta lo que antecede, escuetamente expuesto, para acreditar la conveniencia de rentar los cargos, debiendo agregarse, a mayor abundamiento, que en 1932 los cuatro organismos comprendidos hoy en el Instituto (Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja Civil, Pensiones a la Vejez y Caja Escolar) poseían cada uno Directorios rentados, no obstante ser en aquel entonces sus actividades notoriamente inferiores a las de la actualidad.

Debe agregarse, asimismo, que vuestra Comisión ha encarado la modificación del presupuesto del Instituto de Jubilaciones en el entendido de que su aplicación carecerá de efecto retroactivo.

Vuestra Comisión ha encontrado plausible, igualmente, la norma adoptada por la Cámara de Representantes en el sentido de rechazar, con carácter general, los aumentos de sueldos solicitados para diversos funcionarios, de antigüedad y méritos. No porque juzgara que no militen razones de equidad en su favor, sino porque cree que las circunstancias generales que atraviesa el país hacen preciso mantener, a este respecto, una situación de prudente expectativa.

Sólo se ha apartado de esta regla para la consideración de algunos pocos casos excepcionales, de funcionarios titulados o con cometidos directivos, cuyas asignaciones mostraban crecida desproporción con el carácter y la importancia de sus tareas, en virtud del largo tiempo transcurrido sin que se estudiara, de manera detallada, el presupuesto de sus reparticiones.

Se trata, bien de empleados administrativos que se han titulado y hoy actúan en el ejercicio de su profesión; o de funcionarios que vienen ejerciendo cometidos superiores a los que indica su cargo, en virtud de la creación de nuevas reparticiones; o de técnicos cuya retribución es preciso ajustar a la naturaleza especializada de sus tareas.

En tercer término se ha atendido, en la medida permisible, los requerimientos de creación de nuevos cargos, exigidos perentoriamente por el crecido desarrollo que han cobrado los servicios de previsión social en el país.

Año a año las diversas Cajas de Jubilaciones vienen registrando millares de nuevas empresas inscriptas, decenas de miles de nuevos afiliados, millares de nuevos jubilados. Los índices del desenvolvimiento de los diversos organismos señalan abultados porcentajes, que crean a la Administración problemas nuevos y nuevas necesidades.

Sería irracional, y causaría perjuicio a los intereses del Estado, pretender que se atiendan cometidos extraordinariamente aumentados, o de índole nueva, sin una reorganización funcional de los servicios.

El país tiene interés en poseer una ajustada y eficiente administración de sus seguros sociales, y para ello debe disponer los gastos indispensables.

Mucho más si se piensa que la ley de 3 de diciembre de 1933 fijó en el 5 o|o (cinco por ciento) de los ingresos el límite máximo que podían alcanzar las expensas del Instituto, y con el nuevo presupuesto estructurado se está por debajo de ese porcentaje, que los diversos tratadistas del seguro social consideran cauteloso y de extraordinaria ponderación.

Los aumentos de cargos establecidos no son todos los pedidos por la Administración; bastarán, empero, para ordenar y jerarquizar el servicio jubilatorio, en el aspecto administrativo y, al mismo tiempo, brindarán oportunidad, al correrse el escalafón, para mejorar justicieramente la situación de numerosos empleados que desde hace largos años no son considerados en forma adecuada.

Por otra parte se regulariza la situación de 331 eventuales de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que desde cinco años atrás venían trabajando con sueldos realmente reducidos y sin la seguridad de su permanencia en el cargo; merced a este proyecto se incorporarán a las listas de personal presupuestado y sus sueldos pasarán de $ 45.00 en Montevideo y $ 40.00 en campaña, a $ 60.00 y $ 55.00, respectivamente, lo que constituye una medida de estricta justicia. Correlativamente se suprime la partida de sueldos por $ 176.000 con cargo a partidas globales, de manera que la mencionada Caja no podrá disponer la toma de nuevos eventuales.

En último término, debe expresarse que se han revisado los diversos renglones del presupuesto de gastos, concediéndose aumentos de partidas, en aquellos casos de perentoria necesidad, indicados por las exigencias ineludibles del servicio.

Tales las consideraciones generales que inducen a vuestra Comisión a aconsejar la sanción del adjunto proyecto de ley, sin perjuicio de ofrecer las explicaciones detalladas que se le soliciten en el curso del debate.

Sala de la Comisión, a 9 de noviembre de 1939.

Mario Ponce de León y Francisco C. Betelu, miembros informantes. — Alberto Mañé. —Valentín Olivera Ortuz. — y Eduardo Víctor Haedo, discorde en parte.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, quedará integrado por un Pre-

sidente que percibirá una dotación de $ 500.00 mensuales y por seis vocales, cuya remuneración se fija en pesos 400.00 mensuales cada uno.

Art. 2.o Modifícanse los Items números 22.01, 22.02, 22.03, 22.04 y 22.05 del Presupuesto General de Gastos, (Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez) en la siguiente forma:

ITEM 22.01

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

Directorio:

1 Presidente	Honorario	6.000.00
6 Vocales a $ 4.800.00 c|u...	Honorarios	28.800.00
1 Secretario	3.000.00	—
1 Secretario General	—	3.480.00
1 Jefe	2.040.00	—
1 Prosecretario	—	2.280.00
1 Auxiliar 1.o	1.380.00	—
1 Auxiliar 1.o, Encargado de la Contabilidad	—	1.560.00
1 Auxiliar 2.o	—	1.320.00
8 Auxiliares 4.os a $ 900.00 cada uno	7.200.00	7.200.00
1 Auxiliar Encargado del Mimeógrafo	900.00	—
1 Mimeografista	—	900.00
1 Escribiente	780.00	—
1 Escribiente	780.00	—
5 Escribientes a $ 720.00 cada uno	—	3.600.00
1 Mensajero	—	540.00

Presidencia:

1 Auxiliar 3.o (Adscripto a la Presidencia)	1.020.00	1.260.00
1 Escribiente	—	720.00
1 Mensajero	—	540.00

Proveeduría General:

1 Jefe (pasa al ítem 22.03)..	2.160.00	—
1 Auxiliar 4.o (pasa al ítem 22.03)	900.00	—
2 Expedidores (al vacar Cat. IV, Grado 2) a $ 900.00 c|u. (pasan al ítem 22.03)	1.800.00	—
1 Expedidor	780.00	—

Inspección General:

1 Inspector General	—	3.000.00
2 Inspectores a $ 2.400.00 cada uno	—	4.800.00

Conserjería

1 Conserje	960.00	960.00
2 Porteros (al vacar Cat. IV, Grado 1) a $ 900.00 c|u.	1.800.00	—
2 Porteros a $ 900.00 c|u....	—	1.800.00
1 Portero	—	660.00
1 Limpiador	—	540.00

ASESORIA LETRADA:

Directorio:

1 Secretario Asesor Letrado (pasa al ítem 22.04) ..	4.200.00	—
1 Oficial 2.o (pasa al ítem 22.03)	1.440.00	—

DEPARTAMENTO JURIDICO:

1 Asesor Letrado Jefe (pasa al ítem 22.03)	4.200.00	—
1 Asesor Letrado 2.o Jefe (pasa al ítem 22.03) ...	2.640.00	—
2 Abogados Adjuntos a $ 1.320 cada uno. (Uno de estos cargos pasa al ítem 22.04)	2.640.00	—
1 Oficial 1.o (pasa al ítem 22.04)	1.440.00	—
1 Oficial 2.o (pasa al ítem 22.03)	1.200.00	—
1 Oficial 2.o (pasa al ítem 22.04)	1.020.00	—
3 Auxiliares 4.os a $ 900.00 c|u. (pasan al ítem 22.03)	2.700.00	—
1 Escribiente	780.00	—

ACTUARIA:

1 Actuario (pasa al ítem 22.03)	3.600.00	—
1 Ayudante del Actuario (pasa al ítem 22.03)......	1.560.00	—
Total de sueldos	52.920.00	69.960.00

Gastos:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	3.060.00	—
Locomoción y viático	1.440.00	1.440.00
Impresiones y encuadernaciones.	5.500.00	5.500.00
Publicidad y propaganda	400.00	200.00
Limpieza y aseo	200.00	120.00
Arrendamientos	420.00	720.00
Gastos generales de oficina ...	1.700.00	2.040.00
Mobiliario y enseres diversos ..	1.820.00	1.000.00
Utiles y materiales para oficina	2.100.00	2.400.00
Material informativo, educacional y científico	400.00	400.00
Vestuario y artículos afines ...	100.00	200.00
Reparaciones de maquinarias, equipos o instalaciones	300.00	400.00
Obligaciones diversas del Estado	4.233.60	3.105.60
Gastos eventuales y extraordinarios	828.00	200.00
	22.501.60	17.725.60

RESUMEN

Total de sueldos	52.920.00	69.960.00
Totales de gastos	22.501.60	17.725.60
Totales de este ítem	75.421.60	87.685.60

ITEM 22.02

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

1 Gerente	3.600.00	3.600.00
1 Contador	2.100.00	2.100.00
1 Tesorero (al vacar Cat. III, Grado 9)	2.340.00	—
1 Tesorero	—	2.340.00
1 Secretario	2.100.00	2.100.00
1 Oficial 1.o	1.440.00	1.440.00
1 Oficial 2.o	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o	—	1.020.00
1 Auxiliar 2.o	—	840.00
1 Auxiliar 3.o	—	720.00
1 Conserje	1.080.00	1.080.00
1 Mensajero	—	600.00
Total de sueldos	12.660.00	17.040.00

Gastos:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	108.00	108.00
Impresiones y encuadernaciones.	500.00	500.00
Arrendamientos	1.080.00	1.080.00
Gastos generales de oficina	1.136.00	1.136.00
Utiles y materiales para oficina	1.000.00	1.000.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	1.200.00
Total de gastos..	3.824.00	5.024.00

RESUMEN

Total de sueldos	12.660.00	17.040.00
Total de gastos	3.824.00	5.024.00
Total de este ítem	16.484.00	22.064.00

ITEM 22.03

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

1 Administrador General	8.160.00	8.160.00
1 Contador	5.400.00	—
1 Contador General	—	5.400.00
1 Secretario General	4.200.00	4.200.00
1 Prosecretario	2.880.00	2.880.00
1 Tesorero	3.960.00	3.960.00
1 Subcontador	3.000.00	3.000.00
1 Abogado Jefe	3.240.00	—
1 Abogado Jefe de Oficina Jurídica	—	3.240.00
1 Tenedor de Libros	2.520.00	2.520.00
1 Jefe Servicio Médico	2.520.00	2.520.00
1 Subjefe de Oficina Jurídica	2.100.00	2.100.00
1 Abogado Adjunto	1.320.00	1.320.00
1 Escribano Gestión Oficio ...	1.800.00	1.800.00
1 Inspector Servicio Externo.	2.700.00	2.700.00
4 Interventores a $ 1.920.00 cada uno	7.680.00	7.680.00
1 Secretario de Administración	—	2.880.00
4 Jefes de 1.a a $ 2.520.00 c|u.	10.080.00	10.080.00
3 Jefes de 2.a a $ 2.280.00 c|u.	6.840.00	—
10 Jefes de 2.a a $ 2.280.00 c|u.	—	22.800.00
8 Jefes de 3.a a $ 1.920.00 c|u.	15.360.00	—
1 Inspector de Servicio Interno	1.800.00	1.800.00
1 Ayudante 1.o de Administración	—	2.520.00
1 Ayudante 2.o de Administración	2.220.00	2.220.00
1 Ayudante 3.o de Administración	1.800.00	1.800.00
1 Intedente de Edificio	—	1.800.00
3 Inspectores de Agencia a $ 2.280.00 c|u.	—	6.840.00
10 Subjefes de Sección a $ 1.920.00 c|u.	—	19.200.00
6 Apoderados a $ 1.800.00 cada uno	10.800.00	10.800.00
11 Inspectores de Contabilidad a $ 1.800.00 cada uno ..	19.800.00	—
17 Inspectores de Contabilidad de 1.a a $ 1.800.00 c|u.	—	30.600.00
4 Inspectores de Contabilidad de 2.a a $ 1.560.00 c|u. .	6.240.00	—
10 Inspectores de Contabilidad de 2.a a $ 1.560.00 c|u.	—	15.600.00
1 Inspector General de Agencias	1.860.00	—
1 Subinspector de Agencias ..	1.620.00	—
2 Recaudadores a $ 1.800.00 cada uno	3.600.00	3.600.00
2 Médicos de 1.a a $ 1.440.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
3 Médicos de 2.a a $ 1.200.00 cada uno	3.600.00	3.600.00
11 Auxiliares 1.os a $ 1.560.00 cada uno	17.160.00	—
15 Auxiliares 1.os a $ 1.560.00 cada uno	—	23.400.00
10 Investigadores a $ 1.320.00 cada uno	13.200.00	—
30 Investigadores a $ 1.320.00 cada uno	—	39.600.0
40 Auxiliares 2.os a $ 1.260.00 cada uno	50.400.00	50.400.00
20 Agentes Departamentales a $ 1.440.00 cada uno ..	28.800.00	28.800.00
10 Ayudantes Inspectores de Contabilidad a $ 1.140.00 cada uno	11.400.00	11.400.00
40 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno	40.800.00	—
80 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno	—	81.600.00
178 Auxiliares 4.os a $ 900.00 cada uno	160.200.00	—
140 Auxiliares 4.os a 900.00 c|u.	—	126.000.00
10 Mensajeros (al vacar Cat. IV grado 1) a $ 900.00 c|u.	9.000.00	—
10 Mensajeros a $ 900.00 c|u.	—	9.000.00
1 Conserje	1.260.00	1.260.00
1 Portero	1.020.00	1.020.00
23 Porteros (al vacar Cat. IV. Grado 1) $ 900.00 c|u. ..	20.700.00	—
23 Porteros a $ 900.00 c|u. ..	—	20.700.00
4 Porteros a $ 660.00 c|u (C)	—	2.640.00
2 Telefonistas a $ 900.00 c|u	1.800.00	1.800.00
2 Ascensoristas (al vacar Cat. IV Grado 1) a $ 900.00 c|u.	1.800.00	—
2 Ascensoristas a $ 900.00 c|u.	—	1.800.00
7 Escribientes a $ 780.00 c|u.	5.460.00	—
287 Escribientes a $ 720.00 c|u. (Figuraban con cargo al rubro "Partidas Globales" a razón de $ 540.00 cada uno)	—	206.640.00
45 Escribientes Campaña a $ 660.00 cada uno	—	29.700.00
12 Subagentes a $ 840.00 cada uno	—	10.080.00
Departamento Jurídico:		
1 Asesor Letrado Jefe (Figuraba con igual denominación y sueldo en el Item 22.01)	—	4.200.00
1 Asesor Letrado 2.o Jefe (Figuraba con igual denominación y con $ 2.640.00 en el Item 22.01)	—	3.000.00
1 Abogado (Figuraba como Oficial 2.o con $ 1.440.00 en el Item 22.01)	—	1.920.00
1 Abogado (Figuraba como Auxilir 2.o con $ 1.080.00 en el Item 22.04)	—	1.920.00
1 Oficial 2.o (Figuraba con igual denominación y sueldo en el Item 22.01) ..	—	1.200.00
3 Auxiliares 4.os a $ 900.00 cada uno (Figuraban con denominación y sueldo en el Item 22.01)	—	2.700.00
1 Escribiente (C.)	—	720.00
Actuaría:		
1 Actuario (Figuraba con igual denominación y sueldo en Item 22 01)	—	3.600.00
1 Actuario Ayudante (Figuraba como Ayudante del Actuario, con el mismo sueldo en el Item 22.01) ..	—	1.560.00
Proveeduría General:		
1 Jefe (Figuraba con igual denominación y sueldo en el Item 22.01)	—	2.160.00
1 Auxiliar 4.o (Figuraba con igual denominación y sueldo en el Item 22.01) ..	—	900.00
2 Expedidores a $ 900.00 c|u. (Figuraban con igual denominación y sueldo en el Item 22.01)	—	1.800.00
	502.980.00	862.020.00

Gastos:

Sueldos con cargo a partidas globales	176.000.00	—
Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	168.00	240.00
Locomoción y viáticos	20.500.00	30.500.00
Impresiones y encuadernaciones	17.600.00	20.000.00
Publicidad y propaganda	2.600.00	3.000.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	5.600.00	6.000.00
Limpieza y aseo	3.000.00	3.000.00
Arrendamientos	32.000.00	32.000.00
Servicios diversos	17.681.00	23.000.00
Mobiliario y enseres diversos ..	10.640.00	15.640.00
Utiles y materiales para oficina	18.100.00	20.000.00

Equipos y materiales varios ...	23.500.00	26.000.00
Reparaciones de inmuebles	2.600.00	7.500.00
Subsidios y contribuciones	54.318.40	68.961.60
Eventuales y extraordinarios ...	10.000.00	26.560.00
Total de gastos	394.308 00	282.401.60

RESUMEN

Total de sueldos	502.980.00	862.020.00
Total de gastos	394.308.00	282.401.60
Totales de este Item	897.288.00	1:144.421.60

ITEM 22.04

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

1 Administrador General	5.100.00	5.100.00
1 Subadministrador	4.560.00	4.560.00
1 Contador	4.200.00	4.200.00
1 Tesorero	3.600.00	3.600.00
3 Jefes de Sección a $ 3.240.00 cada uno	9.720.00	—
6 Jefes de 1.a, a $ 3.240.00 (Uno Escribano)	—	19.440.00
1 Jefe de Despacho	3.240.00	—
1 Jefe de Sección Técnica ..	2.640.00	—
1 Escribano	2.640.00	—
1 Secretario	2.400.00	—
1 Secretario Jefe de 1.a	—	3.240.00
2 Jefes de Sección de 2.a a $ 2.400.00 cada uno ...	4.800.00	—
1 Pagador (con funciones de Subtesorero)	2.160.00	—
1 Pagador	1.800.00	—
1 Subtesorero	—	2.400.00
3 Jefes de 2.o a $ 2.400.00 cada uno	—	7.200.00
7 Oficiales de Sección a $ 2.280.00 cada uno ...	15.960.00	—
11 Oficiales de Sección a $ 2.280.00 cada uno ..	—	25.080.00
10 Oficiales 1.os a $ 1.800.00 cada uno	18.000.00	—
11 Oficiales 1.os a $ 1.800.00 cada uno	—	19.800.00
10 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 cada uno	14.400.00	—
11 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 cada uno	—	15.840.00
23 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	27.600.00	—
25 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	—	30.000.00
23 Auxiliares 2.os, a $ 1.080.00 cada uno. (Uno de estos cargos pasa como Abogado al Item 22.03)	24.840.00	—
24 Auxiliares 2.os, a $ 1.080.00 cada uno	—	25.920.00
26 Auxiliares 3.os, a $ 900.00 cada uno	23.400.00	—
30 Auxiliares 3.os, a $ 900.00 cada uno	—	27.000.00
30 Auxiliares 4.os, a $ 720.00 cada uno	—	21.600.00
2 Escribientes 1.os, a pesos 780.00 cada uno	1.560.00	—
2 Médicos, a $ 1.200.00 c|u..	2.400.00	—
2 Médicos, a $ 1.440.00 c|u..	—	2.880.00
1 Médico suplente	—	1.200.00
1 Conserje	1.140.00	1.140.00
1 Inspector de Vigilancia ...	1.140.00	1.140.00
8 Porteros (al vacar, Cat. IV Grado 1), a $ 900.00 c|u.	7.200.00	—
1 Motociclista	900.00	—
1 Sereno (al vacar, Cat. IV Grado 1)	900.00	—
1 Telefonista (al vacar, Cat. IV Grado 1)	900.00	—
16 Porteros y Serenos, a pesos 900.00 cada uno	—	14.400.00
2 Serenos (al vacar, Cat. IV Grado 1), a $ 780.00 c|u. .	1.560.00	—
2 Serenos a $ 780.00 c|u. ..	—	1.560.00

Departamento Jurídico:

1 Asesor Letrado Jefe. (Figuraba como Secretario Asesor Letrado en el Item 22.01, con el mismo sueldo)	—	4.200.00
1 Asesor Letrado Adjunto ...	—	2.400.00
2 Abogados. (Uno figuraba como Oficial 1.o con $ 1.440.00 y el otro como Abogado Adjunto con $ 1.320.00 en el Item 22.01), a $ 1.920.00 c|u.	—	3.840.00
1 Oficial 2.o. (Figuraba con la misma denominación y sueldo en el Item 22.01)	—	1.020.00
2 Auxiliares 3.os, a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
Total de sueldos	188.760.00	250.560.00

Gastos:

Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	720.00	—
Quebrantos de Caja	—	1.200.00
Sueldos con cargo a partidas globales	9.300.00	—
Para limpieza	—	3.600.00
Locomoción y viático	2.100.00	—
Locomoción	—	3.000.00
Impresiones y encuadernaciones	7.208.00	—
Libros en blanco e impresos ..	—	10.000.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines. (Cuando no son gastos generales de oficina) .	2.196.00	—
Luz eléctrica, fuerza motriz, calefacción, teléfono, aguas corrientes	—	2.800.00
Limpieza y aseo	360.00	—
Arrendamientos	8.000.00	—
Servicios diversos	1.350.00	—
Utiles y materiales de oficina ..	800.00	—
Mobiliario y enseres diversos ...	550.00	—
De maquinarias, equipos e instalaciones	240.00	—
Equipo mecánico	—	10.000.00
Gastos eventuales o extraordinarios	144.00	—
Eventuales	—	5.000.00
De oficina, muebles y útiles	—	9.000.00
Seguros	—	2.000.00
Total de gastos	32.968.00	46.600.00

RESUMEN

Total de sueldos	188.760.00	250.560.00
Total de gastos	32.968.00	46.600.00
Total de este Item	221.728.00	297.160.00

ITEM 22.05

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ

1 Gerente General	4.200.00	4.200.00
1 Subgerente, Inspector General	3.240.00	—
1 Subgerente	—	3.240.00
1 Contador General	3.000.00	3.000.00
1 Médico	2.160.00	—
1 Jefe Servicio Médico	—	2.160.00
1 Oficial 1.o (al vacar, Cat. III Grado 9)	2.520.00	—
1 Oficial 1.o	—	2.520.00
1 Subcontador	2.040.00	2.040.00
1 Jefe de Despacho	2.040.00	—
1 Jefe de Sección	—	2.040.00
1 Tesorero	2.160.00	2.160.00
1 Subtesorero	1.920.00	1.920.00
1 Subjefe	1.920.00	—
1 Secretario del Instituto	—	2.100.00
1 Jefe Sección Litoral e Interior (al vacar, Cat. III Grado 10)	2.880.00	—
1 Jefe de Sección	—	2.880.00

1 Jefe de Correspondencia y Control de Asistencia del Personal (al vacar, C. III G. 10)	2.400.00	—
1 Jefe de Sección	—	2.400.00
2 Jefes de Sección, a pesos 2.160.00 cada uno	4.320.00	4.320.00
1 Jefe de Sección Agencias ..	1.920.00	—
1 Jefe de Sección	—	1.920.00
1 Jefe de Sección Fomento, Fiscalización y Control de Rentas (al vacar, Cat. III G. 10)	2.448.00	—
1 Jefe de Sección	—	2.448.00
28 Inspectores (al vacar, Cat. III Grado 9), a $ 2.448.00 c|u..	68.544.00	—
1 Inspector General	—	2.940.00
1 Procurador del Instituto ...	—	2.940.00
1 Jefe de Sección	—	2.448.00
24 Inspectores de 1.ra. a $ 2.448.00 c|u.	—	58.752.00
1 Inspector de 2.a	—	1.800.00
12 Inspectores a $ 1.800.00 c|u.	21.600.00	—
12 Inspectores de 2.a a $ 1.800.00 cada uno	—	21.600.00
1 Inspector de Servicio Externo	1.800.00	1.800.00
1 Tenedor de Libros (al vacar Cat. IV Grado 6)	1.800.00	—
1 Tenedor de Libros	—	1.800.00
8 Auxiliares 1.os (al vacar Cat. IV Grado 6) a $ 1.800.00 cada uno	14.400.00	—
8 Auxiliares 1.os a $ 1.800.00 cada uno	—	14.400.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar Cat. IV Grado 6)	1.740.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.740.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar Cat. IV Grado 6)	1.680.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.680.00
3 Auxiliares 1.os (al vacar Cat. IV Grado 6) a $ 1.620.00 cada uno	4.860.00	—
3 Auxiliares 1.os a $ 1.620.00 cada uno	—	4.860.00
3 Auxiliares 1.os (al vacar Cat. IV Grado 6) a $ 1.560.00 cada uno	4.680.00	—
3 Auxiliares 1.os a $ 1.560.00 cada uno	—	4.680.00
2 Auxiliares 1.os (al vacar Cat. IV Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	2.880.00	—
2 Auxiliares 1.os a $ 1.440.00 cada uno	—	2.880.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar Cat. IV Grado 6)	1.320.00	—
1 Prosecretario del Instituto ...	—	1.500.00
8 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	9.600.00	9.600.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
11 Auxiliares 2.os (al vacar Cat. IV Grado 4) a $ 1.140.00 cada uno	12.540.00	—
11 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	—	12.540.00
4 Auxiliares 2.os (al vacar Cat. IV Grado 3) a $ 1.020.00 cada uno	4.080.00	—
4 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno	—	4.080.00
1 Auxiliar 2.o (al vacar Cat. IV Grado 3)	1.020.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
1 Inspector de Previsión Social (al vacar Cat. IV Grado 1)	960.00	—
1 Inspector de Previsión Social	—	960.00
5 Auxiliares 3.os (al vacar se denominarán Escribientes, Cat. IV Grado 2) a $ 960.00 cada uno ...	4.800.00	—
5 Auxiliares 3.os (al vacar se denominarán Cadetes, Cat. IV Grado 1) a $ 960.00 cada uno	4.800.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	—	2.280.00
9 Auxiliares 3.os a $ 960.00 cada uno (uno corresponde al cargo de Escribiente que se suprime en esta planilla)	—	8.640.00
1 Escribiente	720.00	—
1 Conserje 2.o (se suprime al vacar)	900.00	—
1 Conserje	—	900.00
1 Inspector de Vigilancia (al vacar Cat. IV Grado 1) .	900.00	—
1 Inspector de Vigilancia ...	—	1.020.00
1 Ascensorista Electricista (al vacar Cat. IV Grado 1) ..	900.00	—
1 Ascensorista Electricista ..	—	900.00
1 Encargado Imp. Previsión Social	—	1.800.00
1 Auxiliar	—	1.140.00
1 Auxiliar	—	900.00
1 Auxiliar	—	720.00
6 Porteros (al vacar Cat. IV Grado 1) a $ 900.00 c|u.	5.400.00	—
6 Porteros a $ 900.00 c|u. ..	—	5.400.00
1 Portero	660.00	660.00
1 Portero	600.00	600.00
Total de sueldos	213.552.00	219.528.00

Gastos:

Sueldos con cargo a Partidas Globales	37.140.00	33.600.00
Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) ..	1.800.00	1.500.00
Locomoción y viáticos	18.300.00	18.300.00
Impresiones y encuadernaciones	6.000.00	6.000.00
Limpieza y aseo	240.00	400.00
Arrendamientos	5.000.00	5.000.00
Gastos generales de Oficina	3.260.00	3.000.00
Servicios diversos	7.500.00	7.500.00
Mobiliario y enseres diversos ..	1.500.00	1.500.00
Utiles y materiales de Oficina ..	3.000.00	4.000.00
Vestuarios y artículos afines .	600.00	600.00
Efectos de higiene y limpieza .	360.00	360.00
Reparaciones y modificaciones de mobiliario y enseres	500.00	500.00
Subsidios y contribuciones	20.310.72	20.250.24
Gastos eventuales o extraordinarios	500.00	500.00
Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	500.00	500.00
Total de gastos	106.510.72	103.510.24

RESUMEN

Total de sueldos	213.552.00	219.528.00
Total de gastos	106.510.72	103.510.24
Total de este Item	320.062.72	323.038.24

RESUMEN GENERAL

Item 22.01. Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	75.421.60	87.685.60
Item 22.02. Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones	16.484.00	22.064.00
Item 22.03. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	897.288.00	1:144.421.60
Item 22.04. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	221.728.00	297.160.00
Item 22.05. Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	320.062.72	323.038.24
....	1:530.984.32	1:874.369.44

Art. 3.o El pago de las planillas correspondientes al Directorio y a los Servicios Centralizados del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se costeará con los fondos de cada organismo en proporción a sus respectivos presupuestos.

Igual procedimiento se adoptará, con cargo exclusivamente a la Caja Civil, Caja Escolar e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, para el pago de la planilla del Departamento Jurídico, adscripto a la Caja Civil, que servirá a estos tres organismos.

Art. 4.o A los efectos de la pasividad correspondiente se tomarán en cuenta los servicios prestados anteriormente en

el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, debiéndose pagar los reintegros de acuerdo a las asignaciones que establece la presente ley. Esta disposición comprende a todas las personas que hayan prestado servicios en el Directorio del Instituto incluso los actuales jubilados, en cuyo caso los reintegros se pagarán sobre las diferencias existentes entre el monto de las actuales jubilaciones y las asignaciones que se establecen por el artículo 1.o.

Art. 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los nombramientos a que de mérito la sanción de esta ley, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 98. de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de 31 de diciembre de 1936.

Art. 6.o No se considerarán vacantes los cargos, que como consecuencia de las disposiciones de esta ley sufran cambio de denominación o de planilla, ni los que pagados con imputación a partida de gastos pasan ahora, por vía de regularización presupuestal a integrar aquélla, debiendo, unos y otros, ser ocupados por los funcionarios que los desempeñan.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 9 de noviembre de 1939.

Francisco C. Betelu. — Mario Ponce de León, miembros informantes. — Alberto Mañé. — Valentín Olivera Ortuz. — Eduardo Víctor Haedo, discorde en parte".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

A pesar de que el informe ha sido repartido ya, y los señores Senadores deben tener conocimiento de este asunto referente al presupuesto del Instituto de Jubilaciones que se proyecta para el futuro y que entrará en vigencia al final del Ejercicio actual, debo agregar algunos datos aclaratorios que van a facilitar más el estudio de este proyecto.

En realidad, el Instituto de Jubilaciones, — para dar facilidades a su análisis, — debe dividirse en Instituto propiamente dicho que comprende al Directorio y las reparticiones administrativas afines, la Caja Escolar, la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, la Caja Civil y por último, el Instituto de Pensiones a la Vejez.

En materia de sueldos, el presupuesto actual de todo ese organismo, alcanza a la suma de $ 970.872, y en el presupuesto proyectado, se eleva a la suma de pesos 1:419.108, es decir, con un aumento global en materia de sueldos, de $ 448.236. En materia de gastos, el presupuesto actual es de $ 560.112.36 y el presupuesto proyectado lo va a disminuir a $ 455.261, lo que representa una disminución de $ 119.000, aproximadamente.

Aparentemente, el aumento en materia de sueldos, es extraordinario; y digo aparentemente, porque en realidad, aquí, en este presupuesto del Instituto de Jubilaciones, ocurre algo semejante al presupuesto del Ministerio de Salud Pública, es decir, que en sus planillas de gastos, por ejemplo, la Caja de Servicios Públicos tenía una partida de $ 176.000 destinada a nombramientos de empleados con cargo a partidas globales.

Esa partida de $ 176.000, fué enteramente ocupada por los empleados eventuales que ahora, en el nuevo presupuesto, la Cámara de Diputados y también, la Comisión de Presupuesto del Senado, resolvieron de una vez por todas, regularizar, dando permanencia a esas situaciones y suprimiendo esa partida para evitar que en el futuro, se repita con el Instituto de Jubilaciones, lo que pasa en el Ministerio de Salud Pública, es decir, que con esas partidas globales, se toma "a piacere" personal por eventuales y al final, quedan definitivamente dentro del presupuesto.

La Comisión de Presupuesto, ha suprimido esa partida, y esos empleados con varios años de servicio, quedan incorporados en forma definitiva a los rubros presupuestales, sin que el Insituto y sus distintas reparticiones, la Caja de Servicios Públicos principalmente, pueda nuevamente, tomar empleados por eventuales, porque ya no dispone de esas partidas que el Parlamento anterior le había dado.

Bien; de los aumentos que he mencionado, en sumas globales, es indiscutible que la Caja de Servicios Públicos es la que lleva la mayor parte, porque en materia de sueldos, representa sobre el actual presupuesto un aumento de $ 359.040, un aumento aparente y no real, vuelvo a repetirlo, porque habrá que rebajarle los $ 176.000 de las partidas globales, de los eventuales que quedarán nombrados e incorporados a las planillas respectivas. De manera, que en realidad, ese aumento sólo sería de pesos 183.000.

Ahora bien; es necesario decir que la Caja de Servicios Públicos no tiene presupuesto desde el año 1929, y el desarrollo que ha tenido esta institución, es realmente sorprendente. Basta decir lo siguiente: en el año 1930, es decir, al año siguiente de dictado su presupuesto, la Caja de Servicios Públicos, sólo tenía 5.200 empresas afiliadas, y en el año 1938, esta Caja tiene 70.000 empresas afiliadas.

Si lo decimos en números, con respecto a los trabajadores amparados, podemos manifestar que en 1930 esta Caja tenía 118.000 trabajadores amparados y en 1938, es decir, ocho años después, tiene 250.000 trabajadores amparados.

Ahora, como consecuencia de ésto, es interesante conocer y conviene que se diga, que la solidez de la Caja de Servicios Públicos, es realmente extraordinaria. El capital de esta Caja, que en el año 1920 era de $ 18:000.000, ha ido subiendo paulatinamente, para llegar, en el año 1938, a la cantidad de $ 99:000.000, y en la actualidad, en el correr de este año, de 1939, la Caja de Servicios Públicos tiene $ 106:000.000 de capital, casi todo invertido en títulos del Estado.

La ley de diciembre de 1923, autoriza a la Caja de Servicios Públicos, a que su presupuesto de oficinas, empleados y gastos, pueda llegar, pero nunca pasar, al 5 o|o de su capital. Y bien; el presupuesto total del Instituto de Jubilaciones, de acuerdo con este capital, no llegaría al 4.75 o|o, lo que quiere decir, que está perfectamente el presupuesto proyectado, dentro de lo que dispone la mencionada ley de 1923.

He manifestado hace un momento que de esos pesos 359.000 de aumento en los sueldos de que se ha hecho caudal en la prensa, que ese extraordinario aumento, en realidad, y lo vuelvo a repetir por tercera vez, hay que descontar los $ 176.000 de partidas globales, que ya esos empleados por eventuales están nombrados y trabajan en las distintas reparticiones de la Caja, en tal forma que es imposible prescindir de sus servicios, por ese incremento insospechado de empresas afiliadas y por el enorme trabajo que tiene la Caja de Servicios Públicos en los últimos años como consecuencia de ello.

Quedaría por ver los otros aumentos reales, no el aparente, es decir, el aumento de $ 159.660, que es en realidad el aumento real y efectivo que se hace en los sueldos.

Bien; este aumento puedo dividirlo para su estudio en seis categorías diferentes; en primer término las reales mejoras de sueldos, pequeños aumentos que representan una cantidad de $ 165 mensuales, a cuatro o cinco empleados que son técnicos, casi todos ellos abogados, que habiendo sido funcionarios administrativos de servicios y obteniendo su título, al pasar a desempeñar tareas jurídicas han tenido que mejorar sus sueldos de acuerdo a la categoría y responsabilidad de los puestos que iban a desempeñar.

Se nombran 20 investigadores más, que representan un aumento de unos $ 25.000, pero hay que tener presente que en la Caja de Servicios Públicos existen en la actualidad en trámite 250.000 expedientes, que con los investigadores actuales es imposible llevar adelante sus resoluciones y es por eso, para evitar las críticas perfectamente justificadas que hasta ahora se han lenvantado y que la prensa se ha hecho eco de ellas, reflejando el clamor de los perjudicados y los interesados en solucionar el trámite de sus expedientes detenidos o de desesperantes y lenta resolución.

Es por eso, para evitar en lo sucesivo que puedan pasar esas cosas, que se pide al Parlamento por el Instituto de Jubilaciones el nombramiento de esos 20 investigadores para activar y llevar adelante el trámite de esos 250.000 expedientes que están abarrotando las distintas dependencias de la Caja.

Sigue a eso la regularización de los eventuales, que no es lo mismo que el nombramiento o incorporación de esos actuales en los rubros del presupuesto, sino la regularización de los sueldos de empleados que están ganando $ 40 por eventuales y se lleva a $ 55 en campaña y $ 60 en la capital. Eso representa una partida de $ 50.000.

Otro de los aumentos son los que se realizan en campaña, que en la Comisión de Presupuesto del Senado, este rubro fué el que menos discusión tuvo, porque todos los Senadores estuvieron de acuerdo en que en campaña los trámites y la marcha de los intereses de la administración de la Caja de Servicios Públicos eran muy lentos y estaban muy demorados, precisamente por no tener funcionarios para poder despacharlos. Todos saben perfectamente la cantidad enorme de empresas afiliadas que existen en el interior de la República y a las cuales la Caja de Sedvicios Públicos no puede atender por la falta de oficinas correspondientes en número suficiente como para despachar todos los expedientes. Estos aumentos de campaña representan alrededor de 25 a 27.000 pesos anuales.

Sigue, y en quinto término, la vigilancia de las recaudaciones. Esto por sí solo, por su solo nombre y que representa un aumento de unos $ 15.000 anuales es más que

suficiente razón para este aumento. Se crean 6 Inspectores de contabilidad de primera clase y 6 de segunda clase.

Hay que tener en cuenta que la Caja de Servicios Públicos que atendía en 1930 solo 5.000 empresas afiliadas, vuelvo a repetir que en la actualidad atiende a más de 70.000 empresas afiliadas y, por lo tanto, es necesario para su desempeño normal y efectivo la creación de este cuerpo de Inspectores de recaudación.

Y por último, queda el rubro, que podríamos llamar, de cargos nuevos, que está perfectamente explicado por el incremento extraordinario que han tomado las actividades de la Caja, no sólo en materia de aumento de empresas afiliadas, sino en el de trabajadores amparados, cifra que acabo de dar al Senado hace algunos momentos.

Y bien, esos cargos nuevos representan en realidad unos $ 25.000 anuales.

En resumen: en el presupuesto de la Caja de Servicios Públicos fuera de la incorporación de los rubros eventuales y rubros efectivos, existe un aumento de $ 159.660, que es el aumento real que tiene en materia de empleos la Caja, ya que los $ 176.000 restantes no son sino la regularización de los sueldos de los empleados dentro del presupuesto.

Queda por decir que en materia de gastos se suprime, vuelvo a repetirlo, como se hizo para el Ministerio de Salud Pública, el rubro por el cual por partidas globales pueden ser nombrados empleados, y esos $ 176.000 pasan automáticamente al rubro "empleados", suprimiendo así definitivamente, esas partidas globales. Si el Instituto de Jubilaciones necesita efectuar nombramientos de nuevos empleados, tendrá que venir al Parlamento a solicitar los rubros correspondientes, por intermedio del Poder Ejecutivo. Esa regularización que se ha hecho en Salud Pública y que se hace ahora en el Instituto de Jubilaciones, sería conveniente que se adoptara como reglo general para todas las reparticiones públicas, y en esa forma, el orden financiero imperaría mucho más perfecto en todas las dependencias del Estado.

Se aumentan también pequeños rubros como locomoción y viáticos, en $ 10.000, dado el incremento que han tenido todos los servicios en la Capital, y principalmente en campaña.

Se aumentan en $ 6.000 diversos servicios como mobiliario, enseres diversos, por el aumento de los precios de maquinarias, papel, etc., que es necesario tener en cuenta, ya que el aumento del "standard" de vita es extraordinario. Y se aumenta en $ 14.000 el rubro de subsidios y contribuciones que representan el aporte del 8 o|o que la Caja debe verter a la Caja Civil por leyes de la nación, y porque este aumento representa, en realidad, el porcentaje de montepío de dicho aumento de empleados que se hace a la Caja por este nuevo presupuesto.

Quedarían por decir dos palabras con respecto a las Cajas Civil, Escolar y de Pensiones a la Vejez.

El Instituto de Pensiones a la Vejez no viene si no con un aumento de $ 5.000 anuales. En realidad se trata de la regularización de tres empleados dentro de la Administración, pero esta Institución permanece y continúa con el presupuesto actual; su pequeñez no permite insistir en este aumento. La Caja Escolar que tiene un aumento de $ 4.380, en realidad representa el aumento de un empleado, un mensajero, porque los otros tres empleados que aparecen como nuevos son regularizaciones que se hacen de eventuales que allí trabajan. Quedaría, por último, por decir algunas palabras con respecto al aumento que existe en el Instituto propiamente dicho.

El Poder Ejecutivo y la Cámara de Deputados después, y a su vez la Comisión de Presupuesto del Senado, han entendido que este inmenso incremento que han tomado las diversas Cajas, pero principalmente la Caja de Servicios Públicos, no podía ser atendido por personas en forma desinteresada, cuando hay en trámite 250.000 expedientes y cuando en cada sesión del Directorio se estudian y se despachan alrededor de 600 expedientes. En esas condiciones ¿cómo es posible que el Estado le pida ese inmenso trabajo a ciudadanos, sin retribuírselo?

El Estado, en realidad, no tiene derecho a pedir que realice servicios honorariamente a ningún ciudadano del país.

Es por esas razones que el Poder Ejecutivo y más tarde la Cámara de Diputados y ahora la Comisión de Presupuesto del Senado, han entendido que debían ser retribuídos esos servicios como anteriormente se había hecho y así se proyecta en este presupuesto rentar de sueldos al Presidente y Vocales del Directorio. En realidad con esto quedaría terminada esta ligera exposición, pero quiero dejar expresamente sentado aquí que la Comisión de Presupuesto entiende que este presupuesto, en lo que se refiere a los empleados, en lo que se refiere al Instituto y, sobre todo, a su Directorio, no puede tener ni tiene de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley, carácter retroactivo.

Con eso dejo esbozadas rápidamente las razones por las cuales se pide sanción favorable al proyecto de presupuesto, que para este Instituto de Jubilaciones, la Comisión del Senado somete a consideración del mismo.

SEÑOR BADO (don Augusto Cesar). — ¿De manera que el presupuesto es para el año 1940?

SEÑOR PONCE DE LEON. — En realidad no dice para que año, pero debe ser para el 40, porque eso se podía haber puesto, pero los empleados por eventuales dejarían de cobrar el mes de diciembre y la regularización se necesita urgentemente en lo que se relaciona con los empleados, porque la Caja de Servicios Públicos no da abasto y tiene estancados la mayoría de sus expedientes. Habría más urgencia que en Salud Pública, en regularizar la situación de esta Caja

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Cuándo empieza a regir el presupuesto?

SEÑOR PONCE DE LEON. — En cuanto lo apruebe la Cámara. No tiene ninguna modificación.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Empezará a regir en seguida de su sanción?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor Senador. Entrará en vigencia al ponérsele el cúmplase y para este año sería un duodécimo o un duodécimo y medio el que le correspondería.

En realidad empezaría el 15 de noviembre poco más o menos según cuando le ponga el cúmplase el Poder Ejecutivo. Pero va a regir, este presupuesto, en partidas totales, para el año 1940 y hasta que no sea modificado. No hay que olvidar que el presupuesto del Instituto de Jubilaciones, es de 1929 y todos los años se ha venido prorrogando.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Iba a llamar la atención sobre lo mismo que ha llamado la atención el señor Senador Bado.

En realidad, no se dice claramente para qué ejercicio es este presupuesto y como la Comisión se ha empeñado, y también lo ha dicho el señor miembro informante, en establecer que carece de efecto retroactivo, la aplicación de esta ley, yo quería hacer notar al Senado, mejor dicho quisiera pedirle al miembro informante que me aclarara, si la Comisión contempló la situación en que estaban los Directores del Instituto, porque este proyecto hace un año que viene moviéndose...

SEÑOR PONCE DE LEON. — Desde el 15 de diciembre del año pasado.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ... y ha habido en realidad casi un entendido de que este Directorio iba a ser presupuestado. Y digo esto porque el actual Gobierno, desde que tomó posesión del mando el General Baldomir, entendió que los miembros del Directorio del Instituto de Jubilaciones debían presupuestarse. Ocupando yo la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, tuve oportunidad de hablar con el Presidente de la República, en los primeros días de su Gobierno y se entendió, desde el primer momento, que era una cosa que debía resolverse así. Se cambiaron ideas a este respecto antes de hacer las designaciones. De manera que yo me encuentro ante el deber de lealtad para con muchas personas que forman parte de ese Directorio, de manifestar ante el Senado, que esa fué una condición de que se habló previamente a la designación, hasta el extremo que tuve que hacer los mayores esfuerzos para que algunas de esas personas, dejaran los quehaceres que tenían para ir a ocupar esos cargos. De manera que hay personas que han dejado cargos remunerados para poder ocupar un cargo en ese Directorio.

Esto me obliga a preguntar a la Comisión si en realidad se contempló esa situación, porque el Poder Ejecutivo puso en marcha este proyecto desde fines del año pasado. Se ha demorado un año, cuando en realidad, el propósito del Poder Ejecutivo fue hacer un presupuesto para el ejercicio de 1939. Si el Cuerpo Legislativo no lo resolvió, es porque no ha podido hacerlo antes.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?...

La Comisión escuchó en su última sesión al señor Ministro de Instrucción Pública, quien en nombre del Poder Ejecutivo, transmitió sus deseos de que no se le diera efecto retroactivo a las asignaciones del Directorio del Instituto.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo no puedo desmentir eso, de ninguna manera. Hablo de tiempos pasados al propósito anterior de hacerlo así. Supongo que el Poder Ejecutivo mandó el mensaje en ese sentido.

Yo creo que valdría la pena pensar si no se podría hacer una excepción; aunque no puedo dejar de manifestar que soy contrario, en general, a dar efecto retroactivo a las leyes, me encuentro, ya digo, en un caso especial y creo además, que sería de justicia que se hiciera una excepción para este caso, remunerando a los Directores por todo el ejercicio corriente.

SEÑOR GONZALEZ. — Sin entrar, es claro, al fondo del asunto, en este aspecto, me parece que vale la pena con-

versar sobre el punto. Lo evidente es que los ciudadanos que ejercen esa función en el Directorio, la han ejercido durante un año, y la han ejercido con la promesa de ser remunerados.

Me doy cuenta de que nosotros no podríamos modificar ese aspecto, pero no estaría de más dejar sentado, si es esa la opinión del Senado, — por lo menos es la mía, — que esos ciudadanos ejercieron una función tan intensa y bajo tal promesa, como lo ha manifestado el señor Senador Vásquez Varela, que era el Ministro del ramo en esa época.

Me parece injusto que cuando se votan aquí presupuestos millonarios con una gran liberalidad, se deje en esa Institución directores, que han trabajado como si estuvieran pagos y después de haber contraído, desde luego, compromisos de importancia para subvenir a las necesidades de su familia.

Habría que buscar una fórmula, a mi juicio, para que tuvieran una compensación equivalente a las asignaciones que se les niega en este momento por el proyecto que tenemos a estudio.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Después de las manifestaciones hechas por el señor Senador Vásquez Varela he cambiado algo sobre mi modo de pensar respecto al punto concreto del número de Directores: coincido bastante — además — con las manifestaciones que acaba de formular el señor Senador González. Pero, como creo que este aspecto corresponde a la discusión particular del artículo correspondiente, voy a hacer uso de la palabra en esa oportunidad.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Yo he firmado discorde en parte, este proyecto de presupuesto.

Considero que en los momentos actuales no es política prudente la de aumentar los presupuestos, aún reconociendo que algunos son defectuosos e injustos.

El Poder Ejecutivo ha remitido un mensaje prorrogando por el ejercicio 1940 el actual Presupuesto General de Gastos.

Lo adecuado hubiera sido incluir éste en esa prórroga y esperar un año más como el resto de la Administración.

Daré ahora los fundamentos de mi discordia con este proyecto.

Me parece excesivo el número de miembros del Directorio. que ahora se va a rentar, después de haber actuado en forma honoraria y en general con acierto y eficacia, durante la administración del Presidente Terra.

Considero que cinco y no siete debe ser el número de integrantes de ese Directorio, desde el momento que organismos de vasta trascendencia y de inmensa labor y responsabilidad como el Banco de la Nación, la Ancap, Usinas Eléctricas y otro entes autónomos, se administran sin inconvenientes con un número de directores que oscila entre 3 y 5.

No acepto y reputo inconveniente el efecto retroactivo que en algún momento se ha pensado que es posible dar a la remuneración de este Directorio.

La Comisión en su informe y hace un momento por intermedio del miembro informante, expresan su opinión clara y definitiva en el sentido de que no procede tal retroactividad aún respetando mucho los argumentos expuestos por los señores Senadores Vásquez Varela y González.

No es nueva la situación de estos Directores. Durante toda la Administración anterior el Directorio del Instituto de Jubilaciones se mantuvo en forma honoraria, prestando desinteresadamente su concurso, personas de capacidad y de notoria solvencia moral.

Cuando ocupé la cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, tuve ocasión de apreciar la obra de ese Directorio y puedo asegurar que funcionaba con la misma contracción y el mismo espíritu de labor que los actuales Directores, y en ningún momento se nos ocurrió, ni advertimos la necesidad de hacer un Directorio remunerado con sueldos altos y mucho menos integrado con un número de miembros que entiendo excesivo,

Consagrando un sueldo alto a los directores, como se hace en este proyecto, creo que se hace bastante, si se mantiene en siete los integrantes se comete una exageración y si se les da efecto retroactivo a las remuneraciones se hase un regalo improcedente e ilógico.

El hecho citado por el Senador Vásquez Varela de que se haya formulado una promesa de remuneración al designar el Poder Ejecutivo los actuales miembros no puede ser antecedente que obligue al legislador para adoptar resolución y menos para fundar un derecho.

Todo este asunto fué ampliamente debatido por la Comisión de Presupuesto y por unanimidad se requirió la opinión del Poder Ejecutivo. El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social concurrió a la Comisión y transmitió la opinión del Poder Ejecutivo, en el sentido de que no prestaba su conformidad al efecto retroactivo de estos sueldos y que apoyaba el que comenzaran a cobrar desde el día en que resultara en vigencia el presupuesto. La Comisión compartió el criterio del Poder Ejecutivo.

Creo, pues, que no pueden quedar dudas al respecto.

No he votado el aumento de algunas dotaciones hechas con un criterio, que no considero el más conveniente, puesto que esos aumentos se han aconsejado, analizando la labor de determinados funcionarios y no la de todos como es indispensable hacerlo para, a título de justicia, no cometer graves injusticias. Y me he opuesto a esos aumentos porque siempre he defendido la situación de aquellos funcionarios que no se hacen sentir ante la Comisión de Presupuesto, que no andan en antesalas, que no buscan influencias y que viven dedicados completamente a su función y que muchas veces, por eso y por el sentido que tienen de su modestia y de su decoro, carecen de la resonancia necesaria para poder ser tenidos en cuenta en los aumentos de los presupuestos.

Cuando se aumentan las dotaciones de los funcionarios debe hacerse teniendo en vista el carácter y sentido total del presupuesto, la jerarquía de los cargos, la naturaleza de la función y las posibilidades económico-financieras del país, por eso la actual Constitución no admite los presupuestos parciales, desacreditados ya por el germen de injusticia y de privilegio que siempre han tenido.

Este presupuesto que estamos tratando, por ser parcial da una medida de la inconveniencia que tiene el estudiarlo separado del Presupuesto General de Gastos, porque obliga a ver lo inmediato, sin tener la visión del conjunto, indispensable en toda obra de ajuste presupuestal. Hacer aumento de dotaciones a los funcionarios sin tener en cuenta la totalidad de la Administración Pública, es con la mejor intención, consagrar el régimen de hijos y entenados, vale decir, beneficiar a determinadas reparticiones de la Administración Pública en detrimento de otras, que siguiendo la suerte de la generalidad soportan la prórroga o por no disponer los funcionarios de acceso eficaz a las Comisiones de Presupuesto, no obtienen beneficios en sus dotaciones.

Consideraría aceptable, en este presupuesto, fuera de la regularización de los eventuales la creación de algunos cargos, sobre todo en la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que ha experimentado en el transcurso de los últimos años un aumento en sus operaciones y en el radio de su acción en virtud de leyes ampliatorias del amparo dictadas por el Parlamento que le van dando características de instituto de gran magnitud.

Los cargos que se crean, servirán para mejorar el contralor y acrecer las recaudaciones, según los informes transmitidos a la Comisión de Presupuesto.

Considero para terminar que antes de producir aumento presupuestal imputable al capital propio de la Caja, que es patrimonio de los jubilados, debía simultáneamente por lo menos, haberse ido a la modificación de las leyes de reajuste, que tienen a una enorme cantidad de jubilados en situación casi desesperante, y a la que se impone ponerle término a la posible brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

Yo estoy dispuesto a votar en general este proyecto de ley, no obstante ser fundamentalmente opuesto a casi todas sus disposiciones, por las consideraciones que acaba de esbozar con toda precisión el señor Senador Haedo.

Podría, sin mayores inconvenientes, trasladarse este presupuesto a la masa de los otros presupuestos y considerarse en el cuerpo del Presuuesto General de Gastos. Eso no obstante, yo voy a votar en general el proyecto sin incurrir en contradicción, porque hay una partida que me mueve irresistiblemente a votarlo y esa partida se refiere a la regularización de 300 o 400 empleados pequeños, que se incorporan al presupuesto, y que actualmente son remunerados con sueldos irrisorios de 45 pesos mensuales, que se elevan justamente a 60 pesos para los de la Capital y 55 para los del interior.

Me parece que no debe haber en el Presupuesto General de Gastos sueldos ínfimos de esa naturaleza; que es necesario elevar esos sueldos y regularizar cuanto antes esas situaciones. Eso es lo que me lleva a votar en general este proyecto de ley, para que sin pérdida de tiempo se remedie ese grave inconveniente que acabo de señalar.

Soy opuesto a todas las demás disposiciones de este proyecto de ley, desde las del artículo 1.o hasta la del último de sus artículos. Soy partidario de que se remunere el trabajo. El Estado no debe enriquecerse a costa de nadie. El Estado debe proceder como un hombre honesto, pero me parece excesivo el número de siete que se fija, como decía el señor Senador Haedo, para constituir el Directorio.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Apoyado.

SEÑOR ESPALTER. — Cinco miembros son los que regentean el Banco de la República, institución vastísima y

trascendentalísima. No veo porque han de ser siete los que han de regir la institución jubilatoria.

SEÑOR PONCE DE LEON. — ¿Me permite una interrupción?

La Comisión de Presupuesto tuvo ese mismo criterio, y votó en una de sus sesiones, que el Directorio se compusiera de cinco miembros, pero el propio Ministro, en nombre del Poder Ejecutivo insistió, y pidió la reconsideración, manifestando que con siete miembros apenas se podía dar abasto para atender todo el trabajo que ese instituto demanda. Es el propio Poder Ejecutivo, pues, el que desea rentar a siete Directores.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — No es razón bastante.

SEÑOR ESPALTER. — Respeto mucho las opiniones del Poder Epecutivo en este asunto o en cualquier otro, pero no la comparto.—

Yo he sido Ministro, durante varios meses, de Previsión Social y de Trabajo, y he estado en contacto cotidiano con este Directorio componente de la Caja. He podido estimar su trabajo, que es plausible sin duda alguna, pero que no es de ninguna manera agobiante.

Téngase en cuenta, que al fin y al cabo que en la mayor parte de las jubilaciones en las de la Caja Civil, en las jubilaciones propiamente oficiales, el Instituto no dice la palabra definitiva. Las eleva a consideración del Poder Ejecutivo para que las resuelva; ni podría decir la palabra definitiva, porque no se podría incurrir en esa inconstitucionalidad.

La Constitución de la República dice, que es al Poder Ejecutivo a quien privativamente corresponde el arreglo de las jubilaciones y pensiones del país. No podría, pues, desprenderse de esa facultad en favor de otro instituto. No podría hacer delegación de esas facultades, porque la delegación de facultades es una renuncia de facultades, y la renuncia de facultades es la desorganización del Estado.

¿Cómo van los asuntos a consideración del Directorio? Van vestidos, enteramente formados, acabados y perfeccionados; van instruídos por numerosos informes; van cuando es necesario, asesorado por un numeroso cuerpo de asesores letrados, que me parece alcanza al número de diez.

Hago notar al Senado, que en la mayor parte de los casos, la jubilación es una cosa sencilla, es una operación de aritmética y nada más. ¿Cuántos años ha desempeñado el cargo tal empleado, qué sueldos ha percibido? Pues le corresponde tanto de jubilación. Es cosa casi automática, y cuando surge alguna duda, alguna diferencia jurídica, para eso, están los asesores que instruyen a la Caja y le presentan el asunto listo para la resolución.

Y siendo esto así, digo también, que respeto mucho las opiniones del señor Senador González en cuanto a que se le había sugerido o algo así como una promesa a los actuales Directores, de que esos cargos serían remunerados inmediatamente después de la sanción de la ley.

Lamento esa situación, pero no es bastante, a mi juicio, para determinar al Senado a que establezca la retroactividad.

Como lo insinuaba el señor Senador Haedo, ese argumento habría que hacerlo también para los Directores anteriores, porque durante muchos años han actuado Directores honorarios.

Se dice: pero ahora se retribuyen, lo que quiere decir que es justo retribuirlos. Si es justo retribuirlos ahora, ha sido justo retribuirlos siempre. Está bien; ese argumento es de pura lógica, pero la verdad es que en el desempeño de los cargos honorarios no se tiene en cuenta sólo la remuneración: se tienen en cuenta otros factores. Hay ciudadanos que se prestan a desempeñarlos gratuitamente; que lo tienen a mucho honor.

Yo he sido durante doce años, Presidente de Consejos honorarios. Cuatro años durante el Gobierno del señor Cuestas, Presidente del Consejo Penitenciario, y durante ocho años, en la Administración del doctor Williman y la segunda del señor Batlle y Ordóñez, Presidente del Consejo de Patronato de Menores, conjuntamente con seis u ocho compañeros que trabajamos activamente cargos absorventes muchas veces de cualquier otra actividad y cualquier otra energía.

No teníamos en cuenta la remuneración; nadie la tenía en cuenta, ni aún los que la necesitaban.

En todo caso, no está prohibido que el ciudadano haga una donación generosa al Estado de sus esfuerzos, no está prohibida la realización de esas obras meritorias y patrióticas.

Vuelvo al número de los miembros del Directorio. Cinco serían bastante, como lo decía el señor Senador Haedo. El Poder Ejecutivo juzga que son siete los que se necesitan; que sean, pero yo me quedo con mi parecer; la afirmación del Poder Ejecutivo no conmueve mis opiniones a este respecto.

Otra indicación que tendría que hacer es en cuanto a la remuneración que se acuerda a los miembros del Directorio. Estoy conforme con que se remunere con $ 500 al Presidente; no estoy conforme que se remunere con $ 400 mensuales a cada uno de los directores. En los Directorios yo lo sé por experiencia propia, la tarea mayor, gravita sobre el Presidente; para el Presidente, si la función es enteramente agobiante; para los Directores mucho menos. Me parece que con $ 300 estarían bien remunerados.

Cuando se creó el Banco de Seguros, hace muchos años, recuerdo que se propuso una remuneración de $ 400, y yo sostuve, e hice prevalecer, en aquel tiempo, una remuneración de $ 300, y eso que se trataba de una Institución que se creaba, una Institución que exijía todos los esfuerzos necesarios que demanda una Institución que se organiza.

En cuanto a la creación de cargos administrativos, soy contrario a ellos, salvo la excepción que he establecido en favor de la regularización de los empleados que actualmente prestan, como auxiliares, servicios en la Caja.

Soy más contrario, todavía, al aumento de sueldos. La verdad, señor Presidente, que delante de leyes como esta, en que se crean por centenares los cargos, en que se aumentan por centenares los sueldos, yo tengo que hacer un esfuerzo para apartar de mi espíritu un pensamiento molesto, y más que molesto el pensamiento doloroso de que hicimos la revolución de marzo bajo el signo de "no más empleos" y "no más aumentos de sueldos".

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ESPALTER. — Yo pienso que hicimos la revolución de marzo, angustiados, ante un Presupuesto de pesos 110:000.000, aplastante ya para el país, y que hoy estamos a dos dedos de un Presupuesto de $ 150:000.000, mucho mayor que lo que ha sido la riqueza exportable en ningún tiempo en nuestro país, que absorbe, puede decirse, la mitad de la renta bruta, de la riqueza pública, de la riqueza general del país, porque si se calcula la riqueza del país en tres mil millones de pesos y su renta en 300 millones anuales, ciento cincuenta millones sería la mitad de la renta general del país.

Ante estas cantidades fabulosas, relativamente, a nuestra potencia económica, uno se asombra cómo el país puede soportar peso tan enorme. Puede soportarlo, sencillamente porque la mayor parte del dinero del Presupuesto, la mayor parte de los dineros que extrae el Estado, vuelven en otra forma al Estado mismo; lo que el Estado extrae al contribuyente, vuelve al contribuyente.

Recuerdo aquella frase feliz, frase imperial, de un libro publicado por Luis Bonaparte, en la víspera del golpe del 53 que lo llevó, a la Presidencia de la República Francesa, y al Imperio después, de que el impuesto es como el agua que sube del pantano, de los lagos inmóviles, a las nubes, para volver luego, de ellas, a la tierra, mejor distribuída, para fertilizarla. Pero yo pregunto, señor Presidente, ¿Es siempre así? ¿Es cierto que el impuesto vuelve mejor distribuído? ¿Es justo, es aún el punto de vista económico que el impuesto que se extrae al productor, de su producción con el cual se le impide que se estimule la producción misma, que amplie las fuentes de su producción sea entregado a manos que no producen, a los que no hacen sino, en la mayor parte de los casos, concumir lo que estos producen? ¿Es cierto que eso esté mejor distribuído? Moralmente es una injusticia y economicamente es un mal.

Cuando veo estos presupuestos veo el anverso de una medalla e inmediatamente vuelvo la medalla y veo el reverso. Todos estos gastos son impuestos y no otra cosa que impuestos.

Como uno oye cosas extravagantes todos los días, he oído decir que el impuesto es un bien. A mi juicio el impuesto es un mal, porque es una limitación, porque es una coerción al derecho.

El impuesto es un bien para el Estado que gratuitamente lo usufructúa, pero es un mal para el pueblo que dolorosamente lo soporta.

Cierto es que hay razones que a primera vista mueven a aceptar este presupuesto. Yo bien sé, que el señor miembro informante, con su gran habilidad sería capaz de sacar razones debajo de tierra, para defender este proyecto y otros análogos, como lo ha hecho con este.

Se puede justificar parte por parte, cada uno de los componentes de este presupuesto, pero como lo decía el señor Senador Haedo, hay que hacer no un trabajo de análisis, sino un trabajo de síntesis, de conjunto, de oportunidad.

No basta que un aumento sea justo para decretarlo. Es necesario que sea oportuno, es necesario que el país lo soporte y no es prudente como decía, en estas circunstancias económicas que se aumenten así, desmesuradamente.

Como mi posición es una posición así, más bien de carácter general, no creo que deba entrar al detalle analítico de las diversas partes de este proyecto. Me basta con haber hecho estas manifestaciones y definir mi posición a este respecto.

He concluído por el momento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comunica que debe concurrir a la Asamblea General, así como también los señores Senadores. Así es pue habría que resolver si después de la Asamblea, se reinicia la sesión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Mociono para que una vez terminada la sesión de Asamblea, el Senado continúe considerando este asunto, porque mañana debemos tratar el proyecto de presupuesto de Salud Pública que nos va a llevar con seguridad bastante tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Son las siete menos cuarto, señor Presidente...

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Habría que prorrogar la sesión.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — ... y advierto que por más rápidamente que se actúe en la Asamblea, nunca vamos a estar en tiempo para regresar al Senado en hora reglamentaria y actuar con un quórum suficientemente elevado, — no digo el estricto — para tratar un proyecto de tal naturaleza, que ha merecido las objeciones que acaban de exponer distinguidos compañeros del Senado.

No creo que sea un proyecto de los que deben considerarse con quórum mínimo.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ni tengo yo interés de sacarlo a tambor batiente.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — No supongo eso, señor Senador; solamente me adelanto a constatar el resultado de un regreso de Asamblea, con un número reducido, (en el mejor de los casos) y con dificultad para llenar la necesidad de un quórum discreto de Senadores.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Tendría que contestar al señor Senador Espalter, comparto muchos de los conceptos vertidos por él; pero convendría aclarar otros ante de terminar la discusión particular.

¿Qué propone el señor Senador Bado?

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Que se trate este proyecto con toda la amplitud que sea necesaria, y nó con la angustia de la hora actual.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pero la de mañana será la última sesión del mes

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Será así, pero no hay inconveniente en decretar una sesión extraordinaria para el jueves y otra para el viernes, y entonces se examinaría el proyecto con toda la tranquilidad necesaria, y disponiendo de todo el tiempo indispensable para entrar al fondo del problema.

Por lo pronto, señor Presidente, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, quiero adelantar desde ya que me han impresionado las consideraciones generales formuladas por el señor Senador Espalter, y que ellas me determinarían a dar mi voto negativo al proyecto. Por eso, quiero entrar también al detalle de consideraciones que, para mí, personalmente, necesitan aclaración, y escuchar la palabra del señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué propone el señor Senador Bado?

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Que se celebre una sesión extraordinaria el jueves próximo, para considerar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa del señor Senador Ponce de León.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — No insisto en mi moción, si ella se considera como opuesta a la del señor Senador Ponce de León; sugería, tan solo, una conveniencia mejor.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Yo deseo formular una pregunta.

¿Es qué obligatoriamente el Senado debe interrumpir su sesión para ir a la Asamblea o puede continuar sesionando?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es obligatorio.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No hay nada que tratar en la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente ha convocado a la Asamblea, pero el Senado es dueño de sus resoluciones y puede acordar seguir sesionando, respetando, a la vez, el derecho de la Mesa de la Asamblea, al convocarla.

Las resoluciones del Senado no están supeditadas a la actitud de un tercer órgano, la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General está compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y el Senado es dueño de sus resoluciones.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Mociono para que se continue la sesión, prescindiendo de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado resuelve que no va, y la Cámara de Representantes que no concurre...

SEÑOR ECCHEGOYEN. — El Senado no resuelve que no va; el Senado resuelve seguir sesionando, que es diferente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Implícitamente, es lo mismo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esos distingos tiene su razón de ser.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Hago moción, señor Presidente, para que continuemos sesionando.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente del Senado Presidente de la Asamblea General, cumpliendo una obligación ha citado a la Asamblea y, por lo tanto, al Senado y a la Cámara de Representantes. Implícitamente, está citado el Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ocurre lo que con los Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — También son dueños de ir o no a la Asamblea.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado puede resolver, por una razón imperiosa —y en este caso me parece que el motivo es bien serio— seguir sesionando; es una decisión respetable, movida por una razón de interés público, y, por consiguiente, bien valedera.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pido que se considere la moción qué he presentado.

SEÑOR PONCE DE LEON. — La moción del señor Senador Bado es previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pregunta al Senado si cree que puede estar sesionando al mismo tiempo el Senado y la Asamblea General.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pero el Senado puede resolver continuar la sesión, con la cual, de hecho, se soluciona el problema.

Por otra parte, sabemos demasiado bien que en la Asamblea no hay asuntos de importancia y no va a haber número como de costumbre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una formalidad que debe cumplirse.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Por eso he formulado moción para que el Senado continue sesionando.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Hay una cuestión de carácter formal que impide que el Senado continúe sesionando simultáneamente con la Asamblea. La Mesa del Senado tiene que levantarse para constituir la Mesa de la Asamblea y por consiguiente el Senado no podría sesionar sin Mesa.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Se elige una Mesa ad hoc como ha sucedido tantas veces.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Está el primer Vicepresidente.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pero los Secretarios tienen que acompañar al señor Presidente.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Uno de ellos; el otro es de la Cámara de Representantes.

¿Hay algún asunto, por otra parte, que justifique la sesión de la Asamblea? Me parece que es para tomar conocimiento de una nota.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que desde el momento en que se traslada para presidir la Asamblea General, no hay Mesa en el Senado ¡no podría existir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Presidente es Presidente de un Cuerpo, que la Asamblea, y Presidente de otro Cuerpo, que es el Senado. Esa es la verdad constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente de la Asamblea, es Presidente ipso facto del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es al revés.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Lo es en ejercicio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Presidente de la Asamblea y el Presidente del Senado son la misma persona. Si el Senado resuelve continuar sesionando, el Presidente puede seguir presidiendo el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Senadores que han sido citados para concurrir a la Asamblea General, sabían que a las 18 y 30 tenían que reunirse.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente debe tener presente que no puede haber supeditación de la actividad de este Cuerpo, a la de la Asamblea General. No podemos colocar al Senado en esa subordinación. Es un error.

Ocurre que el Presidente del Senado lo es de ambos Cuerpos. En caso de conflicto, lo resolverá personalmente; pero esa es una cuestión extraña a la actitud del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es un Cuerpo, son dos: es una función de los dos Cuerpos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son tres Cuerpos: la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito observar que tienen órbitas distintas, órbitas que se superponen unas a otras.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Pido la palabra.

Creo que no es de oportunidad promover una discusión sobre este tema, sobre todo, dado lo adelantado de la hora y el hecho de que esté convocada la Asamblea General para las 18 horas y 30 minutos; pero se me ocurre, como opinión personal, que existe, acaso, una imposibilidad jurídica

y constitucional en la coexistencia del funcionamiento de cualesquiera de los tres órganos.

El Presidente de la Asamblea General —y tomo el último argumento— es el Presidente en ejercicio del Senado y, éste, si está presidiendo la Asamblea General, nunca podrá presidir el Senado, simultáneamente.

Admito, señor Presidente, que mi opinión pueda ser equivocada, pero entiendo, también, que es un tema de dilucidación imposible en este momento, dada la angustia de la hora. Se me ocurre que, lo más prudente, es seguir la práctica tradicional de este Cuerpo— que alguna filosofía tiene—y, según la cual, de acuerdo con la Constitución, mientras funciona la Asamblea General, no funciona el Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un distingo que hacer: el Presidente del Senado, como decía antes, preside dos cuerpos: la Asamblea General y el Senado. Si él resuelve concurrir a la Asamblea General, de ninguna manera ello puede ser bastante para rectificar una decisión corporativa, que el Senado haya adoptado, en el sentido de sesionar a la misma hora que la Asamblea General. Nunca se ha sostenido que los poderes de este Cuerpo, en cuanto a su facultad de sesionar en determinados días y horas, estén subordinados a la decisión o al Reglamento de la Asamblea General, o a las citaciones o convocaciones de la Asamblea General. Eso no puede discutirse. El Senado resuelve sesionar los días y horas que entiende conveniente, y esa potestad no puede ser limitada por interferencia alguna de ningún otro Cuerpo Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ciñéndose al reglamento y a la Constitución. Yo pregunto al Senado si cree que haya actualmente tres Cuerpos legislativos equivalentes: el Senado, la Cámara de Representantes y la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desde 1830, señor Presidente. Le voy a explicar, si me permite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siempre se ha entendido que se trata de tres órganos diferentes, y la circunstancia de que la Asamblea General esté integrada por el Senado y por la Cámara de Representantes, no significa, desde el punto de vista jurídico, que se trate de dos cuerpos sumados, sino de un tercer órgano constitucional que tiene su órbita propia, que tiene cometidos que están expresamente fijados en la Constitución. Tiene atribución propias y tiene constitución propia; en consecuencia, corresponde afirmar que se trata de tres órganos perfectamente diferenciados en su composición y en sus cometidos.

Este es el único sentido que se le puede dar a estos órganos, en las tres constituciones.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — ¿Me permite? Yo estaba en el uso de la palabra.

He enunciado un punto de vista. Entiendo, señor Presidente, que si bien es cierto que son tres órganos perfectamente diferenciados, lo cierto, también, es que mientras funciona la Asamblea General, de acuerdo con la propia Constitución de la República, no pueden sesionar ni el Senado, ni la Cámara de Representantes.

El artículo 74 de la Constitución establece: "El Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General. "Y agrega: "Se compondrá de dos Cámaras: una de Representantes y otra de Senadores, las que actuarán separada o conjuntamente, según las distintas disposiciones de la presente Constitución".

Quiere decir, que cuando funcionan juntas, no se concibe la posibilidad, la posibilidad jurídica, de un funcionamiento simultáneo de cualquiera de los dos órganos, cuya fusión constituye la Asamblea General.

SEÑOR ESCHEGOYEN. — Cuando se habla ahí de Asamblea General, el concepto es equivalente a Poder Legislativo.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Cuando se dice que funcionarán juntas o separadas, según lo disponga la Constitución, se exponen algo más que éso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a esa segunda parte. El primer distingo era para aclarar.

Hay un concepto, en sentido lato, de Asamblea General, y un concepto en sentido estricto. Ahora, nos estamos refiriendo a la Asamblea General en el sentido estricto, vale decir, a un órgano compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes.

Decir que el Senado y la Asamblea General no pueden sesionar simultáneamente es decir a verdad; pero también es verdad que si el Senado no puede concurrir a la Asamblea General por tener que sesionar, ésta no puede celebrar sesión.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — El Senado — con tal criterio — puede resolver cualquier cosa. Hablamos en el sentido de que, lo que resuelva, sea adecuado al espíritu de la Constitución.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

Como está por sonar la hora reglamentaria, hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la discusión planteada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pediría que el asunto pasara a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como se ha hecho una moción de orden, hay que votarla.

SEÑOR BADO (don Augusto César). —La moción del señor Amorín Sánchez, es previa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es de orden.

Creo que es verdad lo que dice el señor Senador Bado, que no pueden sesionar, simultáneamente, la Asamblea General y el Senado: pero si el Senado resolviera sesionar a la misma hora a que ha sido convocada la Asamblea General, ésta no podría sesionar, — repito — y entonces, el supuesto se hace imposible.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — En la misma forma, "podría" el Senado resolver no cumplir con las obligaciones legislativas que le impone la Constitución.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero el ejercicio de una potestad es diferente.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). Pero no debe estar reñido con el objetivo constitucional para cuya realización se le ha reconocido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Asamblea General, compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes, debe ejercer sus funciones, tal como la Constitución lo prevé, pero sin perjuicio de las que primitivamente tiene cada cuerpo y, en este caso, el Senado. Yo creo que no se puede sostener que el Senado esté supeditado a lo que resuelva la Asamblea General, en lo que se refiere a su facultad de sesionar cuando lo repute necesario.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Por otra parte, esta discusión no tiene ningún sentido práctico, porque el señor Senador Vásquez Varela dice que en la Cámara de Representantes no hay número.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente cree que cumple con su deber, levantando la sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Corresponde que lo vote el Senado, porque, habiéndose suscitado la cuestión en Sala, lo pertinente es que así lo resolviera. Respetando mucho la opinión del señor Presidente, entiendo que, planteado el asunto, debe ser el Cuerpo quien lo decida.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Habría que votar entonces, la moción presentada por mí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿En qué consiste?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En que el Senado continúe sesionando. Si se resuelve afirmativamente, estaría resuelto el problema en el sentido indicado por mí, y si se resuelve negativamente, en el sentido que indica la Mesa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero siempre, por resolución del Senado.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿Me permite?

En el caso de que se votara negativamente la moción del señor Senador Bado, nos encontraríamos con que el Senado no seguiría sesionando, y no se habría resuelto nada.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Queda mi primera moción: para que el Senado siga sesionando, después de terminada la Asamblea.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Y para el supuesto caso, muy probable, de que no hubiera quórum?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Continuaría en la orden del día de mañana.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No, porque la orden del día de mañana, tiene un contenido propio y el Senado está citado para considerar el presupuesto de Salud Pública, en sesión permanente.

SEÑOR HAEDO. — Respetando mucho los puntos de vista que se han expuesto sobre tema tan interesante, en el deseo de encontrar una solución práctica, yo me inclinaría a votar la moción del señor Senador Bado, manteniendo la tradición de concurrir formalmente a la sesión de Asamblea General.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El lunes, porque el jueves hay una sesión laboriosa de Comisión.

SEÑOR HAEDO. — ... para tratar de terminar con este asunto.

(Apoyados)

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Asamblea ¿no tiene sesión ordinaria en el día de mañana? ¿Cuáles son los días de sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no se han votado los días de sesión.

Si falto a la Asamblea, falto a mi deber.

SEÑOR HAEDO. — Creo que no habría que llegar al extremo, de plantear el problema en términos tan absolutos.

Propondría que se realizara una sesión extraordinaria el día lunes a la hora de costumbre, para continuar con la

discu... ... asunto y que la sesión tenga carácter de permanente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Ahora se va a votar la moción del señor Senador Augusto César Bado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Yo retiro la mía.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Yo también la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 5 minutos.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

NOVIEMBRE 14 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

I

En Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las 19 horas y 15 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bargo, Betelu, Cabrera, Carbonell Debali, Herrera, De León, Echegoyen, Marques Castro, Ponce de León, Santos y Vásquez Varela,** y los señores Representantes: **Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Antúnez, Argüello, Arrillaga Safons, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houillieres, Bruno, Bogliaccini, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Camps, Canessa (don Julio César), Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Cusano, Chouhy Terra (don J. L.), Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Debali, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Giambruno, Gómez, González (lberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio), Hughes, Kayel, Langón, Moreno Zeballos, Oís, Oliú, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Moré, Pieri, Pringles, Regules, Restuccia, Rodríguez, Rodríguez Rocha, Salgado, Salom, Sosa Aguiar, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vigo, Vila y Zunino.**

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Carballo, Iturbide, Martirena, Princivalle y Puig.**

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bado (don Ramón F.), Bordaberry, Buero, Butler, Costa, Espalter, González, Mañé, Olivera Ortuz, Rospide, Vigliola y Williman,** y los señores Representantes: **Canessa (don Oscar V.) y Labacá Arocena.**

Sin aviso, el señor Senador **Martínez** y los señores Diputados: **Arismendi, Bonino, Cambiasso, Cerdeiras Alonso, De Dovitiis, Espalter, Garra, Guerrero Flores, Malmierca, Martínez, Nunes Ribeiro, Pirotto, Semblat Amaro, Techera, Trujillo, Viña y Zavalla.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto, sin quórum para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Suprema Corte de Justicia, comunica que con fecha 8 del corriente, y en virtud de lo establecido por el artículo 226 de la Constitución de la República, el doctor Juan A. Méndez del Marco cesó en sus funciones de Ministro de dicha Corporación.

—A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de Cuentas de la República, comunica que, habiendo fallecido el señor Presidente de dicha Corporación don Alberto Cuñarro, se convocó en su reemplazo al suplente respectivo, don Angel Alberto Moreno.

—Téngase presente.

El Ministerio del Interior, transcribe un decreto del Poder Ejecutivo relacionado con el nuevo horario a regir en las reparticiones dependientes de dicho Poder.

—Téngase presente y archívese.

El Colegio de Abogados del Uruguay eleva una declaración formulada por el mismo, relacionada con la próxima elección de Ministros de la Suprema Corte.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General comunica que ha recibido un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley sobre instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas. El que fué destinado a estudio del Senado.

—Téngase presente.

La misma Presidencia comunica que ha recibido varios mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañna los proyectos de ley siguientes: Por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para denominar con el nombre de "Prudencio B. Lavista" la Escuela al Aire Libre de Mercedes, Departamento de Soriano; sobre banderas nacionales, en uso en las Unidades e Institutos del Ejército y la Marina; por el que se consideran artículos de primera necesidad, además de los enumerados en el artículo 5.o de la ley de 20 de diciembre de 1917, los que en dicho proyecto se mencionan; por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para denominar con el nombre de "Escuela Presidente Williman" la escuela número 26 de 2.o Grado de Colonia Valdense; sobre Código de Legislación Aeronáutica; sobre determinación de los caminos nacionales, departamentales y vecinales; por el que se modifica la ley Orgánica de la Marina; que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir $ 2:500.000, en títulos que se denominarán "Títulos hipotecarios de Construcciones Escolares"; por el que queda facultado el Ministerio de Obras Públicas, para disponer de los sobrantes que se obtuvieran en economías en los trabajos de reparación de edificios escolares, para ser destinados a reparaciones de otros edificios escolares; por el que se autoriza a la Universidad de la República y al Poder Ejecutivo para realizar la permuta de una fracción de campo situada en la 2.a sección de Paysandú; por el que se amplía hasta el 50 o|o la suma que el Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado puede retener del sueldo de sus empleados asociados a la Cooperativa "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado" para responder a las obligaciones que determina la ley de 21 de julio de 1924; sobre "Sociedades de Participaciones Financieras"; por el que se prorroga hasta el 9 de enero de 1943 la asignación de "Disponibilidad a que se refiere el inciso B) del artículo 3.o de la de 4 de enero de 1933 y por el que se incluye en el artículo 1.o de la de 15 de junio de 1915, que autoriza para prohibir la exportación de determinados productos, los huesos comunes y sus derivados. Los que fueron destinados a estudio de la Cámara de Representantes.

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de libros, formularios, etc., destinados al contralor de movimientos de útiles en las oficinas electorales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de 8 a 12 horas. (Ast. 10854|39).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 18 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.7-12882-v.dic.11.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 8.490 metros de gabardina destinada a la confección de uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12653-v.dic.9.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1940, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados a la confección de la comida para los presos de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 del corriente a la hora diez, en que serán abiertas en el despacho del señor Jefe y en presencia de los interesados que concurran al acto Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y entregadas a la Oficina Central cerrado y lacrado, dentro del horario de oficina, de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la expresada dependencia de esta Jefatura y podrán examinarlo dentro del horario establecido. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas si estimara necesairo. — Salto, Diciembre 4 de 1939. — José V. Silva Jefe de Policía.

$10.98 Dic.7-12906-v.dic.16.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos durante todo el año 1940: Carne (puchero, pulpa y asado), galleta, sebo grasa, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomate, queso de rallar, sal gruesa aceite comestible nacional, papas, boniatos, harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor común, líquido Brasso Jabón Bon Ami, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños piso, paños vidrios, bombitas eléctricas y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura de Policía a disposición de los interesados

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas con los sellados correspondientes hasta el 20 de Diciembre del año actual a la diez horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

Los señores licitantes deberán acompañar a la propuesta un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día, o en su defecto haber efectuado arreglos convenidos.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o efectuar un nuevo llamado a li-

citación. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1939. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Dic.5-12794-v.dic.20.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión durante todo el año de 1940, de los siguientes renglones: Docena de libretas Travers, docena de libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas nacionales, docena papel secante nacional, docena papel secante Asoka, docena papel embalar, paquetes papel liso de 200 hojas, paquetes papel liso de 400 hojas, caja de papel matriz para mimeógrafo, caja lacre, docena gomas borrar para máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4 litro, tinta nacional en frascos de 1 litro, tinta Pelikan en frascos de un litro, frasco goma Adhesina, docena lápices, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, caja broches, caja chinches, papel máquina sumar, cintas para máquina de escribir Underwood, Remington, Burroughs (negra fija).

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas con los sellados correspondientes hasta el día 20 del actual a las 11 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán acompañar a la propuesta un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día, o en su defecto haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o efectuar un segundo llamado. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1939. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Dic.5-12795-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 756.000 kilos de maíz común, 272.000 kilos de avena, 1:024.000 kilos de alfalfa seca y 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, destinados al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Enero a Abril inclusive de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.5-12806-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir 8.000 cucharas para tropa, 8.000 tenedores para tropa, 8.000 cuchillos para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.5-12807-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní, aceite de oliva, arroz común, arvejas, azúcar molida, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, fideos tallarines, fideos mostacholes, fideos macarrones, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomates, pasas de uva, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado blanco, avena, duraznos en almíbar lentejas, hongos, con destino a Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.4-12753-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 3 máquinas de escribir de 80 espacios, 3 máquinas de escribir de 160 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.5-12808-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir crea de 1.50 y 2.00 metros de ancho, colchas de seda para 1 1|2 y 2 plazas, calzoncillos tela blanca, camisas de tricolina o popelina, camisas de seda, calcetines fantasía, calcetines color, yerba mate, frazadas tipo reglamentario, frazadas en colores de 1 1|2 plaza, géneros para vestidos, madrás, medias de seda artificial, medias de seda natural, ligas para hombre, pañuelos de mano buena calidad pañuelos tipo común, toallas comunes, toallas para baño, servilletas, cuellos reglamentarios para tropa, peines para hombre, hilo negro, blanco y yerba mate, botas reglamentarias para tropa, zapatos para hombre, jabón en polvo para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.2-12701-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 tromba baja en Si bemol, 1 tromba baja en Mi bemol, 3 saxores en Mi bemol, 2 pistones en Si bemol, 1 trombón en Si bemol, 2 trompas lisas en Mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.2-12700-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir bolsitas de azul, almidón en cajas, bombillas de metal, brochas para afeitar, boquillas para calentadores Primus o similar, boquillas silenciosas para calentadores Primus o similar, bombitas para linternas eléctricas, cuchillos tipo Toledo, cucharas de hierro estañado, candados, cepillos para dientes, calderas de aluminio, calentadores Primus, carpetas con pliegos y sobres, espuelas reglamentarias, esponjas de alambre, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón, escarbadientes, espejos, hojas para máquina de afeitar, líquido Brasso, linternas eléctricas, jarritos aluminio, mates, máquina de afeitar, paños para pisos, platos llanos y hondos de aluminio, platos llanos y hondos de loza, papel higiénico, pomada caoba, relojes despertadores, relojes para bolsillo, pilas para linternas, tenedores de hierro estañado, termos de 1 litro y 1|2 litro, tapones con pico, sartenes de hierro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.2-12702-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación

Se avisa a los interesados que la apertura de la licitación para dos motores iguales, con y sin plataforma, para ser acoplados a un dínamo y a un dínamo y compresor el otro, para el R. O. U. "Capitán Miranda", publicado en el "Diario Oficial" en Octubre 3 de 939, serán abiertas, por disposición superior, el 15 de Febrero de 1940. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Nov.29-12568-v.dic.11.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por tres carrocerías para ambulancias y por las proveedurías de: fideería y molino, café y te, envases de vidrio y jabón, correspondientes al año 1940. Y por segunda vez por las proveedurías de: leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, correspondientes al año 1940; y por tres mil kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: el 16 de Diciembre a las 9 horas: carrocerías para ambulancias; a las 11 horas: fideería y molino: el 18 de Diciembre a las 9 horas: café y te a las 11 horas: envases de vidrio; el 19 de Diciembre a las 9 horas: jabón para limpieza y toilet: a las 11 horas: leche y manteca; el 20 de Diciembre a las 9 horas: pan y galleta; a las 11 horas: verduras, tubérculos y frutas: el 21 de Diciembre a las 9 horas: aves y huevos: y el [illegible] de Diciembre a las 9 horas: algodón hidrófilo (tres mil kilogramos). Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.7-12899-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 200 planchas de madera para el apilamiento de granos en bolsa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Di[illegible] hora 16 y 15, en el [illegible] y Personal del Banco. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.6-12839-v.dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 67
Cortinas y stores

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas y stores en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 19 de Diciembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12845-v.dic.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 71
Herrería

Llámase a licitación pública para las obras de herrería (puerta, cubre radiadores y rejillas de ventilación) destinadas al edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, de acuerdo con las memorias y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 12 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.28-12484-v.dic.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 70
Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados al edificio sede del Banco de Seguros del

Estado, de acuerdo con los pliegos y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco. Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421 el día 15 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.28-12483-v.dic.9.

CONSEJO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 15
Se comunica a los interesados que la apertura de las propuestas para la confección del Libro del Profesor se efectuará el día 16 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas en la sede de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12659-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACION PUBLICA N.o 16
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de archivos metálicos para uso de la Contaduría de Enseñanza Secundaria.
El pliego de condiciones y planos se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1939 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.6-12838-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de calzado destinado a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en la sede de la Corporación — Luis Varela Acevedo, Secretario General
(Cuenta corriente) Nov.16-11976-v.dic.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre molido
Llámase a licitación pública para la provisión de 100.00 (cien mil) kilos de azufre molido, para sarnífugo, con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12661-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un salón para negocio con vivienda anexa en un solar del barrio obrero número 1, ubicado en la esquina de la avenida Carlos María Ramírez y calle Bogotá, en la villa del Cerro.
Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.4-12755-v.dic.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 73
Compra de 2.000 metros de caño de hierro galvanizado
Tercer llamado
Se llama a licitación para el suministro de dos mil metros de caño de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12791-v.dic.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 77
Compra de leña para combustibles en locomotoras
Se llama a licitación para la provisión de 300.000 kilos de leña para combustibles en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.30-12600-v.dic.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1189
Un torno mecánico
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Enero a las 10 horas para proveerse de un torno rápido para cilindrar, refrentar y roscar, con caja Norton y plato de 950 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-12793-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1270
Venta de fábrica de hielo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas para la venta de las maquinarias e instalaciones de una fábrica de hielo de su propiedad instalada en el Real de San Carlos (Colonia), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas) y en la Usina Eléctrica de Colonia, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.4-12752-v.dic.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1269
Postes telefónicos de madera
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero a las 10 horas para proveerse de 4550 postes de madera de pinos, palmas negras o de las maderas llamadas duras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.30-12598-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 678
Llámase a licitación pública para la colocación de vías del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.4-12756-v.dic.9.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 623
Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor tipo Diesel, para carga útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12880-v.dic.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 711
Llámase a licitación pública para la compra de manguera de goma sintética para surtidores de nafta y camiones - tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 15 de Enero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12881-v.dic.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
Emplazamiento
Por el presente, se cita y emplaza a don JUAN ESTEVAN para que dentro del plazo de noventa días comparezca a esta Receptoría de Aduana a declarar en el expidiente número 136|1938, que se le instruye por imputación de infracción a disposiciones sobre entrada temporal de automóviles, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Noviembre 11 de 1939. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.16-11979-v.dic.21

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
Por el presente, se cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, al Guarda de 1.a, don RICARDO R. FERNANDEZ, para que comparezca ante esta Receptoría, a efectos de ser notificado de una resolución superior. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1939. — Antonio Malleta, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Dic.7-12886-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
EMILIO SCARANO ciudadano legal, abogado, domiciliado en la calle Galicia número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de las obras tituladas "El Concordato Preventivo Judicial" (1 volumen) y "Tratado Teórico - Práctico de la Quiebra" (1 volumen), de los cuales declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, de cada uno, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Dic.6-12815-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
PEDRO N. MOLLOFF, ciudadano legal, armador de hierro, domiciliado en la calle Carlomagno número 3568, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada "El Exito de la Vida" (un volumen), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.00 Dic.5-12788-v.dic.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LUIS JORGE MANZINI uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Hungría 4920, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "La Salud y la Alimentación" (1 tomo), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.00 Nov.30-12593-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34200
Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Junkers y C.o G. m. b. H., de Dessan (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"DESSA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12258-v.dic.9.

ACTA N.o 34249
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"ZELEX"
para distinguir artículos de la clase 16.a (sustancias para tomar impresiones dentales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12240-v.dic.9

ACTA N.o 34261

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"FLORA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12636-v.dic.23.

ACTA N.o 34314

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



URUGUAY

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12831-v.dic.23.

ACTA N.o 34325

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Kirchheimer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (artículos de pinturería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12864-v.dic.26.

ACTA N.o 34321

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., por "Gedeon Richter, S. A.", de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca

"GEDEON RICHTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12865-v.dic.26.

ACTA N.o 34300

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12619-v.dic.19.

ACTA N.o 34296

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner y Newall Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"POILITE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12621-v.dic.19.

ACTA N.o 34278

Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Alimentos, Sociedad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PINCHA PINCHA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12498-v.dic.15.

ACTA N.o 34280

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"AMNIOTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12543-v.dic.16.

ACTA N.o 34303

Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA LINDA LINDA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12683-v.dic.20.

ACTA N.o 34268

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-12584-v.dic.18.

ACTA N.o 34302

Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Ofsievich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12800-v.dic.22.

ACTA N.o 34265

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jaime Gazá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"METIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-12544-v.dic.16.

ACTA N.o 34267

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

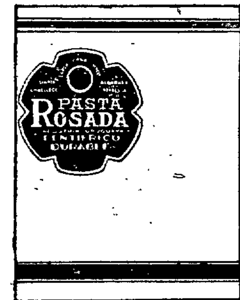


para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12381-v.dic.13.

ACTA N.o 34254

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12382-v.dic.13.

ACTA N.o 34155

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

EL PEÑON



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12337-v.dic.12.

ACTA N.o 34154

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"BUFALO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto harinas, chuño, glucosas, féculas, frutas secas, pan, pastas alimenticias, yerba mate, achicorias, té y cafés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12338-v.dic.12.

ACTA N.o 34253

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLOTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12380-v.dic.13.

ACTA N.o 34272

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca

"VASEGEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12331-v.dic.12.

ACTA N.o 34255

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12630-v.dic.19.

ACTA N.o 34297

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wayne Pump Company, una corporación del Estado de Maryland; con domicilio en la ciudad de Fort Wayne, Condado de Wayne, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WAYNE

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas y tanques de medición automática). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12617-v.dic.19.

ACTA N.o 34287

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Breccia, Aphesteguy y Ruiz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12618-v.dic.19.

ACTA N.o 33574

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12641-v.dic.19.

ACTA N.o 34298

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Felt y Tarrant Manufacturing Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COMPTOMETER

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas calculadoras a letra, es decir, para sumar o hacer cualesquiera otras competiciones o cálculos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12616-v.dic.19.

ACTA N.o 34275

Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SUNOCO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceite lubricante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12463-v.dic.15.

ACTA N.o 34228

Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Faraut Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.28-12491-v.dic.15.

ACTA N.o 34273

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

La Cross

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12495-v.dic.15.

ACTA N.o 34271

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la D. Anderson y Son Limited, establecida en Park Road Works, Park Road, Stretford, Manchester (Inglaterra) y Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca

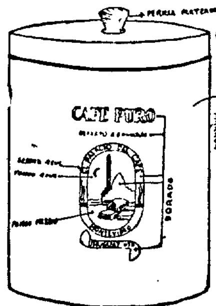
"ROK"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12499-v.dic.15.

ACTA N.o 34274

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"EL PALACIO DEL CAFE"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-12354-v.dic.15.

ACTA N.o 34241

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "William Barbour y Sons, Limited", de Hilden - Lisburn, condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12629-v.dic.19.

ACTA N.o 34256

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "H. W. Roberts y Compañía", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12631-v.dic.19.

ACTA N.o 34257

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sucesión José Esperón", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12632-v.dic.19.

ACTA N.o 34264

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jaime Gazá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

FEDERAL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12638-v.dic.19.

ACTA N.o 34199

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"VIRAZON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12640-v.dic.19.

ACTA N.o 34276

Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"GAUCHADA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (alambre liso y de púa, tejido de alambre, cabos y cuerdas de alambre, cercos de metal y partes de cercos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12464-v.dic.15.

ACTA N.o 34277

Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner y Newall Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale (Inglaterra), han solictiado el registro de la marca

SINDANYO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12465-v.dic.15.

ACTA N.o 34239

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

EXPRESO ARGENTINO

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12492-v.dic.15.

ACTA N.o 34269

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor José Garmendia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12493-v.dic.15.

ACTA N.o 34270

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de D. Anderson y Son, Limited, establecida en Park Road Works, Park Road, Stretford, Manchester (Inglaterra) y en Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12494-v.dic.15.

ACTA N.o 34251

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12496-v.dic.15.

ACTA N.o 34279

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOMADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12497-v.dic.15.

ACTA N.o 34263

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12637-v.dic.19.

ACTA N.o 34259

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12634-v.dic.19.

ACTA N.o 33573

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12639-v.dic.19.

ACTA N.o 34266

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Dic.1.o-12643-v.dic.19.

ACTA N.o 34307

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick - Balke - Collender Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general y muebles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12725-v.dic.22.

ACTA N.o 34308

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALICE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12726-v.dic.22.

ACTA N.o 34311

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Matarredona, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANITRAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (porductos de panadería, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12727-v.dic.22.

ACTA N.o 34310

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLONDSOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12728-v.dic.22.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" BARBARA LEE "

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12799-v.dic.22.

ACTA N.o 34305

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BEMICRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12803-v.dic.22.

ACTA N.o 34309

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lewis Berger y Sons, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MATROIL
The Oil Paint you thin with water.

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al aceite). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12724-v.dic.22.

ACTA N.o 34317

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANTICOCUS ANDROMACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12804-v.dic.22.

ACTA N.o 34262

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"ATUEL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12635-v.dic.19.

ACTA N.o 34260

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12633-v.dic.19.

ACTA N.o 34301

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMPEROR"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12622-v.dic.19.

ACTA N.o 34209

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12620-v.dic.19.

ACTA N.o 34304

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEMICRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12802-v.dic.22.

ACTA N.o 34212

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTERCITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12729-v.dic.22.

ACTA N.o 34316

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRUZKIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12801-v.dic.22.

ACTA N.o 34258

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Brito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

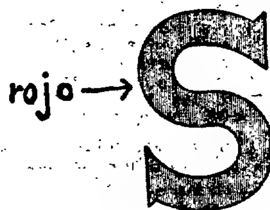
"EVOCACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-12278-v.dic.11.

ACTA N.o 34240

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Maunfacturing Company", de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (motores eléctricos para máquinas de coser y controladores para los mismos). — Alberto V. Canessa, Directorr.

$7.00 Nov.24-12333-v.dic.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5064

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissicls, en representación del señor Javier González Garra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para examinar y guardar huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 5062

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación y empleo de catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12583-v.dic.23.

ACTA N.o 5063

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cartel avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 5065

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández Rivera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato posatermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12730-v.dic.29.

ACTA N.o 5061

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, de Montevideo, apoderado del señor Julio Zucker, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Secador de escrito plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12605-v.dic.23.

ACTA N.o 5060

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Valentín Enrique Iriarte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de portalámparas para bombillas eléctricas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.28-12500-v.dic.21.

ACTA N.o 768

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Ventura Porta ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de espirales matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.29-12550-v.dic.22.

ACTA N.o 769

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Roberto Berro, Pablo Mateucci y doctor Julio Sánchez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12383 v.dic.19.

ACTA N.o 770

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha las Industrias Químicas Nacionales Limitada, de Montevideo (Uruguay), representada por el señor Eduardo de Cría, en su calidad de administrador, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obtención de sulfato de nicotina y nicotina partiendo del tabaco y sus residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.28-12501-v.dic.21.

ACTA N.o 5056

Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor José Montes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov 17-11980-v.dic.11.

ACTA N.o 5057

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.21-12181-v.dic.14.

ACTA N.o 5058

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas", como adicional a la solicitud de patente acta número 4563, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.21-12187-v.dic.14.

ACTA N.o 5059

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jalonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.21-12188-v.dic.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparaciones a

ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.7-12883-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12697-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio escuela rural 12, de Canelones, de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12698-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones del edificio de las oficinas públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12699-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de hormigón armado, de la casa habietación y local para la usina de abastecemiento de la ciudad de Dolores.

Las propuestas serán recibidas el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12660-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Director de Saneamiento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados en general que el Poder Ejecutivo, con fecha 17 de Noviembre de 1939, ha resuelto: "Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de la sucesión MANUEL FROTA, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, con un área de 364 m.2 50 y está limitada en la siguiente forma: al Norte, 72 metros 90; al Sur, 72 metros 90, lindando por esos dos límites con más terreno de la mencionada sucesión; al Este, 5 metros 00, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, y al Oeste, 5 metros 00, con frente a la calle Montevideo".

El expediente de expropiación se encuentra de manifiesto, por el término de ocho días, en las oficinas de la Sección Saneamiento Canelones, en la ciudad de Canelones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12405-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 8 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor JOSE M. SARASOLA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. de terreno que se destina a las obras de la carretera Minas - Aiguá. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.30-12606-v.dic.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Elena Sofía Fariello, Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello, José Pedro Machiñena, Juan Couto, Bechara Jurí, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo) a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creveran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de colocación de cordón de piedra labrada y construcción de cunetas adoquinadas en las siguientes calles de la ciudad de Canelones:

Primer trozo. — Calle Sauce, de 33 a Pando: longitud, 322 metros 33; ancho de cuneta, de 1 metro 50. Calle Migues, de Montevideo a Pando: longitud, 469 metros 60; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Lavandeira, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 775 metros 53; ancho de cuneta, 1 metro 50. Avenida Rivera, de la Vía del F. C. C. a Santa Rosa: longitud, 515 metros 64; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Bélgica, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 730 metros 25; ancho de cuneta, 1 metro 50. Avenida J. Suárez, de Soca a J. Batlle y Ordóñez: longitud, 178 metros 00; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Artigas, de Soca a Montevideo: longitud, 82 metros 05; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Vázquez Ledesma (h.), de Paysandú a Rivera: longitud, 1262 metros 52; ancho de cuneta, 1 metro. Calle Montevideo, de Artigas a Migues: longitud, 554 metros 58; ancho de cuneta, 1 metro. Calle J. Batlle y Ordóñez, de Migues a empalmar con 33: longitud, 409 metros 65; ancho de cuneta, 1 metro 50. — Longitud total: 5145 metros 83.

Segundo trozo. — Calle Italia, de J. Batlle y Ordóñez a Soca. Calle Italia, de Pando a Martínez Monegal: longitud, 382 metros 02; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Miranda, de Soca a J. Batlle y Ordóñez: longitud, 178 metros 50; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle M. S. de Munar, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 754 metros 41; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Vázquez Varela, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 762 metros 03; ancho de cuneta, 1 metro 50 Calle Tacuarembó, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 740 metros 70; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle J. de Viana, de Soca a Martínez Monegal: longitud, 727 metros 70; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Del Pino, de República Francesa a Paysandú: longitud, 671 metros 30; ancho de cuneta, 1 metro 00. Calle F. Sánchez, de M. S. de Munar a Paysandú: longitud, 884 metros 15; ancho de cuneta, 1 metro 00. Calle 33, de H. Miranda a Paysandú: longitud, 476 metros 95; ancho de cuneta, 1 metro 00. Calle Montevideo, de Cerrro Largo a República Francesa: longitud, 769 metros 68; ancho de cuneta, 1 metro 00. Calle Paysandú, de Soca a J. Batlle y Ordóñez: longitud, 183 metros 56; ancho de cuneta, 1 metro 50. Calle Cerro Largo, de Soca a J. Batlle y Ordóñez: longitud, 175 metros 50; ancho de cuneta, 1 metro 50. — Longitud total: 5478 metros 89.

Las propuestas en sellado de ley y sobres cerrados se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los licitantes deberán ajustarse en todo a las exigencias de los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición en esta Intendencia. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Raúl S. de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.6-12837-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CATALINA HARSICH MENDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 420 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.4-11514-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, para el arrendamiento de los servicios de baño, carpas, etc., en la "Playa Mansa" y "La Pastora", de Punta del Este, por una temporada, de acuerdo a lo establecido en el citado decreto y las ordenanzas vigentes que rigen en la materia, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1939. — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.7-12885-v.dic.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO MADERBACHER, de 39 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 729, y doña IRMA ERNESTINA MARIA RONICKE, de 24 años soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6437-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA FUENTES, de 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Policía Vieja 1378, y doña MARIANA CABITARUCHO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Policía Vieja 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.80 5593-v.nov.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BÜHL, de 38 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Piedras 406 y doña MARIA MARTINEZ RUBIO, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Piedras 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6427-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE FONTANA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 590, y doña CELIA E. CAPONI, de 35 años soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6401-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DI BIANCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 519, y doña ROSA SPINELLI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en 25 de Agosto 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6402-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO AGUIRRE, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1576, y doña PETRONA ANGELO de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 6403-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO HERMIDA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1476, y doña MARIA JOSEFA REGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 6404-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña MARIA HILDA BELLVER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 6311-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO AMARO, de 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1536, y doña EMMA SESSA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 6312-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PRESTA, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1564, y doña MATILDE PRIMOSICH, de 2? años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Castellano 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6313-v.dic.9.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RIGOBERTO FRANCISCO PALERMO, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y doña ZULEMA ESTHER BRUNETTI, de 29 años, divorciada argentina, domiciliada en Rinrón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6409-v.dic.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARTINEZ, de 24 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1324 y doña RENEE CABRAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 6372-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARCIA de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 283, y doña ANGELA GIANOLLI, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Reconquista 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
Gratis) 6371-v.dic.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARRAGAN, de 60 años, viudo, maquinista, español (ciudadano legal), domiciliado en Brecha 573, y doña SERVANDA GARCIA, de 39 años, soltera oriental, domiciliada en Brecha 573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6341-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Miguel Ubaldo Rocca, cono apoderado de don JAYME SEIXAS DA PORCIUNCULA, de 45 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en Sarandí 444, y doña Orfelia Lucía Soto Larrauri, como apoderada de doña GERMANIA BASTOS, de 24 años soltera, brasileña, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 6308-v.dic.8.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BOMCHIL, de 30 años soltero, médico, argentino, domiciliado en Andes 1131, y doña FANNY BRONSTEIN, de 30 años soltera, profesora, argentina, domiciliada en Andes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6428-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL MARINO, de 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1018, y doña LEONOR NERSI MASSACANI de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1820 (19.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6429-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CLEMENTE JORGE, de 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Maldonado 1204, y doña ASUNCION PORTAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6355-v dic.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CABESALI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1079, y doña EVERILDA GARCIA, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6353-v.dic.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DEMARCHI, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1145, y doña JUANA NIEVES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6354-v.dic.11.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GIANCE, de 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1229, y doña AMANDA MARIA COCCOLI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 6352-v.dic.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO SALSAMENDI, de 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1652, y doña IGNACIA IGARTUA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6464-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1670, y doña ELSA FERREIRO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6465-v dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO UCELAY, de 45 años, soltero, empleado, español domiciliado en Washington 287, y doña BLANCA CRISELDA MIGNONE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6466-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEON LIENAS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1543, y doña IRMA OFELIA GANDUGLIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6467-v.dic.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SYKACEK, de 45 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Canelones 1454, y doña OFELIA TERESA PIERPAULI, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6344-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERNANDEZ SIERRA, de 33 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado en Magallanes 1424, y doña MARIA HORTENSIA AICARDI FUENTES, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Mercedes 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6345-v.dic.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO PENA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1932, y doña ELIDA FRANCISCA DIAZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil.
$2.00 6462-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAMA, de 40 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cuareim 2310, y doña JOSEFA BARDANCA POSE, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6463-v.dic.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANELIA ESPINOSA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6407-v.dic.9.

El Colón y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN MARTI, de 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Colón, y doña JUANA AMANDA CLAVIJO, de 17 años soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6408-v.dic.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 26 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Rousseau 3462, y doña MARIA IGNACIA ESTELA, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Rousseau 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6444-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIOS, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Comercio 2165, y doña FELICIA ZELMIRA GALVEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6445-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 27 años, soltero, carnicero, español, domiciliado en J. A. Cabrera 3473, y doña ELISA DEL CARMEN GENTILIN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2:00 6398-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2709, y doña LUISA SENATORE, de 18 años, soltera, italiana domiciliada en C. Miró 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6389-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COLICH, de 34 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Industria 2214. y doña MARIA CERIPPAK, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Industria 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6395-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MAIARU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cincinato 90, y doña DOMINGA JUNCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cincinato número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6358-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LASALA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2729, y doña JUANA VENDITTO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6359-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DENICOLAY, de 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en la avenida Italia 4536, y doña MARIA ELENA RAVIALES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 4536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6360-v.dic.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VALLADARES, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Munar 2655, y doña RITA COSTA TECHERA, de 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Munar 2655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6332-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO SAN MARTIN, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Plutarco 3904, y doña OLGA ROSSI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6333-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIA PIMENTEL, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Larrañaga 2226, y doña ESTHER DEOLANDA PUJOL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6334-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FRASCA MONACO, de 45 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Verdi 4681, y doña MARIA MATILDE DE SIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 4681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6335-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CARBONELL, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3167, y doña DIONISIA PIÑEYRO, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6336-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO MUNIZ, de 23 años, soltero sastre, oriental, domiciliado en Cabrera 4031, y doña MARIA CARMEN NAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6337-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROQUE CHIAPPA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laborde 2304, y doña TULIA FLORA CARAMELO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Laborde 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6338-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO VILCHES, de 30 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en A. Sosa 30, y doña MARIA PURA CABRERA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Etchegaray 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6339-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PINTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2582, y doña MARIA HAYDEE PEREIRA DA LUZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6340-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JULIO FERREIRA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Smidel 3176, y doña FELICITA CORUJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6460-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BASILIO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña LEONOR CHILINDRON, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6453-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO MACCIO, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CRISPINA LINARES, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6454-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ GUERRA, de 32 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en el camino Carrasco 1930, y doña HAYDEE OTTONELLO RICHERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6455-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FIRPO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Andaluz sin número, y doña ANGELA ELISA MARIA FERRUA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6456-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VALLE de 38 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Génova 3493, y doña AMANDA GERMANO CEDRES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6457-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUIS PANIZZA, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en La Chacarita, y doña GENOVEBA MOLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6458-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ANDRES RUSSI, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Argerich 4535, y doña ANGELICA ISABEL RUSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6459-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CESAR RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 5028, y doña ORFILIA PEREZ, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 5028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6364-v.dic.12

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LACUESTA, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 19, y doña MATILDE BARATTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6365-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO DONATO, de 27 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado en Patricios 4, y doña SARA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piñeyrúa número 74.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6342-v.dic.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO CASTRO, de 22 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña ELIDA YOLANDA DA COSTA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 4236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 6309-v.dic.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NOVARESE, de 34 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4725, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6310-v.dic.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAFAEL SUAREZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Porongos 2985, y doña MARIA REYNA DE LEON, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Arraycuá 1884.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6405-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Paullier 2499, y doña ALSIRA ALLO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 2499.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6406-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRUZ, de 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en José L. Terra 2642, y doña FLORENCIA CLARENS, de 54 años, soltera oriental, domiciliada en José L. Terra 2642.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6367-v.dic.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALBERTO CASTAGNELLO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1862, y doña AMANDA CANALE, de 33 años divorciada, oriental, domiciliada en Colorado 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6368-v.dic.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2760, y doña MARIA ARISTEGUI de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6369-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SATURNINO LOPEZ, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en José L. Terra 2617, y doña CONSUELO FEMENIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6361-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrmonio don CARLOS CAMURATI, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3066, y doña MARIA GRILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6330-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CURTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2065, y doña ERUNDINA PISTONI, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Junta E. Administrativa 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6282-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PELUFFO, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pando 2715, y doña MARIA MERCEDES VELAZCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6283-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO HOMERO PRESA, de 25 años, soltero, armador, oriental, domiciliado en Cádiz 2858, y doña JULIA ELIZALDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz 2858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6284-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BIGORRA FONSECA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3625, y doña LIRA FERNANDEZ SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6285-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO FERVENZA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Cabal 2404, y doña MARIANA CENTRONE OLIVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6286-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ESCANDE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2558, y doña CATALINA TOUS SOUQUES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2396.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6287-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERNANDEZ, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3283, y doña OLGA DALIA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3278.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6288-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEOPOLDO SCHWENGEL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2061, y doña VIOLETA JULIA CUORE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2061.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6289-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SEGUNDO BALEIRON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2526, y doña RAMONA EUSEBIA TUCUNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 6290-v.dic.8

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIHOLANCAN, de 34 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Consulado 3285, y doña MARIA LUCINDA FARIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 6291-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TRELLES RIOS, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2724, y doña JUANA ELENA RODRIGUEZ, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en General Flores 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 6292-v.dic.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OROSMAN BLANCO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4360, y doña CELIA MAIDANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 499.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6268-v.dic.8.

En el Cerro y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA ANGELICA BARRIOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6269-v.dic.8.

En el Cerro y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERRENG, de 31 años, soltero, chapista, yugoeslavo, domiciliado en Bogotá 1145, y doña GERTRUDIS STECHER, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Bogotá 3859.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6270-v.dic.8.

En el Cerro y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ERNESTO SEGOVIA, de 21 años, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1725, y doña DOLORES GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6271-v.dic.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMOEDO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivos 1030, y doña AIDA LUISA ARMELLINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6413-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DEUS, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Guadalupe 1267, y doña ELVIRA ASUNCION CABRAL, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6414-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Santiago de Labandera 668, y doña BENITA DOMINGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6415-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BUENO, de 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Paraíso 2962 y doña OLGA FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso número 2964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6416-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GUMERSINDO ALMANSA, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Fructuoso 1051, y doña MARIA ALICIA SUREDA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6417-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CLARO LOPEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1240, y doña MARIA ELBA RIMBAUD, de 28 años, soltera oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6418-v.dic.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO AGUSTIN NARANJO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Diego Pereira 5, y doña NAYADE REBAGLIATTE TUANA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Joaquín Diego Pereira 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6485-v.dic.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES EROSA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 977, y doña ELADIA ARMONIA CIVETTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6346-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANGEL PENSALFINI, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mendoza 2630, y doña FLORA AIDA CHIRIBAO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mendoza 2630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6347-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEMETRIO GRANDE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3214, y doña ELIDA CRISTINA PRADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6348-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARRETO, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en General Farías 2777, y doña MARIA ISOLINA GARCIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2777.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6349-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMI, de 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1072, y doña AMABILIA MATEOS ET-

CHELAR, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6272-v.dic.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DELGADO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2421, y doña JUANA VALENTINA CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6273-v.dic.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TAJES, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1252, y doña ELBIA NIEVES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1252.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6274-v.dic.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROMAN LOPEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2419, y doña VIOLETA LEAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6275-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO SERNA, de 54 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3070, y doña MARIA DOROTEA TECHERA, de 56 años, soltera, brasileña, domiciliada en Uruguayana 3070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6276-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO COTELO (hijo) de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1221, y doña CELIA MERCEDES ESPANTOSO, de 29 años, soltera oriental domiciliada en Guadalupe 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6277-v.dic.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 2927, y doña MARIA ADELINA ETCHEGOIMBERRY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 2927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6278-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO COSIO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3458, y doña ESTHER PAULINA CROCE SANDERS, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Millán 2986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6279-v.dic 8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RODOLFO FORCELLATI, de 34 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en Irigoytia 1156, y doña IRIS VIOLETA PASCUAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Irigoytia 1156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6280-v.dic 8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GREGORIO JANZICH, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2770, y doña MARIA ESTHER SANTURIO, de 20 años, soltera oriental domiciliada en General Luna 1387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 6281-v.dic 8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENJAMIN SCHEINER, de 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2025, y doña MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERGER, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 6410-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SPOSITO POIREE, de 19 años, soltero, profesor oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2683, y doña MARIA OFELIA ACQUISTAPACE, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6411-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMPOMAR, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sierra 1734, y doña ESTELA BAGNIATI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6412-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORESTES BENVENUTO SORIANO, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1989, y doña CAROLINA SCOCOZZA, de 40 años divorciada, oriental, domiciliada en Rincón 638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6464-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en E. Acevedo 877, y doña JUSTA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en E. Acevedo 877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6469-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL SOLSONA, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comercio 2476, y doña INES YOLANDA TAGLIAFERRI, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6470-v.dic.14.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO GORGAL, de 50 años, viudo, zapatero, español domiciliado en E. Acevedo 1456, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6471-v.dic.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN A. BARBIERI de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1812, y doña MIRTALA RAMOS, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Chaná número 1812.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6396-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VIGORITO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2035, y doña MARIA ELENA BONAVITA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6397-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARDOZO, de 52 años, divorciado, jornalero, portugués domiciliado en Charrúa 2026, y doña AMELIA CASTRO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6362-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A pe... AN LUDOVICO MICHELINE MEDEIROS, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en la avenida Garzón 1797, y doña BERTA BASCOU ARISTEGUY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6363-v dic.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROVEDA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 15, y doña IRENE CHAMOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 705.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6314-v dic.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS DONATH, de 31 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en la avenida Brasil 2985, y doña ELENA STEIN, de 30 años, soltera, austriaca, domiciliada en la avenida Brasil número 2985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6446-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ALONSO, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palmar 2336, y doña ALBA LUZ MORANDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6447-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIZZO, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1287, y doña ROSA SEBASTIANA GURRI de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6448-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO PROTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Massini 2930, y doña VIOLETA BLANCA COZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6449-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANGEL AIELLO, de 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1381, y doña AURORA NATIVIDAD ASTARITA, de 22 años, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Charrúa 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6450-v.dic 14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR AGUIRRE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña DORA VIGIL CANFIELD, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6451-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ROBUSTIANO SISTO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 545, y doña ROSA DIBELLA, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Williman 545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6452-v.dic.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR POUY, de 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colonia 1718, y doña DORA ESCUDER SANGUINETTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6359-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MALANGA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Canelones 2273, y doña CLOTILDE HERMINIA VERANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6357-v dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO PALMA, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Javier de Viana 977, y doña MARIA DEL CARMEN PONS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lord Ponsonby 2456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6303-v.dic 8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO ENRIQUE COTINO, de 36 años, soltero, doctor en química, italiano, domiciliado en Cololó 2654, y doña SOLEDAD IBARRA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2654.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6304-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO MATOS, de 28 años, soltero, escribano, domiciliado en el boulevard España 2423, y doña ELSA GIOCONDA RUSSO SAETTONE, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en el boulevard España 2433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6305-v.dic 8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CEREIJO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Palmar 2173, y doña GIOCONDA BORRELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6306-v dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TAMBURI, de 41 años, soltero, encuadrador, oriental domiciliado en Guaná 2241 y doña MARIA JOSEFINA LORENZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná número 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6307-v dic 8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CARLOS MARTINEZ, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Miguelete 1893, y doña ALBA ELIDA VEIGA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Miguelete 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6461-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MAXIMO VILLANUEVA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1736, y doña ANGELA BERSANELLI, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6430-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SCHWARTZ, de 27 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Nueva Palmira 1827, y doña JUSTINA ELADIA ACUÑA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6431-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BIRENBAUM, de 52 años, soltero, polaco, domiciliado en Blandengues 1801, y doña RUJLA SEMLEVICH, de 41 años, soltera, polaca domiciliada en Blandengues 1801.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6432-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GATTO, de 25 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en J. Requena 2116 y doña MARIA CARMEN VITUREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6433-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VACA, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2081, y doña HAYDEE CLOTILDE PANZARDI, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Juan Paullier 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6434-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PABLO FURTADO, de 23 años soltero pintor, oriental, domiciliado en Justicia 1979, y doña HAYDEE BICA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6435-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR PROVERBIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 1956, y doña MARGARITA FERREIRO VERA, de 25 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Cabildo 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6436-v.dic.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO SANZ, de 36 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Arenal Grande 2381, y doña CONSUELO CORRAL, de 29 años, soltera española, domiciliada en M. Berthelot 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6400-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAVALLO, de 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Municipio 2236, y doña IRMA CHAGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6366-v dic.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRAU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2014, y doña DELMIRA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6329-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2031, y doña MARGARITA SILVEIRA, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Inca 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6301-v.dic.8.

En Mntevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GONZALEZ NIETO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 2306 y doña MARIA DOLORES PEREZ de 24 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada en Nicaragua 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 6302-v.dic.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO S. BARRERA, de 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 4117, y doña CIPRIANA SARACHO, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6419-v.dic 14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO EUGENIO VIGLIANI ETCHEBARNE, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña LUISA GILDA ROSCIGNO MANZO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6420-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMACHO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 329, y doña CANDIDA NATALIA MARIA ESTHER PULLEIRO de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6421-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO ESTAPE VILLANOVA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2192, y doña ALBA BERTONI, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6422-v.dic 14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO QUIROGA, de 38 años, soltero, brasileño, carpintero, domiciliado en Ganaderos 4759, y doña AURORA LOPEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6423-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEON FRADE, de 28 años, soltero, dibujante, español domiciliado en Iglesia 4058, y doña MARIA ESTELA ALCIATURI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6424-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don JOSE CASTRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3997, y doña MARIA MARGARITA SCALA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6425-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO GUERRERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trías 164, y doña IRMA VELIA NIETO FIGUEROA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Trías 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6426-v.dic.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN TORCHELO ETCHEBARNE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4030, y doña JULIA BLANCA NIEVES POZZI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6315-v.dic.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNERI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en V. Sagastume 509, y doña MARCELINA FRACCHIA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en V. Sagastume 509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6316-v.dic.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MENDEZ, de 28 años, soltero, empleado, orien-

tal, domiciliado en Igualdad 4010, y doña MIRTHA CUEVAS AROCENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bayona 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6317-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MARTINEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4244, y doña NORBERTA ERLINDA GUTIERREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6318-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO JOAQUIN MARTINEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 902, y doña SOLEDAD V. BURGANTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6319-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ZURLINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 3916, y doña LILIA GUILLERMA LUISA ACOSTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6320-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ADELINO RODRIGUEZ PEREZ, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Conciliación 4179, y doña MERCEDES ARAUJO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Conciliación 4179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6321-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KAISER GUILLERMO PULJAK, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3513, y doña HERMINIA BUCETA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6322-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO CAMACHO VIZCAINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 93, y doña OLGA OSQUIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 3985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6323-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RICARDO TORRES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Gómez 11, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 3871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6324-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FLORENCIO ALAYON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en calle 13 número 3840 (Paso de la Arena), y doña IRIS AURORA SANCHEZ de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calaguala 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6325-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GABRIEL BORDONI AGUERREBERE, de 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4334, y doña MARIA ADELA PECOY CURBELO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en J. Llupes número 4431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6326-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO GANCIO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 272, y doña JOSEFINA CASTRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6327-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO A. MESSANO de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en S. Martínez 4220, y doña EMA COLMAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6328-v.dic.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GUNTIN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 3679, y doña ELDA RENEE PEREIRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana número 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 6350-v.dic.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARUGATI, de 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Las Heras 2136, y doña ASUNCION MARIA OLAVERRI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Las Heras 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6343-v.dic.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PITTAMIGLIO, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maipú 1784, y doña MARTINA ALCIRA ROMAN, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6438-v.dic.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ SILVA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 1927, y doña EVERILDES FERREYRA de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6439-v.dic.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SISTERNES, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3397 y doña ANITA FIERRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6440-v.dic.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAN ANDRES TURELIO CAVALLERO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1341 y doña MARIA FELICIA PERNAS REY, de 21 años, soltera cubana, domiciliada en Larrañaga 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6441-v.dic.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOLEDO PAZOS, de 40 años, viudo, carpintero, español, domiciliado en Manuel Haedo 2985, y doña ELENA GOMEZ, de 29 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Duilio 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6442-v.dic.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PRIMO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2319, y doña OLINDA DELEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

...cial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6443-v.dic.14.

En Pocitos y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SANCHEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2982, y doña MERCEDES SILVERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6370-v.dic 12.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DENIZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1756, y doña ALBA ROSA LURATTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6295-v dic 8.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PEREZ, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2221, y doña OLGA INES SAGARIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6296-v.dic.8.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COTO, de 40 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Marco Bruto 1317, y doña ALEJANDRINA FLEITA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6297-v.dic 8.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1496, y doña MATILDE ALVAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 6298-v.dic.8.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL COTRO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Tomás Gómez 3599, y doña LUISA CAPPI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6299-v.dic.8.

En Pocitos y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SZPINIAK, de 21 años, soltero, instalador sanitario, polaco, domiciliado en Manuel Pagola 3167, y doña ROSA BIALOSTOCKI, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Manuel Pagola 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6300-v.dic.8.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANDINO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chiña 1965, y doña CAMILA MENJOU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chiña 1965

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6373-v.dic.13.

En Montevideo y el día .. del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PASTORINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1578, y doña MAGDALENA VEÑY de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6374-v.dic.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ESCOLASTICO CASTRO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Norte América 1990, y doña ANA DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6375-v.dic.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MAS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 26, y doña AMABILIA MILAN de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6376-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO NUÑEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acha 4081, y doña TRANSFIGURACION SIXTA IGLESIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Acha 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6377-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN FREIRIA, de 56 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Agosto 226, y doña SABINA TRABA, de 45 años soltera, española, domiciliada en Tibao 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6378-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DE LOS SANTOS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña MARIA ALBORADA AMARILLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6379-v.dic.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BORGES, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña FRANCISCA FAJARDO, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en el Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin (Gratis) 6380-v.dic.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RODRIGUEZ, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Río Janeiro 674, y doña ELINA ACOSTA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6381-v.dic.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACEDA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Burgaria 1074 y doña MARIA GONZALEZ de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6382-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GODOY, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2082, y doña MARIA CHANS, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Guaná 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6383-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 976, y doña JULIA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 6294-v.dic.8.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TILDO FRATTINI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Manuel Herrera y Obes 30, y doña BENITA LILIA MARRERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 6384-v.dic.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EGUES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4262, y doña IRMA ADA IMPARATO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6385-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DENIZ de 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en el camino Cibils, y doña ELEUTERIA ROSANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en la Villa del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6386-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre de año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO SANTIAGO RUIZ, de 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 1486, y doña FERMINA LUNA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6387-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDO MONTES, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1572 y doña HILDA LUISA LITTERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6388-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO ORIGONI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 2629, y doña MARIA MAURA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6389-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 14, y doña MARIA MARGARITA CROCCE de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6390-v.dic.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO RODRIGUEZ, de 19 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Emilio Romero 50, y doña RAMONA ROMUALDA TECHERA, de 16 años, soltera oriental, domiciliada en Emilio Romero 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6391-v.dic.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR TEOFILO PRADINI, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña EXPETACION VAZQUEZ, de 27 años soltera, paraguaya, domiciliada en el Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6392-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO LEMOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3736, y doña MARIA OLIVEN VILA de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6393-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DIAZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuareim 1080, y doña CANTALICIA LUZ, de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Cuareim 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6394-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN GAMBA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4441, y doña BLANCA ELMIRA PARAMBORDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6293-v.dic.8

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MATIAS L. ORMAECHEA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Dic.6-12834-v.dic.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita LILA B. GONZALEZ POGGI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Dic.6-12827-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha once de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7|446. Padrón número 141.068, (ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a qualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 29 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12447-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA MORLAN DE BRANDON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7.o. Fo. 143), padrón número 55.029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12448-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 8|182" (padrón número 55029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la

fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12449-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICTORIO FRIGERIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 441), se emplaza a don Victorio Frigerio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Carlomagno y Turín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12846-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 428), se emplaza a doña Clementina Bugarín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 454), se emplaza a don Juan Vacca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, ubicado sobre la línea S. O. de la calle Itú entre Almirón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS RAZZINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 435), se emplaza a don Carlos Razzini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Clara entre Tahím y cierre al Sur: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Di.6-12849-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 353), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Mariano Estapé y José P. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11720-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FELICIA LIMA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11722-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 285), se emplaza a don Constantino Costas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Berlín entre P. Pérez y J. Roldós y Pons: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11628-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 354), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Mariano Estapé entre Besares y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11721-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 113), se emplaza a doña Dolores C. de Leal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11630-v.dic.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 288), se emplaza a doña Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea S. E. de la calle General Flores entre Trafalgar y Belarmino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11629-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COGORNO FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1.F.100", se cita, llama y emplaza a don Felipe Cogorno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve, situado sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FUENTES JULIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.388", se cita, llama y emplaza a don Julio Fuentes, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos veintinueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Londres y Berlín, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12151-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IGLESIAS ZACARIAS. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 487", se cita llama y emplaza a don Zacarías Iglesias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve, situado en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12152-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el

número 72921. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 516", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos veintiuno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado sobre la línea Sur de la calle Zapucay entre Comercio y Pernas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12154-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARBELO, ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 474", se cita, llama y emplaza a don Roque Arbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, situado en el camino al Paso de la Boyada, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.26-12155-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINO, JULIA E. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.471". se cita, llama y emplaza a doña Julia E. Pino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos uno, situado sobre la línea Noreste de la calle Rafael Hortiguera entre Araújo y Acosta, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12156-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SUAREZ LOUZAN JUAN. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 472" se cita, llama y emplaza a don Juan Suárez Louzán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve, situado en el camino Teniente Galeano para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12157-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TACHELA DE SILVA, AGUSTINA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 508". se cita, llama y emplaza a doña Agustina Tachela de Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece, situado en el camino Mendoza, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12158-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARELLO, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 459". se cita, llama y emplaza a don Francisco Garello, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos dos, situado en la calle Meléndez, entre S. Sierra y R. Hortiguera, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12159-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIENTIER Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 491". se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Lientier y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento treinta y siete, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12160-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con GOROSTIZA, EUSTAQUIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 488. se cita llama y emplaza a don Eustaquio Gorostiza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos, situado en la calle Juan J. Aguilar entre vías del ferrocarril Central y M. Muñoz para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12161-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN DEL QUAGLIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de su padre Amadeo del Quaglia con María Raschkke, pues en la primera aparece la postulante como Quaglia cuando debe ser Del Quaglia y en la misma partida aparece el padre como Quaglia cuando es Del Queglia. En la de matrimonio mencionada de su padre aparece éste como Amadeo Quaglia cuando es Amadeo Del Quaglia. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6-12835-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ, de apellido materno CORES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-12768-v.dic.16.

Juicio de mensura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Francisco y César de Ferrari con la sucesión de FRANCISCO PIRIA y otros. Juicio de mensura", se hace saber a don Lorenzo Piria, a don Arturo Piria, a doña Adelina Dell'Isola de Piria, a doña Carmen Piria de Bertín y a doña Adela Piria de Isola, a don Justo Martocq y a doña Haydée Mattos de Curbelo y a todos los que pueda interesarle, que a pedido de don Francisco y don César de Ferrari se va a proceder a la mensura judicial de dos fracciones de campo ubicadas en "Piriápolis", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números cinco y seis en el plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, de Julio de 1929, empadronadas con los números 1478 y 7820, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 16 hectáreas, 6427 metros y 14 decímetros y lindan: al Suroeste, con el río de la Plata; al Noreste, con la fracción cuatro del mismo plano; al Noroeste, con terrenos que fueron de Máximo Larrosa, y al Sureste, con la sucesión de don Francisco Piria. El agrimensor designado es don Félix Logaldo y el Juez que presidirá la operación es el de Paz de la 5.a sección de Maldonado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.7-12863-v.dic.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que en los autos sobre quiebra de don AMBROSIO G. GATTI ha sido solicitada por el fallido su rehabilitación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.7-12853-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE HUMBERTO TREBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-12854-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL MESANZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-12855-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ALFREDO ROCCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Faustino Correa y de Agueda Díaz de Olivera, sus descendientes o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana 468 de la nueva ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto de doscientos noventa y cuatro metros, noventa y nueve decímetros, cincuenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 613 milímetros de frente al Sud, a la calle Canelones; 28 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con el solar

1. de Luis Servetti; 40 metros al Oeste, sobre el solar número 3, y 14 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, confinando con terrenos de M. Méndez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-12852-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GIACCONE DE FERRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12769-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA SERRANO DE RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12770-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE QUINTAS y de doña JUANA CORRAL DE QUINTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12771-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO SANZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12772-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSTANCIA o CONSTANCIA URTA Y ROCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-12694-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "GUILLERMO PEREZ BUTLER. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Santiago García, don Ramón de Cáceres y a su esposa doña Catalina Pereira, a doña Eulalia de Cáceres, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4364, situado en la manzana número 36 de la parte denominada vieja de la ciudad de Montevideo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez (antes Cámaras), teniendo señaladas las puertas de entrada con los números 1319, 1321, 1323 y 1325, y veinticinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con la casa número 143 A y 145 de la calle Juan Carlos Gómez, propiedad de la sucesión de Juan B. Marini de Benito; por el Sud, con los números 153 y 155 de la misma calle, propiedad de la sucesión de Juan María Pérez y Fuentes, y por el Oeste, parte con la número 319 de la calle Sarandí, de la indicada sucesión Marini, y el resto con la número doscientos treinta y ocho, de la calle Buenos Aires, propiedad de Teresa Larralde de Díaz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.4-12738-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-12734-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ZUBIRIA URTHIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-12684-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELLO DE PORTELA y don MANUEL PORTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a de ducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-12588-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ARGENTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-12589-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA DODERA u ODERA DE CAMPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12534-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SORMANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12535-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN SANTOS DE PUGLIA y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante don Angel Antonio Puglia con doña Carmen Santos y la de nacimiento de don Juan Antonio Puglia, porque en ambas partidas el apellido Puglia aparece como "Puya" debe decir "Puglia", que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.29-12524-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO PUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Amaro Puente y no Amaro Puentes, como es su verdadero nombre y apellido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-12586-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA OCHOTORENA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12536-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERCULES o ERCOLE GUIDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12537-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ZARZABAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12538-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR MATHO o SALVADOR MATHO PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12539-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DEMETRIO o PEDRO CALLORDA Y ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12540-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RODRIGUEZ DE SAMARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12341-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA VAZQUEZ DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-12542-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA OTERO DE VELAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.28-12507-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE HERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Albor Sabatino, Anhelo y Amado Hernández por figurar éstos con el apellido "Mesa" en vez de "Hernández" que es el verdadero, y porque donde el padre de los mismos aparece como "José Mesa Hernández" debiendo decir "José Hernández". — Montevideo, Noviembre 15 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.23-12313-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 16.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, 7 metros de frente a la calle Villa Violeta, y al Oeste, una línea de 165.97 metros, que linda con Andrés Deus, y otra línea quebrada de 172.08 metros que linda con Pedro Castelli; por el Norte, 5.71 metros, con frente al camino Peñarol, y al Este, una línea quebrada de 166.84 metros, que linda con Andrés Deus y otra línea de 171.25 metros, con frente al camino Cuchilla Grande, con una superficie total de 2.428.32 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Nov.22-12253-v.dic.28.

Segundas copias

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por doña MERCEDES FREGEIRO DE VIGIL y otras, sobre expedición de segundas copias de la escritura de: A) Venta que doña Francisca Tomkinson de Haratt a favor de don Francisco Fregeiro, a don Julián Bidegain y a don Ignacio Anza, autorizada el 28 de Agosto de 1907 por el escribano José Durán y Vidal, referente a los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número 157 del pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 3.228 metros y 23 decímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Calera de las Huérfanas; 32 metros 212 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez; 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste, a la calle E. Pérez Martínez, y en el costado Suroeste mide desde la calle E. Pérez Martínez 42 metros 95 centímetros, de cuyo punto forma un martillo entrante de 10 metros 737 milímetros de ancho por 42 metros 95 centímetros de largo hasta llegar a la avenida Carlos María Ramírez; B) Venta que Julián Bidegain y don Ignacio Ara hicieron a don Francisco Fregeiro el 21 de Marzo de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de las partes que les correspondían en el citado inmueble. Se cita, llama y emplaza a doña Francisca Tomkinson de Haratt, a don Julián Bidegain, a don Ignacio Anza, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.21-12228-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Gabriel Petritz. Auxiliatoria para seguir juicio de divorcio contra ANA STASIC" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Stasic para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.11-11798-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Angelo Correa Cunha con MARIA AMALIA ALVES SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Amalia Alves Silva, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.4-11530-v.dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de tura de las sucesiones de don JOAQUIN MARTINEZ y doña CARMEN BATISTA o CARMEN BATISTA DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.7-12862-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO CELANO y AGUSTINA LAVIANO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Cilano" por el de Celano. La rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Angela Celano, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta y abuelo paterno, que aparece como "Cilano" en lugar de Celano, y el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Labiano" en lugar de Laviano, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Dubar" en lugar de Edouard, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Paulina Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Douar" en lugar de Edouard. La rectificación de la partida de nacimiento de César Augusto Celano: figura en esta partida como apellido del padre y del abuelo paterno el de "Cilano" en lugar de Celano. Y la partida de nacimiento de María Renée Laviano, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Reene" en lugar de María Renée, y la madre era "soltera" en lugar de "viuda", que es lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.50 Dic.7-12891-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TROPIANO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Trepiyano" por el de Tropiano, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.5-12805-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Pablo L. Marassa contra LUCIA BRACCIAVENTI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Lucía Bracciaventi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Dic.4-12741-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE NOVELLA DE LEAL, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.4-12731-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RUSSI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.4-12758-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAMACHO DE MONDELLI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.4-12732-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ORTEGA DE IMAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.2-12690-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de MAR-

GARITA CONSTELA, en el sentido de sustituir donde dice: "comparece Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. La de nacimiento de Jorge Osvaldo: donde dice "hijo de la declarante y de su esposo Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. Y la de nacimiento de Pedro Adolfo, donde dice "hijo del declarante Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Dic.4-12735-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO LEON DE FREITAS en el sentido de sustituir el apellido "Freytas", que aparece con "y" griega, por el de Freitas con "i" latina y anteponer a este apellido la preposición "de"; donde dice "José Antonio León Freytas" debe decir José Antonio León de Freitas, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6 00 Nov.29-12531-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE DURAN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.2-12669-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FONTANA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.2-12670-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12642-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DUILIO LORENZO ZINOLA o DUILIO L. ZINOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.30-12602-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TELESFORA o ROSA PODESTA DE PACHECO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.30-12595-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELZEAR SANTIAGO GIUFFRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Nov.30-12596-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURORA ZUFRIATEGUI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Nov.30-12597-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, MARIANO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, PABLO o JUAN PABLO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.29-12532-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR PEREZ DE SOÑORA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.29-12533-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.28-12456-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a doña Helena y don Alfredo Bastos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.28-12510-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ MACEIRA DE ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Nov.28-12511-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Clotilde Cabral contra CIRIACO SOAREZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Soarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Nov.24-12343-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALCERAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov 23-12310-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Luis Gastao Guarana contra ELIZA COSETTE RAMOS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eliza Cosette Ramos para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito referente a la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.4-11529-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito contra JOSE LUIS SEIJAS y JOSE LAMARQUE. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a don Félix Romain Ducos Labarrière o a cualquier otro heredero o herederos de don José Lamarque, o sus cesionarios, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y en los autos nombrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Nov.11-11823-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JOAQUINA AGUSTINA SILVERA DE VALLARINO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción del causante Sebastián Vallarino, donde dice Joaquina Silvera y María, Gabriel, José, Luis Vital Rosa, Emilia y Silvestre, debe decir: Joaquina Agustina Silvera y Matilde, Gabriel, José, Luis Vital, Rosa Loreta, Emilia y Silvestre, respectivamente. La de matrimonio de Sebastián Vallarino y Joaquina Agustina Silvera, donde dice: Sebastián Balarín, Joaquina Silbera, José Balarín, María Chera, Joaquina Agustina Silbera y Joaquín Guillermo Silbera, debe decir: Sebastián Vallarino, Joaquina Agustina Silvera, José Vallarino, María Cherri, Joaquina Agustina Silvera y Joaquín Guillermo Silvera, respectivamente. En las de nacimiento de Matilde Vallarino, donde dice: Sebastián Balarín, José Balarín y María Balarín, debe decir Sebastián Vallarino, José Vallarino y María Cherri, respectivamente. En la de nacimiento de Gabriel Vallarino, donde dice: Gabriel Balarín, Sebastián Balarín, Joaquina A. Silvera, José Balarín, María Balarín, Joaquín Silvera y Gorgoña Gómez, debe decir: Gabriel Vallarino, Sebastián Vallarino, Joaquina Agustina Silvera, José Vallarino, María Cherri, Joaquín Guillermo Silvera y Gregoria Gómez, respectivamente. En la de nacimiento de José Vallarino, donde dice: Sebastián Balarín, Joaquina A. Silvera, José Balarín, María Balarín, Joaquín Silvera y Gregoria Gómes, debe decir: Sebastián Vallarino, Joaquina Agustina Silvera, José Vallarino, María Cherri, Joaquín Guillermo Silvera y Gregoria Gómez, respectivamente. En la de nacimiento de Luis Vital Vallarino, donde dice: Sebastián Balarín, José Balarín y María Balarín, debe decir: Sebastián Vallarino, José Vallarino y María Cherri, respectivamente. En la de nacimiento de Rosa Loreta Vallarino, donde dice: Balarín Rosa Loreta, Sebastián Bala-

rín, José Balarín y María Balarín, debe decir: Vallarino Rosa Loreta, Sebastián Vallarino, José Vallarino y María Cherri, respectivamente. En la de nacimiento de Emilia Vallarino, donde dice: Sebastián Balarín, José Balarín y María Balarín, debe decir: Sebastián Vallarino, José Vallarino y María Cherri, respectivamente. En la de nacimiento de Silvestre Vallarino, donde dice: Joaquina A. Silvera, Joaquín G. Silvera y Gregoria Gomes, debe decir: Joaquina Agustina Silvera, Joaquín Guillermo Silvera y Gregoria Gómez, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 31 de 1939. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 27.00 Nov.25-12388-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FLORES SITCHAR o SICHER, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.5-12760-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA o ERSILIA ANSALDE o ANSALDES DE COSTAS o COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.5-12718-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS IGNACIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.2-12708-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Oct.31-11357-v.nov.11. Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARLAC LESCARBOURA, para que los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.28-12529-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "González Dufour de Trujillo (Hipólita) contra TRUJILLO DEBRA (FRUCTUOSO). Divorcio. Lo. 37. Fo. 539", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso Trujillo Debra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Nov.17-11993-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE GARCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 30 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.5-12721-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por dis[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña MARTINA NAVARRO DE ALMADA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción del esposo don José Alejandro Almada, por aparecer en ellas, la solicitante, con el nombre de "Catalina" en lugar de Martina, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Dic.2-12692-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA TACCIOLI DE CORTI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.2-12673-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña GREGORIA MARRERO ha solicitado ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y de nombre Gregorio, siendo del sexo femenino y de nombre Gregoria. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12612-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JOSE DOMINGO CABRERA POMATTA, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438 (escritorio 6), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por el artículo 237 apartado 3.o del Código de la Organización de los Tribunales para optar al título de procurador. A tal efecto, presento al doctor Edunio Vidal y al rematador Raúl Ralla, domiciliados en Rincón 438 y 669, respectivamente, para que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por lo expuesto solicito se sirva recibir la información ofrecida y, una vez hecha, se me expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — José Domingo Cabrera Pomatta" — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Nov.28-12455-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FERMIN LAFON o FERMIN LAFON, FLORENCIO FERMIN LAFON o LAFONT o FERMIN LAFFON y doña DOMINGA FERNANDEZ DE LAFON o DOMINGA FERNANDEZ DE LAFFON o DOMINGA FERNANDEZ DE LAFONT citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Nov.28-12475-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don MANUEL FAJARDO solicitando que, de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno se proceda a la escrituración judicial de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Prado, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro, designado con el número cinco de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos once, deslindado así: nueve metros doscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Miranda, por veintiocho metros ochenta y seis centímetros de fondo al Noreste, lindando con el solar diez; al Sureste, con la fracción E y al Noroeste, con el solar cuatro de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ochocientos ochenta y un milímetros, en consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de doña Teresa Seregni de Capdevila y a cualesquiera otros interesados a comparecer a estar a derecho en los autos "Fajardo Manuel. Solicita la escrituración de un inmueble" ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de procederse de oficio al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del inmueble descripto. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22.80 Nov.22-12271-v dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.15-11944-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don TOMAS LAWSON para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña Ana Estela de Lawson y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov 14-11873-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO [illegible] TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CURIS DE BALSA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic 4-12733-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MURGUIONDO ALDAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Dic.2-12712-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MORENO DE VALVERDE Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (o a quienes sus derechos a la fecha representen) así como a todos aquellos que por cualquier título puedan tener interés en concurrir o contradecir esta acción sobre prescripción del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703 ubicado en la 10.a sección judicial de este

Departamento, señalado con el número 20 de la fracción "B" del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 69 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Solferino entre las de Propios y Niza; por 30 metros 924 milímetros de fondo lindando por el Nordeste con el solar número 21; por el Sudoeste con el solar número 19 y por el Sudeste con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Nov.20-12138-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FIGARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.2-12691-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "KIROP FARCHIS GANEMIAN. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina María Díaz por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Kirop Sarchis Ganemian sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.2-12685-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES BLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.23-12293-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LAMAS MILIJOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a todos los que se consideren herederos de la causante dentro del quinto grado de parentesco consanguíneo legítimo. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-11708-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MALET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.13-11837-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Victorino Menégotto contra MARIA MATILDE DE CALEFFI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Matilde Caleffi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.15-11920-v.dic.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitaciones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra "Fernández Hermanos", los señores FERNANDEZ HERMANOS, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12688-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "DEORATA PALLADINO DE DELLE FAVE o DELLE FAVE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Delle Fave de Soto y su esposo don José María Soto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de María Micaela: donde dice "Diodarda Paladino" debe decir "Diodata Ana María Palladino" y donde dice "Miguel Angel Paladino", debe decir "Miguel Angel Palladino"; B) De nacimiento de Pedro José María: donde dice "Anunciada Parladina y Miguel Angel Paladina" deben decir "Diodata Ana María Palladino y Miguel Angel Palladino"; C) De nacimiento de María Lorenza: donde dice "Juan del Favo, Liberata Paladino y Miguel Angel Paladino" debe decir "Juan Delle Fave, Diodata Ana María Palladino y Miguel Angel Palladino"; D) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Juan Delefaba, Diudata Paladino y Miguel Angel Paladino" debe decir "Juan Delle Fave, Diodata Ana María Palladino y Miguel Angel Palladino"; E) De defunción de la causante: donde dice "Deorata Palladino de Delle Fave" debe decir "Diodata Ana María Palladino de Delle Fave" que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Dic.2-12672-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "ETRO, STEFANO ETTORE. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado, Ettore Stéfano Etro, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: Etro Ettore, debe decir Ettore Stéfano Etro e hijo de Inocencio Etro, y la partida de nacimiento de su hijo, pues donde dice: hijo de Héctor Héctor, debe decir: hijo de Ettore Stéfano Etro y Juana Colmán, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Dic.2-12682-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN INSUA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.1.o-12608-v.dic.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de calificación de don B. J. ADJIMAN el señor B. J. Adjiman solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.1.o-12695-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE FRANCISCO VACCARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.1.o-12073-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "BARNECHE MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Barneche solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues su nombre aparece como el de Manuel Umberto Feliciano Borges en lugar de Manuel Barneche, hijo legítimo de Manuel Umberto Borges y María Angélica Morgades, en lugar de Manuel Barneche y Julia Mourgades, como debiera decir, y en la partida de matrimonio aparece como Manuel Berneche, hijo de Manuel Berneche y María en lugar de Manuel Barneche, hijo de Manuel Barneche y Julia Mourgades. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.50 Nov.30-12585-v.dic.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE AMOEDO. Quiebra. - Calificación", se cita al fallido José Amoedo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.25-12409-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "BRUNO ANDRES B. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a los linderos del inmueble que se describirá, Juan María Salaberrry, Juan A. Braga, Martín Minteguy, Luis Minteguy y Juan Beniscelli, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referida, como asimismo a todos aquellos que entiendan tener derecho contrario a la posesión invocada por los señores Juan Julio Raissignier y Antonio Bazzano, cedentes de los derechos sobre ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrones números 67.520 y 108.243, el que, según plano que el 5 de Setiembre del corriente año suscribió el agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto con el número 2806 de la Dirección General de Avalúos, de una superficie de 531 metros 9910 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, línea de 23 metros 20 centímetros de frente, a la calle Porvenir, distando el punto medio según el expresado plano, 80 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la avenida 8 de Octubre, y 57 metros 60 centímetros de la que forma con la calle José Antonio Cabrera: al Noroeste, línea de 20 metros 35 centímetros, lindando con Juan María Salaberry; al Noreste, línea de 24 metros 40 centímetros, confinando con Juan María Salaberry, Juan A. Braga y Martín Minteguy: al Sudeste, línea de 24 metros 25 centímetros, limitando con Juan Beniscelli. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.80 Nov.20-12163-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Salomón Chesler para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.17-12040-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELFINO LAGES, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.16-11949-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO LATANNE DUPLAT o LORENZO LATANNE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.10-11759-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSINA KERT FERRETTI o ROSINA FONETTI o ROSINA KER FERRETTI y de don FLORIAN o FLORIANO KRT. citándose por noventa días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$6.00 Nov.7-11612-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA RIBERO DE SANGUINETTI. citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 30 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$4.80 Nov.6-11580-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JORGE CHRISTOFF IVANOFF o JORGE IVANOFF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Parascheva Ivan Slacheva o Parascheva Slacheva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.6-12836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MAGLIOCCA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-12773-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Carlos María Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CURROTO o DE ROSA o ELVIRA CUROTTO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-12762-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN AGUSTIN PEIRANO, conocido por AGUSTIN PEIRANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-12763-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO AVILES o TORIBIA ENGRACIA CONSUELO AVILES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-12764-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN PEGAZZANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.2-12674-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAGUNA DE LAGUNA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-12459-v.dic 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA CERVARA o CIERVARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-12460-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR CARVAJAL o NICANOR CARBAJAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-12461-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza, a doña JOSEFA TOLVES DE CAMERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Pedro Cámera bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-12416-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don AFANASI KAMINSKY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro por aparecer en ella con el apellido de "Kanimski" en lugar de "Kaminsky" que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-12393-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MIGUEL GROSSO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Crocenelli de Grosso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-12241-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Adelina Farina de Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.21-12203-v.dic.27.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-12233-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOMAR, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.15-11933-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don PATRICIO ARMANDO BAEZ, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Electra Ponti de Báez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.10-11755-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN PAGANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-12627-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12503-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MACEIRA o JESUS JOSE MACEIRAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12504-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor Luis García Lagos Ramírez, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA HEFELE DE WEISSEL, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. Andes 1236. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.00 Nov.28-12480-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Monte-

video, dictada en el expediente caratulado "Singer Sewing Machine Company con JOSE MARIA CAPRIOLI. Embargo preventivo". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Caprioli para que comparezca a reconocer las firmas de los documentos presentados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$8.40 Dic.1.o-12668-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LUISA CASSINELLI DE AMBROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.29-12581-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA ANDRIAN o ADRIAN, emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Noviembre 25 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic 4-12743-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BENTOS PEREIRA y MARIA GLORIA BENTOS PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-12748-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ARTURO R. ALMADA y de su esposa CALISTA o CALIXTA BONILLA, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Carlos María Ramírez 153, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos del feriado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-12739-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODORA SUAREZ DE MENDINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 28 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.7-12890-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES J. BALLESTRINO, como apoderado de los señores Nicomedes Machado, Epifanio Machado e Isolina Machado de Cebey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Ireneo Machado Pereira con Marcolfa Pereira Machado: donde dice Irineo Machado Machado Pereira debe decir Ireneo Machado; donde dice don Juan debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Ana María de Olivera debe decir Ana Suárez, y donde dice Silvera debe decir Silveira. Partida de nacimiento de Epifanio Machado: donde dice Irineo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental, y donde dice Marcolfe Pereira debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de nacimiento de doña Isolina Machado: donde dice Ireneo Machado Pereda debe decir Ireneo Machado; donde dice Marcola Pereda Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de Nicomedes Machado: donde dice Marcola Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado; donde dice Perera debe decir Pereira y donde dice Silbera, Silveira; donde dice Ireneo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental; donde dice Juan Machado debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Anna Machado debe decir Ana Suárez. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Artigas, Noviembre 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$16.50 Dic.6-12821-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LOPEZ solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de su hija Lili en la siguiente forma: Donde dice nacida el 29 de Abril de 1928 debe decir 29 de Abril de 1929. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.5-12766-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA SIXTO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 24 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Dic.2-12686-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASTILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 16 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-12611-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IRENEO MACHADO y MARIA FRANCISCA MACHADO DE MACHADO o MARIA FRANCISCA PEREIRA MACHADO DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.29-12554-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONCEPCION RODRIGUEZ DE PEREZ y JUSTA DONATA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.7-12869-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO RODRIGUEZ y RAFAELA RODRIGUEZ DE PACHECO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.7-12892-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PRUDENCIO VILLALBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-12815-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELPIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-12826-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE ECHEÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-12813-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA LAZA DE CURBELO o ANGELA LOSA DE CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-12814-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "DOLORES MOREIRA DE SERRES. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado con escrito don Miguel Pantaleón Serres y otros solicitando la rectificaciones de las siguientes partidas: La de nacimiento de Juan José Serres: aparece en ésta el apellido materno como Moreyro en vez de Moreira y el apellido del cónyuge de la causante, que es Serres, fué puesto "Sers" en la de nacimiento de Juana Dolores; "Serra" en la de nacimiento de Miguel Pantaleón; "Cedres" en la de nacimiento de Zenona Ema; "Cerres" en la de nacimiento de Angelita y "Cerres" en la de nacimiento de Rosalía. En la de defunción del cónyuge de la causante, éste aparece como "Juan" en vez de Juan Leoncio. En la de nacimiento de José Francisco Serres Olivera el apellido paterno de éste figura "Cerres" en vez de Serres y en la de defunción de Claudio Pantaleón Olivera aparece suprimido el segundo nombre de éste y en la de defunción de Dolores Serres de Olivera el apellido de ésta está "Serre" en vez de Serres, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.4-12746-v.dic.21.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez o a sus sucesores o causanabientes

a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la manzana veintiocho del "Pueblo Soca", 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y siete y compuesta de una superficie de tres mil metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Justiniano Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, con terreno de Petrona Burgueño; y al Oeste, doctor Juan Jaume y Bernat. Segundo: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción dos; y al Oeste, doctor Juan Jaume Bernat. Tercero: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje señalada con el número dos en el plano indicado, con una superficie de quinientos metros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción tres; y al Oeste, fracción uno, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Noviembre 11 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.40 Dic.4-12761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la aperrtura de la sucesión de CRISTINA CLEMENCIA FAGIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.4-12747-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la aperrtura de la sucesión de DIONISIA CARMEN o DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.4-12722-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILADELFIA OTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.2-12675-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ESPINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.2-12676-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Santiago Manuel César o Cesaro para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que por él acepte la herencia en la forma dispuesta por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habilitándose el feriado próximo. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.1.o-12649-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Juliana Quintero de Díaz para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a fin de practicarse la partición judicial de los bienes de la sucesión arriba mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 23 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-12604-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ISABEL HERNANDEZ DE SANTOS, sucesión, pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don Ramón L. Simois, en su calidad de apoderado, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de Cecilia Santos y Miguel Izzi, aparece en esta el apellido del contrayente y el padre de éste como Itz en vez de Izzi. Las de nacimiento de los hijos de éstos, llamados: Pedro, Inés Saragoza, Mónico, Jacinta, Miguel, Cayetano, Isabelino, Cecilia, Clementina, Margarita, Clemente y Juan José, aparecen en estas el apellido del inscripto, escrito Itz, Hizze, Izo, Izze, Itze, Ytze, Itzze, respectivamente, y en todas igualmente escrito el apellido del padre y abuelo paterno, debiendo ser Izzi, que es el verdadero. La de matrimonio de Ruben Lemus y Sebastiana Izzi, el apellido de la contrayente y el padre de ésta aparece como Izzo en vez de Izzi. La de nacimiento de los hijos Romelia, Deolindo, Ruben, Delma y Nilda Obdulia, el apellido de estos, de la madre y abuelo materno, está escrito Izzo en vez de Izzi que es el legítimo. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.75 Nov.30-12594-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VENECIA MANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Venecia Mana solicitando su rectificación de partida de nacimiento sobre la designación del sexo, en la que aparece como del sexo femenino cuando en realidad lo es del masculino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-12523-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARTIN POLITE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Camilo Guani a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 157, compuesta de una superficie de 3217 metros con 3050 centímetros cuadrados, lindante: por el Noroeste, en 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; al Sur, en 50 metros 99 centímetros, con la calle Francisco B. Fiorito (hijo); por el Noreste, en 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Gruto y Francisco E. Fiorito, y al Suroeste, en 59 metros 20 centímetros, con calle Víctor Manuel, ha iniciado don Martín Polite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Nov.29-12522-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos para que comparezcan en los mismos y especialmente al heredero Felipe Batista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, habilitándose el feriado próximo a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 4 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.11-11802-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos solares de terreno ubicados en la manzana número 91 de la ciudad de Canelones, empadronados con el número 973, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta decímetros veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paz (hoy Francisco Lavandeira) e igual extensión de fondo, lindando, al Sur, con sucesión Dalmiro Viña; al Este Julián Pereira, y al Oeste, formando esquina, calle San Ramón (hoy Eduardo Martínez Monegal), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$13.20 Nov.15-11912-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BENITEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y en especial se emplaza a Juana Benítez de Luna, sus herederos o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$11.20 Nov.21-12255-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MESTRE o SANTIAGO RAMON MESTRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.7-12858-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SABINA ORTIZ DE PEREIRA y don ZOILO PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.5-12782-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARINA NINA AGUIAR DE AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en foma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Dic.7-12888-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CALISTRO, ci-

tándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.6-12850-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil tura judicial de la sucesión de don CIRILO CASTAÑEDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.5-12809-v.dic.16.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA. Concurso necesario", ha sido designado Síndico del concurso el señor Alberto Etchebehere, a quien se le entregará cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Dic.4-12757-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA TRINIDAD, SOFIA TRINIDAD DE SPINELLI y MARIA VIERA DE TRINIDAD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.2-12713-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE SANGUINETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.2-12703-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PAULINO ARANGUREN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.29-12573-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIALA ROSSOTTI DE GUARAGLIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.28-12462-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de fecha cuatro de Noviembre del año actual, se declaró en estado de quiebra al comerciante don ISAIAS NADRUZ, previniéndose, en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de cuarenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Jorge P. Anyul, domiciliado en esta ciudad, calle Rivera número trescientos once. — Durazno, Noviembre 17 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Nov.24-12367-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTINA ARAUJO DE SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 22 de Noviembre de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.29-12555-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ROBUSTIANO LORENZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 30 de Octubre de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.29-12556-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN OSORIO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Nov.29-12557-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO SCHIFFINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de los padres del inscripto aparecen Alquimedes Esquifúa y María Iviñete debe establecerse Arquímedes Schiffino y María Ibiñete, que son los verdaderos. — Trinidad, Noviembre 27 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.10 Dic.5-12775-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO ROBLEDO a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 22 de 1939. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.29-12575-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO o FRANCISCO PATIÑO URRUTY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 22 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.29-12576-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folres, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$10.20 Dic.5-12774-v.dic.16. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ZETA DE GARATEGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$5.50 Nov.29-12577-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Flores, al público hago saber, que se ha abierto la sucesión de doña ISABEL AYALA DE LEZNE o LESNEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paso de la Atahona, Agosto 31 de 1939. — Carlos Grub, Juez de Paz.
$5.50 Nov.29-12578-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIAN PISON o JULIAN LEONARDO PISON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.4-12736-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA MARIA MODERNEL MARTINEZ DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.2-12704-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS o TOMAS DEL CARMEN PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 27 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.2-12705-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO GURIDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.29-12551-v.dic.11.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Nov.25-12395-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VARELA o PILAR EUSTAQUIA VARELA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, y especialmente se citan, llaman y emplazan para comparecer dentro de dicho término, por sí o intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Joya Varela, Antonio Varela, Eulalio Gabino Varela, María Varela y Andrea Varela o a sus causahabientes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Noviembre 15 de 1939 — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$6.00 Dic.1.o-12652-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BENITO CUITIÑO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Sauce del Yí, Noviembre 21 de 1939. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Dic.2-12706-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NARSISA MARTINA o NARCISA MARTINA o MARTINA PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.5-12780-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN GARATEGUY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 29 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.4-12716-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HILARIO ANTONIO BONETTI, citándose la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.30-12168-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Zeballos y Maguna, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "CARLOS FRETES y BUENAVENTURA MARTINEZ DE FRETES. Rectificación de partidas", en los que solicita las rectificaciones de actas del Registro del Estado Civil siguientes: En el acta de defunción de Carlos Frete se establece el apellido Fretes. En el acta de nacimiento de Flora Flete, donde la inscripta aparece llamándose Flora, el padre con el apellido Flete y la madre con el apellido Correa, se establezcan los verdaderos que son Orfilia, Fretes y Cabral, respectivamente. En el acta de nacimiento de Saturnino Fretes, donde el apellido de la madre del inscripto se ha establecido como Correa, se sustituya por el de Cabral, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Fermín Lorenzo Frete, donde el apellido del padre aparece como Frete y la madre llamándose Dolores Correa, se establezcan los que corresponden que son Fretes y Lucía Dolores Cabral, respectivamente. En el acta de matrimonio de Carlos Freti y Ventura Martínez, donde el contrayente aparece con el apellido Freti y la contrayente con el nombre Ventura, se establezcan fretes y Buenaventura, respectivamente; que son los verdaderos. En el acta de nacimiento de Serapia Lorenza Fretes, donde la inscripta aparece con los nombres de Serapia Lorenza y la madre de la misma llamándose Ventura, se establezcan los que corresponden que son: Benita Serapia y Buenaventura, respectivamente. En las actas de nacimiento de Ventura Ciriaca, Eduviges Florentina y María Teodora Freti, donde el apellido paterno de las inscriptas aparece como Freti y la madre de las mismas llamándose Ventura, se establezcan los verdaderos que son Fretes y Buenaventura, respectivamente; y finalmente que en el acta de nacimiento de Justiniana Lorenza Fretes, donde el nombre de la madre de la inscripta se ha hecho figurar llamándose Ventura, se establezca el verdadero que es Buenaventura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. Minas, Noviembre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Nov.27-12436-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CIRILO CASAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramona Casas, en el sentido de que donde aparece la fallecida con el apellido Cosos se establezca el verdadero, que es Casas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Nov.27-12437-v.dic.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "GABRIEL HERNANDEZ. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha presentado don Gabriel Hernández solicitando segunda copia de dos escrituras de compraventa otorgadas a su favor: una por Daniel E. Gutiérrez, en representación de Atnonio Gustavo Fusco, ante el escribano Luis Ruy Echeverrito, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y la otra, por don Olegario Alberto Ramos, ante el mismo escribano Ruy Etcheverrito, el trece de Setiembre de mil novecientos diecisiete y relativas, la primera, a una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la manzana ciento ochenta y cuatro de la ciudad de Minas padrón quinientos treinta y nueve, compuesta de veintitrés metros quince centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Canelones; veintitrés metros de frente al Sudoeste, lindando, según título, con Andrea Perla de Simones; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, por donde linda con terrenos municipales; y veinticinco metros de frente al Nordeste, linda con el comprador; y la segunda, otra fracción de terreno con lo edificado, alambrados y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas con frente al Nordeste, a la calle Colonia, en veinticinco metros noventa y dos centímetros, por catorce metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Canelones, formando esquina con la anterior citada; igual extensión de frente al Nordoeste, lindando con terrenos municipales, y veinticinco metros, más o menos, de frente al Sudoeste, lindando con más terreno del vendedor. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Nov.24-12375-v.dic.30.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, para la Junta que se realizará el día veinte de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 15 de 1939 — Francisco Soca Actuario.

$12.00 Nov.21-12178-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO FERNANDEZ CHAVES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don Pedro Fernández Chaves con doña Jacinta Rodríguez, por aparecer ésta con el nombre y apellido de Rosa Pereyra, que no le corresponden, hija de don Pedro Rodríguez. De defunción de doña Jacinta Rodríguez de Fernández Chaves, por aparecer en ella con el nombre y apellido de Rosa Rodríguez, siendo el verdadero nombre Jacinta Rodríguez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 10 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.70 Dic.1.o-12624-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA DE LOS SANTOS VILLALBA DE MOZO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.1.o-12625-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LUISA MOREIRA DE GARCIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.1.o-12626-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos caratulados "TORIBIO FRANCISCO SARAVIA y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Juan Eduardo Méndez Borba, de don Carlos Méndez Borba, de Francisca Méndez Borba, de Isabel Techera de Méndez Borba y de don Francisco Méndez Borba o a quienes sus derechos representen, a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Paso de los Negros" jurisdicción de la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2331, compuesta de ciento veintidós hectáreas, tres mil ochocientos sesenta metros dos decímetros cuadrados, más o menos, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de quinientas treinta y cuatro hectáreas dos mil doscientos treinta y seis metros, según plano de mensura del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1939 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado en Agosto del mismo año con el número 79 y con los siguientes límites actuales: al Norte, con la sucesión Ramón Sosa Sinforoso Lucero Ramona L. de Cedrés Zoilo B. Rijo, Ramón y Luis Medina y en parte de frente sobre el camino departamental de Rocha; al Oeste, el arroyo "José Ignacio" al Sur y Sureste, en toda su extensión con el arroyo del "Sauce" lindando además al Sur, en una parte con Toribio Francisco Saravia, terminando al Este, en Punta de Lanza, en el ángulo formado por el camino departamental, un camino vecinal y las nacientes del arroyo del "Sauce" y al Oeste linda además con don Ramón y Luis Medina, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Octubre 31 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público

$31.20 Nov.15-11934-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y em-

plaza a don FRANCISCO BONILLA, o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a don Manuel Bonilla Ortega, Juana Bonilla de Figueredo, Isaura Brun de Bonilla, Hermenegildo Bonilla o a sus sucesores por cualquier otro título o concepto, que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 4, empadronado con el número 27, compuesto de una superficie de 898 metros, con los siguientes límites: por el Sur, calle Lavalleja; Este, sucesión Valentín Bonilla; Oeste, Jacinto y Domingo Blanco, y Norte, sucesión Botaro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.24-12371-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don JUAN H. MARTINEZ, o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a don Honorio P. Fajardo, y a todos aquellos que por cualquier otro concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, manzana número 2, empadronado con el número 14, compuesto de una superficie de 944 metros, con los siguientes límites: Noroeste, calle Coronel Leonardo Olivera; Noreste, calle G. Artigas; Suroeste, Magdalena A. de Baccino y Belarmino Martínez, y Sureste, María de León de Seguí, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.24-12370-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ANDRES AQUINO, a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a los señores José Aquino, Juan Pedro Aquino, Andrés Aquino y señoritas Manuela Aquino y María Aquino, o a sus sucesores que por cualquier concepto o título se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado manzana número 19, padrón número 128, compuesto de 894 metros, con los siguientes límites: Sur, calle Arenal Grande; Oeste, calle Progreso; Este, doña Florencia Domínzain, y Norte Pedro Sureda, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1939 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.24-12369-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

P... de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Basilia y Josefa Vega contra la sucesión de DOMINGO VEGA. Posesión notoria del estado Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Domingo Vega, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Dic.7-12889-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.62 Dic.5-12778-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE QUARTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Nov.14-11899-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARINO C. COLLARES DA SILVA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ayrton Leonardo, Bila Horaida, Dardo Marino, María Inés, Amílcar Noel y Silvana, por haber en ellas los siguientes errores: aparecen Airton y Amílcar debiendo ser Ayrton Leonardo y Amílcar Noel, que son los verdaderos. Aparece el apellido paterno como Silva Da Silva debiendo ser Collares Da Silva. El nombre del padre es Marino C. y no solamente Marino, como aparece en las partidas de Ayrton Leonardo y Amílcar Noel. El nombre de la madre es Amabelia y no Amabilia, como aparece en las partidas de Ayrton Leonardo, de Bila Horaida, de Dardo Marino, de María Inés y de Amílcar Noel. El apellido materno es Collares Da Silva y no Collares solo, como aparece en las partidas de Bila Horaida y María Inés, o Silva, como aparece en las partidas de Silvana y de Marino Dardo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-12650-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA MERELLO, ISIDRO BAUTISTA o ISIDRO CANEPA MERELLO, TERESA MARIA o TERESA CANEPA MERELLO, AGUSTIN CANEPA, AGUSTINA CANEPA MERELLO, JUAN CANEPA MERELLO y CELIA CANEPA MERELLO DE CERLETTI emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Dic.5-12783-v.en.12.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados "CARTABBIA ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a doña Rosa Cartabbia y que por decreto de fecha siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se le discernió el cargo de curador de la misma al señor Antonio Roque Cartabbia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 21 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.29-12525-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA GRIECO DE MACHARULO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.29-12526-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PIO POGGIO y MODESTA REGGIO DE POGGIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Nov.24-12322-v.dic.30.

Divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se hace saber, a fin de notificar a la señora América Irene Gómez Real, la sentencia definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Mateo Manginelli y América Irene Real, por adulterio de la esposa, con prohibición por parte de ésta de seguir usando el apellido del marido, con pérdida de los gananciales, si los hubiera, en la sociedad conyugal y confiando la guarda de los hijos habidos en el matrimonio al padre e imponiendo las prestaciones legales a la demandada. Hágase saber esta sentencia en forma legal a la esposa. Ejecutoriada, cúmplase, háganse las comunicaciones correspondientes y en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarría" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 21 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.65 Nov.30-12601-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Nov.21-12211-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOMEDES GOMEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 25 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Dic.5-12779-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN CASTRO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 15 de 1939 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Nov.29-12527-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE MARTIN o MARTIN IRIGOYEN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.6-12818-v.dic.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado de la misma categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MERCEDES LOPEZ DE TAVANI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, No-

viembre 29 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.55 Dic.6-12817-v.dic.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN ANGEL FACCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona. Actuario Interino.

$7.68 Nov.18-12106-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GABRIEL CASAPIETRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 25 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-12666-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MAXIMIANA ALONSO DE GALDOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-12667-v.dic.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Damián Alves con MARIETA VEIGA RAMOS DE ALVES o MARIETA ALVES. Conversión en divorcio" (Libro 29, folio 511), se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos ha dictado sentencia, la que copiada íntegramente dice así: "Número 157. — Rivera, Octubre 23 de 1939 — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Damián Alves contra María Veiga Ramos o Marieta Alves, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 8 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho de Segunda Jurisdicción de Porto Alegre, el seis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, de cuya sentencia acompaña testimonio debidamente legalizado. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio: 2.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 10 manifestando que puede declararse la disolución del vínculo matrimonial: 3.o Que para mejor proveer se dispuso que se acreditara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada, lo que comprobó el interesado con el certificado de fojas 14 que acredita que la sentencia de referencia pasó en autoridad de cosa juzgada en Enero de mil novecientos treinta y seis; y Considerando: que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 2 y siguientes y fojas 14, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Damián Alves y doña Marieta Veiga Ramos o Marieta Alves. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza" Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Rivera, Noviembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Nov.16-11955-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera y a los efectos del artículo 1045 de lCódigo de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ALVEZ DE ALMEIDA o CORINA ALVEZ DE ALMEIDA DE DUARTE o CORINA ALVES o CORINA ALVES DE ALMEIDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 26 de 1939. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$5.50 Dic.7-12857-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "LEOPOLDO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez Correa, Ramón Rodríguez Correa, Juan Rodríguez y María Luisa Correa de Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "San Miguel", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 2740 y 6278 y compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet el 11 de Setiembre de 1937, de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, camino internacional que separa del Brasil: al Este, camino vecinal por medio, con predios de Modesta C. de Techera, Florencio G. Martínez y Eusebio A. Lasso; al Sur, predios de la sucesión Jacinto Lima, Otto y Oscar Bender, María Elena T de Lima, Guillermo Silvera Lima, Jacinto Silvera Lima y Marcilio Rodríguez Lima, y al Oeste, arroyo San Miguel, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 1.o de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.7-12871-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGUESA o SEGUESSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.28-12474-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA CELESTINA MACHADO DE DIAZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.28-12472-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos Domingo Alvarez y Micaela Alvarez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los caratulados "Sucesión Gerónimo Alvarez" bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Noviembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.40 Nov.28-12473-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA FULGENCIA VEGA DE ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 20 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.27-12432-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "ESTHER DIAZ DE SILVERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a José Gómez, Melitón Cardoso y Angela Cardoso de Gómez, sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 60, empadronado con el número 596 y compuesto, según títulos, de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Rincón: igual extensión al fondo, que linda con terrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 42 metros 950 milímetros en sus costados paralelos, lindando por uno con propiedades de Miguel Corbo y Ricardo Ribot y por el otro de José M. Sosa y de Ana Sabattino de Pereyra, y según plano del agrimensor Facundo P Machado de Enero de 1933 se compone de 20 metros 14 centímetros de frente a la calle Rincón: 20 metros 60 centímetros en el fondo donde linda con terrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 43 metros 20 centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno, con propiedades de Miguel B. Corbo y Ricardo Ribot y por el otro, Ana S. de Pereyra y José M. Sosa para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M Rubert, Escribano.

$24.00 Nov 13-11856-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ursula Lavallen, Elías L. Uriarte Ramón Vitabal, Vicente Faruello Antonio González Vázquez, María Josefa Vázquez de Dornenech José R. González Juan Antonio Rivero y Félix J Rivero sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se considere con derechos en los siguientes bienes A' En una fracción de campo y las sobras que en ella existen, situada en Las Talas, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 329 cuya superficie según títulos es de cuatrocientas once hectáreas cuatro mil trescientos noventa metros tres decímetros y según plano del agrimensor Raúl C Borsani, de Abril del corriente año de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas nueve mil ciento cincuenta y dos metros que linda: por el Norte Eustaquio Rivero y camino vecinal por medio con Quintín María Peña María I Peña de Fajardo y Saturnina Fernández de Peña; por el Este Concepción Fernández por el Sur Inocencio Centurión, Saturnino Centurión y el arroyo Alférez por medio con Félix Gutiérrez y por el Oeste el arroyo Alférez por medio, con Ramón Aparicio B) En las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en el Alférez tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 293 cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Facundo P. Machado de Diciembre de 1928, es de quinientas treinta y cuatro hectáreas tres mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: por el Nordeste, Concepción Rivero de Bonifacio (hoy sucesión Juan Bonifacio); por el Sudeste, sucesiones de Félix Rivero y de Joaquina Escamendi de Rivero (hoy Juan Antonio Rivero Escamendi) Isabelino, Marcaida y Facundo P. Casanova; por el Sudoeste, Facundo P. Casanova y Tomás Marcaida de Duomarco, y por el Nordeste sucesión Hermenegildo Rivero; y C) En las sobras existentes en una fracción de campo situada en el Alférez 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 297

cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, es de quinientas cuarenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, lindando: por el Nordeste, servidumbre de paso por medio, con Carlos Julio Rivero, Ventura Rivero de Oribe y sucesión Juan Bonifacio; por el Sudeste, sucesión Hermenegildo Rivero; por el Sudoeste, Tomasa Marcaida de Duomarco y Artigas Graña, y por el Nordoeste, Fructuoso Rivero, Manuela Rivero de Rivero, Atanasio Rivero y Ramiro Rivero, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Actuario Ad - hoc.

$48.00 Nov.8-11667-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FONTES DE DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

$3.75 Nov.29-12558-v.dic.11.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "FRANCISCO SILVA. Segunda copia", se hace saber al público que en los referidos autos y ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en la villa de Bella Unión, con fecha 12 de Junio de 1923 ante el escribano don Federico Silva Ferrer, la sucesión de Juan Silva adquirió del Consejo Auxiliar de la Villa de Santa Rosa (hoy Bella Unión) séptima sección judicial del Departamento de Artigas, la fracción de chacra número 484, manzana 70 y empadronada con el número 254. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 20 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$10.73 Nov.7-11609-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MEDICI DE CORTESI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 16 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

$3.75 Nov.29 -12559-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BALDASSINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

$3.75 Nov.29-12560-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber a IRENE PEREZ DE ALEGRE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.28-12509-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos SANTOS ESPERANZA, ESTEBAN y PASCUAL BRUNO QUIROGA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Nov.24-12330-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SILVA Y ROSAS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.1.o-12613-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DIEGO RIVAS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.1.o-12614-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BONOMO, para que todos los que se consideren con derechos compaezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.29-12561-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JEREMIAS NUÑEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 16 de 1939 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.29-12562-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GENARO RUMEU, por sus hijas menores Francisca María y Angela María Rumeu, y Genaro Andrés Rumeu, a nombre propio, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Romeu, que aparece mal escrito, no esa así sino Rumen, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 25 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.6-12833-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA RAFAELA o ANGELICA ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-12662-v.dic.13. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA CABRERA DE DIAZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José, Noviembre 22 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12663-v.dic.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO PERDOMO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12664-v.dic.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE SAAVEDRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12665-v.dic.13

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDA ALVAREZ DE REGGIORI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.28-12458-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA URRIAGA DE OLASAGUIRRE" se hace saber que se ha presentado don Juan A. Poey, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En el acta de matrimonio de José Luis Olasagarre con María Urriaga: se padeció un error al establecer que su apellido y el de su abuelo era Olasagarre cuando en realidad es el de Olasaguirre. En las actas de nacimientos de los hijos de aquél, llamados Santos, Pedro y Luis Eufemio se les inscribió con el apellido Olazaguerre y a los hijos José Erasmo y Alfonso Benito con el de Olazaguirre, padeciéndose error, ya que el verdadero apellido de éstos es Olasaguirre. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$10.50 Nov.24-12323-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCAS SANGUINO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-12819-v.dic.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO DAMIAN OLANO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.5-12811-v.dic.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Sucesión de MARTIN GOROSTIAGA", se cita, llama y emplaza a don Cipriano José María Gorostiaga para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia que pueda corresponderle como heredero de su hermano don Martín José Gorostiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.45 Dic.2-12715-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO BERNARDO WAISER, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 23 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.29-12574-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disp. del s. r Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO ANDRIOLO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.2-12707-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANACLETO VILLALBA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.29-12412-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELINA LERENA de FEIN y JORGE FEIN LERENA, expresando que son dueños de una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2407, compuesta de setecientas ochenta y ocho hectáreas 5646 metros 29 decímetros de superficie, según plano del agrimensor Mario Bellini, cuyo inmueble fué adquirido por su esposo, el doctor Carlos A. Fein, en diversas fracciones, desde hace más de treinta años, teniendo desde entonces la posesión. Que surgiendo de los títulos un pequeño sobrante de siete hectáreas 5536 metros, y a fin de regularizar a titulación, inicia acción de prescripción adquisitiva de dicho sobrante y de la totalidad del predio el que consta de los siguientes límites, de acuerdo con el referido plano: al Norte, Juan Sclavi, calle pública por medio: Manuel Doval, en parte calle pública por medio y arroyo Bequeló; al Este, arroyo Bequeló e Isidoro Abreo: al Sur, calle pública por medio con Esteban Gandolfo, terrenos del Estado, Josefa G. de Pense Rodolfo Carletti y Juan Jaureguí; y al Oeste, calle pública por medio que lo separa de propiedades de Josefa G de Pense, Rosa Andrinople, Matilde A. de Pense, Isidora A. de Bargas, Máximo Carbajal sucesión Muñoz. Que a sus efectos, se hace esta publicación para que los que se creyeran con derecho a dicho inmueble o su sobrante, comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes Octubre 17 de 939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$26.40 Nov.21-12196-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO VELA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Noviembre 15 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12508-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JACINTA FEIRER DE VALERIO solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial, autorizada en el pueblo de San Gregorio el 29 de Diciembre de 1900 por el escribano don Francisco Fariña, por la cual le fué adjudicada en la partición de los bienes de sus padres, don Roberto Feirer y doña Concepción Silva, y de su hermana Juana Feirer y por compra que hiciera a su hermano don Ignacio Feirer, el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo para pastoreo situada en el paraje Cerro Chato, novena sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor don Andrés de Cruces, de Enero de mil novecientos, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Nordeste, fracción siete, de Modesto Romero; al Sudoeste, fracciones dos, tres y cuatro, de Jacinto, Dionisia y Natividad Feirer; al Norte, Exequiel Fernández y al Sud, fracción seis, de Natividad Feirer. Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$13.50 Dic.5-12786-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GREGORIO NUÑEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Arturo y a don Antonio Saturnino Núñez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Dic.5-12787-v.en.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos "HUMBERTO FLORENTINO TESTA. Sucesión. Incidente sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas en representación de los sucesores de don Humberto Florentino Testa, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Venta, Magdalena Blanco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 de Julio 1936, escribano Teófilo Carneiro, referente a fracción de terreno, padrón 2057, sita primera sección judicial de Tacuarembó; compuesta de seisicientos metros. Venta: Celedonio Nin y Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 de Mayo 1936, escribano Mario Piguillem, referente fracción de terreno padrón 540, forma parte solares 4, 5 y 6, manzana 69, planta urbana Tacuarembó, superficie mil doscientos setenta y dos metros, 4796 centímetros. Venta: Segunda Ureta de Gougeón, Francisco, Emilio Esperanza, Carmen Evarista, Juan María Vicente, Carlos Fermín, Alberto Mario, Roberto Sixto y Clara Segunda Gougeón a Humberto F. Testa, en Rivera el 21 de Junio 1931, escribano Fernando Segarra, referente a fracción de terreno, padrón 2086, sita en Tacuarembó, primera sección judicial, superficie 1 hectárea, 1426 metros. Venta: Tomasa Franco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 18 de Noviembre 1929, escribano Raúl Ferreira, referente fracción de terreno, padrón 1390, sita calle Sarandí, Tacuarembó, compuesta de 360 metros. Venta: Gaspar Texeira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 Junio 1930, referente a fracción de terreno, padrón 2144, sita barrio Artigas, Tacuarembó, compuesta de 1247 metros. Venta: Beatriz Garibaldi de Mattos a Humberto F. Testa, Bernardo Olivera y Zacarías Isabelino Chiesa; venta los dos últimos a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, 3 Enero 1927 y 14 Setiembre 1933, escribanos Mario Piguillem y Teófilo Carneiro, respectivamente, referente a terreno empadronado número 2178, solar 1 manzana 71 ciudad Tacuarembó, compuesto de 717 metros 1815 centímetros. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente tres solares barrio Hipódromo, ciudad Tacuarembó, padrón 1279, compuestos 1828 metros 40 decímetros. Venta: Pedro Pablo Protti a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 6 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 60 sito solar 6 manzana 19, ciudad Tacuarembó, compuesto 334 metros. Venta: Fulgencio da Costa Pereira a Humberto F. Testa, ciudad Tacuarembó el 8 Setiembre 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 281, solar 3, manzana 35, ciudad Tacuarembó, compuesto de 569 metros, 0875 centímetros. Cesión de derechos: Margarita Alamón de García, Iria L., Ofir I., José F., M. Luisa, Lelia C., Iris S., M. Ida y Luis García a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 20 de Marzo 1922, escribano Alfredo Landó, referente a terreno padrón 847, sita en Tacuarembó, calles Arenal Grande, Yí y Durazno, compuesto de 8593 metros. Venta: Paula Martínes a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 Febrero 1929, escribano Severino Taroco Lima, referente a terreno padrón 1588, sito barrio Ferrocarril, ciudad Tacuarembó, compuesto de 382 metros, 90 decímetros. Venta: Juez de Paz de la Primera, por sucesión Miguel Codina, a Humberto F. Testa, en Tacuarembó en 16 Octubre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 838, frente calle Ituzaingó, Tacuarembó, compuesto 5218 metros, 60 decímetros. Venta: Petrona López a Humberto F. Testa en Tacuarembó, el 16 Agosto 1926, escribano Santos A. Gómez, referente a terreno chacra, padrón 1579, sito ejido Tacuarembó, compuesto, seis hectáreas 2243 metros. Ventas: María Luisa Garibaldi de Dufort, María Luisa, Marta Elena y Raúl Avelino Dufort y María Luisa Garibaldi de Dufort a Humberto F. Testa, en Montevideo el 13 Enero y 9 Febrero 1928, respectivamente, escribano José Curi Zagia, referentes solar 1 y mitad solar 6, manzana 69, ciudad Tacuarembó, padrón 2010, compuestos de 1831 metros, 6789 centímetros. Venta: Juez de Paz de la primera en representación sucesión Catalina Etcheverry de Alamón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 30 Mayo 1930, escribano Raúl Ferreira, referente terreno ubicado manzana 53 Tacuarembó, compuesto 1116 metros 96 decímetros, padrón 405. Venta: Juan Carlos Sánchez Rogé a Humberto F. Testa, en Montevideo el 7 Junio 1935, escribano Esteban Bacigalupi, referente terreno padrón 2457, ubicado manzana 272, Tacuarembó, compuesto 518 metros, 2347 centímetros. Venta: María Vignolo de Gadola, Francisco E., Catalina, María I., y Elena Gadola y Gregorio Alvarez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Julio 1934, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 1863, ubicado ejido Tacuarembó, compuesto 7548 metros, 60 decímetros. Venta: Luis Piguillem y Divi a Humberto F. Testa, en segunda sección, Tacuarembó el 6 Octubre 1929, escribano Teófilo Carneiro, referente manzana terreno padrón 1144, Tacuarembó, calles Solís, Sarandí e Ituzaingó, compuesta de 7020 metros 60 decímetros. Venta: Gabriel Rodríguez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 10 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno podrón 173, solar 2, manzana 22, Tacuarembó, compuesto 377 metros, 955 milímetros. Venta: Mario Sixto Menéndez a Humberto F. Testa, en Montevideo el 26 Enero 1922, escribano Celedonio Nin y Silva, referente solar 5, manzana 52, Tacuarembó, padrón 321, compuesto de 1221 metros, 87 decímetros. Cesión derechos hereditarios: Juan, Sabino, Pedro, Zacarías y Confesor Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Octubre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente a bienes dejados por causante César Silva. Venta: César Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 24 Febrero 1928, escribano Teófilo Carneiro, referente solar 47, barrio Ferrocarril, Tacuarembó, padrón 1507, compuesto 704 metros 38 decímetros. Cesión derechos, Antonia, Juan, Sabino, Pedro, Zacarías, Confesor y César Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 13 Junio 1935, escribano Raúl Ferreira, referente a bienes dejados por causante César Silva y Gerónima Cabrera de Silva. Venta: Ema Sosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2271 sito en solar 2, manzana 99, Tacuarembó, compuesto 828 metros 80 decímetros. Venta: Marcelo Pereira Neves a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 7 Julio 1930, escribano Mario Piguillem, referente terreno padrón 1726, situado barrio Ferrocarril, Tacuarembó, compuesto 1673 metros, 74 decímetros. Venta: Juan Francisco León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 31 Julio 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 2157, ubicado barrio Hipódromo, Tacuarembó, compuesto 723 metros 1062 centímetros. Venta: Juez Letrado Tacuarembó, representación Víctor Holden a Humberto F. Testa el 16 Setiembre 1930. Escribano Adjunto dicho Juzgado, Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 1259, ubicado manzana 262, Tacuarembó, compuesto 2245 metros, 8940 centímetros. Venta: Juan F. León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 Setiembre 1925, escribano Jaime Rosa Esteves, referente solar sito barrio Estación, Tacuarembó, padrón 4922, compuesto 571 metros, 2700 centímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Antonio Seoane, en Tacuarembó el 19 Febrero 1932, escribano Severino Taroco Lima. Venta: Fortunato Mongay a Amalia Mencía de Fernández, en Curtina, segunda sección Tacuarembó el 15 Mayo 1915, escribano Santos A. Gómez, referente solar 6, manzana 30, pueblo Curtina, compuesto 1229 metros y fracción. Venta: Corina Rehermann de Bentos Pereira y otros a Edmundo Leite Cardozo, en Tacuarembó el 9 Noviembre 1936, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 4053, solar 6, manzana 19, Tacuarembó, compuesto 387 metros, 06 decímetros. Venta: Ermelinda Silva de Núñez a Cantalicio Silva, en Tacuarembó el 21 Octubre 1930 escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 1244, ubicado manzana 259, Tacuarembó, compuesto 471 metros, 25 decímetros. Cesación de condominio y rectificación de escritura: Amabilia Testa y Rafaela Testa de López, en Tacuarembó, el 11 Febrero 1928 y 28 Octubre 1929, escribano Severino Taroco Lima, copias expedidas para la segunda, referentes a terreno padrón 1753, ubicado manzana 61, Florida, compuesto 200 metros, 0545 centímetros. Venta: Amada Leonida Levoeux de Deragón, Malcoln Félix J. G. y Mauricio Deragón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Abril 1927 escribano Atanasio C. Viera, referente a chacra, padrón 87, ubicada primera sección Tacuarembó, compuesta 27 hectáreas, 2143 metros, 34 decímetros. Venta: Alcides Pintos a Humberto F. Testa, en Ta

cuarembó el 23 Diciembre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2609, primera sección Tacuarembó, compuesto dos hectáreas, 0291 metros, 73 decímetros. Venta: José A. Balestra a Humberto F. Testa, en 2.a sección Tacuarembó, el 5 Abril 1932, escribano Teófilo Carneiro, referente campo sito cuarta sección Tacuarembó, padrón 698, compuesto 227 hectáreas 7946 metros. Venta: Juez de la primera sección de Tacuarembó, en representación de Felipe Pinto a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Noviembre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado cuarta sección Tacuarembó, padrón 756, compuesto de cincuenta rectáreas. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente a chacra ubicada sexta sección Tacuarembó, padrón 3666, compuesta 28 hectáreas 0338 metros. Venta: Máxima Acuña a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Julio 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente solares 122 y 123, barrio Bella Vista, sexta sección Tacuarembó, padrón 5781, compuestos de 1120 metros. Cesión derechos: Manuela Bica de Durán a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 22 Junio 1934, escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado spétima sección Tacuarembó, padrón 6575, compuesto 95 hectáreas, 1747 metros, 43 decímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Román Beloqui, en Tacuarembó el 21 Julio 1933, escribano Teófilo Carneiro; hijuela Ramón Beloqui en sucesión Francisco Beloqui, expedida Actuario Tacuarembó en Julio 1907; y venta Rosario Beloque a Román Beloqui, en Tacuarembó el 23 Agosto 1918, escribano Santos A. Gómez, referente a dos terrenos chacras, padrón 4096, ubicado sexta sección Tacuarembó, compuesto cada uno de cuatro hectáreas, 7599 metros. Hipoteca: Isolina Francisca Méndez de da Rosa, Eldio, Clara, Edelmiro E., Walter, Albérico, Yolanda, Nélida y Blanca da Rosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 19 Febrero 1935, escribano Mario Piguillem; hijuela Edelmiro Luis da Rosa, sucesión Manuel Luis da Rosa y María Luisa de Abreu de da Rosa, expedida por Actuario Juzgado Tacuarembó el 24 Diciembre 1920; y venta Isidro a Edelmiro Luis da Rosa, en Tacuarembó el 17 Abril 1926, escribano Mario Piguillem, referentes a campo ubicado cuarta sección Tacuarembó, padrón 783, compuesto de 200 hectáreas, 0801 metros, 89 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Pedrozo y Eustaquio Lemos, en Tacuarembó el 7 Febrero 1931, escribano Teófilo Carneiro, referentes a terreno ubicado en Veras, tercera sección Tacuarembó, compuesto 7778 metros, 81 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustácio Rodríguez Pedrozo, en Tacuarembó el 1.o Setiembre 1925, escribano Teófilo Carneiro, referente a campo ubicado tercera sección Tacuarembó compuesto una hectárea. Ventas: Fulgencio da Costa Pereira e Ildefonso Pereira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó y Montevideo respectivamente, el 11 Junio 1931 y 6 Julio 1931, escribanos Antonio Casas y Claudio A. Viera, referentes a campos ubicados quinta sección Salto, padrón 3768, compuesto, cada uno, de 245 hectáreas, 7142 metros, 85 decímetros. Venta: Alcino Machado dos Santos a Humberto F. Testa, en Montevideo el 3 Febrero 1933, escribano Atanasio C. Viera, referente dos fracciones campo, sitas séptima sección Paysandú, padrón 596, compuesta cada una de 102 hectáreas, 1672 metros. Venta: Rafael González a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 de Noviembre 1933, escribano Mario Piguillem referente terreno ubicado manzana 60, Durazno, padrón 1447, compuesto 326 metros, 5850 centímertos. Venta: Mario Ferreira a Humberto F. Testa, en Montevideo el 25 Marzo 1931, escribano Adolfo Orellano referente a once solares ubicados en "Las Toscas", séptica sección Canelones, padrón 9609. Hipoteca: Francisco Gil Nadal a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 18 Febrero 1933, escribano Juan José Segundo. Adjudicación: Sociedad Anónima Autódromo Nacional a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Diciembre 1931, escribano Adolfo Orellano, referente a solar ubicado sexta sección San José, padrón 507, compuesto 394 metros, 30 decímetros. Reconocimiento de deuda: Juan Domingo Piguillem a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Mayo 1934, escribano Teófilo Carneiro. Sesión derechos: Carlos Vázquez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 24 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente bienes sucesión Lucía dos Santos de Vázquez. Cesión derechos: Exaltación Juvenal Morales a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Mayo 1933, escribano Teófilo Carneiro, referente a bienes sucesión Pablo Tomás Morales. Se cita, llama y emplaza a los otorgantes de las referidas escrituras y a todos aquellos que se consideren con derechos, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación, habilitándose para ella la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$199.20 Dic.5-12785-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martín, dictada en autos "Fiscal Letrado contra HECTOR CURTINA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Héctor Curtina para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.22-12270-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de FEDERICO DURDOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$3.75 Nov.29-12549-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELAIDA VALENTINA CROSA o CROSSA DE MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.2-12709-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA AMELIA PIRES DE SILVEIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1939. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.2-12710-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta judicialmente las sucesiones de BERNARDO DENIS, TELESFORA URTUBEY, LUIS RAMON DENIS y ALBERTO NORBERTO DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentr odel término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.2.-12711-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita y emplaza a CONCEPCION OLEGARIO DE MATTOS para que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa Isabel Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentatrá la conciliación y se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Nov.25-12410-v.dic.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Francisco Aldacor para que comparezcan a contestar la demanda entablada y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Nov.15-11937-v.dic.20.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berrro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.20-12147-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felicia Ibarra de Goyeneche o a quien o quienes se consideren con derecho a los inmuebles para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes se encuentran ubicados en esta sección, empadronados con los números 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192 3193 y 3194 y lindan: los solares señalados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8 con las calles Pantaleón Artigas, Juan Ortiz, camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y dos con el número 6, formando un grupo de diez solares y que lindan: por el Noroeste y Norte, con Eufemio Buenafama; por el Este y Oeste, calles públicas; por el Sur, Pantaleón Artigas, y por el Sudeste, camino Agraciada. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Nov.20-12162-v.dic.26.

Remates Judiciales

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Alzamora, y en los autos caratulados "Sucesión DOMINGO CITERA", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas y siguientes y en el local calle Doctor José Pedro Ramírez esquina Durazno, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todos los muebles y útiles de la referida sucesión, con asistencia del curador de bienes doctor Javier Barrios Amorín. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse las compras de inmediato. — Rocha, Diciembre 2 de 1939. — Pío J. Barrios.

$8.00 Dic.7-12872-v.dic.19.

CARLOS E. CASARAVILLA VIDAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO CARLOS PEPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, Marcelino Sosa 2212, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil seiscientos treinta y cuatro, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros, treinta y tres decímetros y noventa y dos centímetos, según título y según plano suscrito en Noviembre de 1924 por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, tiene una superficie de doscientos cuarenta y seis metros ocho decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Marcelino Sosa número 2212, distando desde el punto medio a la esquina de la calle Martín García, veinte metros cincuenta y cuatro centímetros; diez metros treinta y seis centímetros en el Sudeste, lindando con Francisco Franco; y veintitrés metros sesenta y cinco centímetros en las líneas del Nordeste y Sudoeste, por donde linda, con Fernando Zibechi y Natalia P. de Piñeyro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 158, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del

valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de la señorita Judith Catuef; nota del escribano Henón, de fecha 29 de Abril de 1936; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante - Si el comprador desea hace uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.173.41, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.5-12790-v.dic.20.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado EMILIA CALLEGARI de MOUSQUES y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno empadronadas con los números 50970, 52296, 52299, 52300, 52301 y 52302 con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 21.a sección judicial de este Departamento que se deslindan así: 1.a Fracción: compuesta de 29.515 metros 24 decímetros, con 129 metros 12 centímetros de frente al Sud o Sudeste, sobre la avenida de las Instrucciones (antes camino de Artigas), por donde la puerta de entrada se indica con el número 15, entre los caminos Millán y Propios, en medio con la quinta que fué de don Lorenzo Latorre y después de doña Carolina Rolando de Deluchi; 290 metros en el costado Nordeste, lindando con terreno que se describirá a continuación: 231 metros en el Sudoeste, por donde confina con una cañada que lo divide de quinta que fué de don Rudecindo Varela; y 116 metros al Oeste, que son de frente a un camino antiguo, hoy Coronel Raiz; 2.a y 3.a Fracciones: señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto N Calamet, el 14 de Enero de 1893 se componen de 750 metros 62 decímetros y 8.909 metros 78 decímetros respectivamente, lindando ambas por el Norte y Oeste, con calles públicas: por el Este, con la fracción antes descrita y con José M. Montero, después Juan Vicente Chiarino, y por el Sud, con la fracción número uno del plano citado. Las tres fracciones descritas encierran en conjunto una superficie de 3 hectáreas 9.175 metros 64 decímetros y según plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Enero de 1918, se compone de 4 hectáreas 344 metros y 70 decímetros y 59 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes. 4.o Que los títulos originarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que una de las hijuelas de la sucesión de don Julio Mousqués, donde consta la última transferencia de dominio del bien a rematar, se encuentra depositada en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Dic.5-12776-v.dic.22.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "RIVA ZUCHELLI CARRIO contra la propiedad número 68.562. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil ad-hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 702.87, o sea con la base de $ 468.58, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.562, compuesto de un área de 281 mts. 1507 mms. teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, distando el punto medio 199 metros 83 centímetros al Noroeste de la esquina de la avenida Italia, por 32 metros 73 centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Aristóteles Taroco, Actuario ad-hoc.

$31.50 Dic.5-12781-v.dic.22.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BALBINO ELIAS SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras en "Sarandí del Alférez", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 3429, con una superficie, según plano del agrimensor José L. Cavallo, de 1928, de 201 hectáreas, 80 metros 18 decímetros y, según títulos, de 191 hectáreas 8491 metros y que se deslinda así: al Norte y Sureste, con Patricio Contreras; al Sur, con Jeremías Méndez, Sixto Fernández y Faustino de Brun, y al Oeste, con Fermín Escobar y sucesión Víctor Escobar. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 32 serie 30); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas, y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.804.91, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.4-12749-v.dic.27.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y por su orden, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con el número 5 y las letras "B" y "C" respectivamente del plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 4 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos cuyas superficies y deslindes son: fracción número 5: con una superficie de dos mil ciento veintinueve hectáreas ocho mil novecientos veintisiete metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Noroeste el río Cebollatí por medio con Aramendía Hermanos; al Noreste línea de 1980 metros 30 centímetros lindando con la fracción "C"; al Sureste, tres líneas con 842 metros 20 centímetros, 1274 metros 40 centímetros y 3870 metros con la fracción "B"; al Suroeste, otra con 2584 metros 60 centímetros con la fracción 3; y al Noroeste, dos líneas con 4369 metros y 60 metros con la fracción 4. Fracción "B": con una superficie de mil trescientas treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento cincuenta metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Este y Sureste, el arroyo del Aiguá; al Noreste dos líneas con 746 metros 60 centímetros y 2456 metros, lindando con la fracción "C"; al Sur, otras dos con 3604 metros y 54 metros con la fracción "A"; y al Noroeste, otras tres líneas con 3870 metros, 1274 metros 40 centímetros y 842 metros 20 centímetros por medio con la fracción 5. "Fracción "C": con una superficie de cinco mil cincuenta y cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y seis metros cinco mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Este, el arroyo del Aiguá, por medio con Florentino Silvera y Juan Graña; al Noroeste el río Cebollatí, formando confluencia con el arroyo Aiguá citado y por medio con Aramendía Hermanos; y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio con las fracciones número 5 y "B". Se previene: A) Que la fracción número 5 deberá soportar una servidumbre consistente en dar salidas: al lote "C" por la proximidad de su linde con el "B", apartándose de la divisa lo necesario a fin de seguir por terreno bueno para el tránsito de vehículos; y al lote "B" en su esquina con el lote número 3 de dicho plano, debiendo el comprador respetar dicha servidumbre; B) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98, serie "V"); C) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada lote hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiéndose el remate si así no lo hiciere; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevodeo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12750-v.dic.29.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín R. Garicoits, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con GREGORIO DEPAULO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón 83.030, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Juan C. Barrutí, de Enero de 1927, registrado el 12 del mismo mes en la Dirección de Topografía, con una superficie de trescientos catorce metros veintiséis decímetros, deslindado: 8 metros 65 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lorenzo Fernández, distando su punto medio ocho metros 15 centímetros de la esquina con la calle Guaviyú; 8 metros 57 centímetros al Suroeste, lindando con Silverio Suardi; 36 metros 50 centímetros al Noroeste, con Luis J. Peluffo y María E. Cargiulo de Peluffo, y 36 metros 51 centímetros al Sureste, con el solar número 2, de Horacio y Humberto Cóppola. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 325 serie "Z"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento a cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del señor Adolfo Bonora, según anotaciones existentes en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uru-

guay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.128.64, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.2-12696-v.dic.18.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Linotipo Mergenthaler modelo 8, con 2 magacines, 2 juegos matrices cuerpos 8 y 10, en perfecto estado, funcionando. Máquina tipográfica plana "H. Jullien", tipo 8, 81 x 118. Máquina esquiladora "Cooper", 2 tijeras, motor a nafta acoplado. En exhibición. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 12 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República con EDITORIAL LIBERTAD", Juzgado de Paz de la 1.a sección, en autos "Banco de Seguros con J. FLORENZA y J. C. FERREYRA" y Juzgado de Paz de la 14.a sección, en autos "William Cooper Neph. Ltd. con PEREGRINO OLIVERA", respectivamente.

La entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$9.00 Dic.1.o-12607-v.dic.12.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, don Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble padrón número 34939. Cobro de pesos", se hace saber que el 16 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil Ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 2.640.00, o sea, con la base de $ 1.760.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado, según certificado de la Dirección de Impuestos Directos, número 017438 a fojas 92, en la 24.a sección judicial, con frente a la calle Julio César entre las de Rivera y José Pedro Varela, distando su punto medio de 23 metros 10 de esta última empadronado con el número 34939 y compuesto de una superficie, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 95, de 141 metros 5470 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 64 de frente al Este, a la calle Julio César, por donde la puerta del edificio lleva el número 1485; 9 metros 75 al Oeste, lindando con Venancio Reyes y José García Suárez; 13 metros 95 al Norte, con Carlos Molla, y 15 metros 25 al Sur, con Lorenza Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, lo mismo que si se adeudaren las cuentas del saneamiento y medianerías; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — José A. Saldún, Actuario Ad hoc.

$29.90 Dic.1.o-12680-v.dic.16.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de Sebastián Cabrera, se hace saber que el día 15 de Diciembre entrante, a la hora 14, se procederá en el lugar donde se encuentran, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes muebles y útiles de pertenencia de dicha sucesión, por intermedio del rematador Juan P Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, la que será al contado, debiendo el comprador abonar el 5 o|o de comisión, y el mismo día a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el mismo martillero y con la asistencia de los referidos funcionarios, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o La fracción A del plano del agrimensor S. Mascheroni, de Mayo de 1939, del huerto 22 del ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento, de 1285 metros y 5 decímetros cuadrados de superficie, lindando: al Norte, avenida Italia; al Sur, José Ma. B. González; al Este, la fracción letra B del mismo plano, y al Oeste, Adolfo Perera y Sebastián Mendizábal. Tasada en $ 600.00, no aceptándose oferta que no exceda de las 2|3 partes de ese precio 2.o La fracción letra B del plano mencionado, del huerto 22 del ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, de un área superficial de 1664 metros y 71 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, avenida Italia; al Sur José Ma. B González; al Este, Alberto Barbé, Pedro Bel y Sebastián Mendizábal. Tasada en la suma de pesos 900.00, no aceptándose oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho precio. Se previene: 1.o Que los títulos de dichas propiedades se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Nov.25-12415-v.dic.13.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO DE ARMAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, a las once horas, en el vestíbulo de este edificio, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil e infrascrito Escribano, venderá al mejor postor y sin base una fracción de campo con sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial de San José, la que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 32 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, con una área de 44 hectáreas 2728 metros que se deslindan así: al Norte, la fracción número 33; al Sur, la fracción número 31; al Este, camino por medio, con la fracción número 86 y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción número 30. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse así como medianerías u otras cargas, si las hubiese: 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo: 5.o Que la fracción a rematarse se encuentra arrendada al señor Isabelino de Armas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Nota importante. — El comprador puede tomar a su cargo hasta la cantidad de tres mil cien pesos de Títulos Hipotecarios del gravamen existente. Para los que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de colonización se les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos, en ambos casos el comprador deberá abonar al contado la diferencia entre estos préstamos y el precio de venta.

(Cuenta corriente) Nov.24-12316-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ROMULO RUBBO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 6268, compuesta según título de 81 hectáreas 1524 metros y, según plano levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Julio de 1937, Registrado en la Dirección General de Avalúos, el 20 del mismo mes, con el N.o 186, de una superficie útil de 79 hectareas, 7694 metros 77 decímetros que lindan: por el Norte, en 520 metros 70 centímetros con servidumbre de paso de 8 metros de ancho que separa de terreno de Sebastián y Félix Rigo; por el Sur, en línea quebrada de tres tramos, uno de 354 metros 30 centímetros que arrancando del límite Oeste, se dirige hacia el Este, otro de 31 metros 50 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Sur; y un tercer tramo de 155 metros 10 centímetros que partiendo del punto Sur del segundo lleva dirección Oeste a Este, hasta llegar a la carretera a Pedrera, lindando con Policarpo González en los dos primeros tramos y la sucesión de José Casas en el último, en algunas partes, mediante servidumbre de paso; por el Este, en línea quebrada de seis tramos, de 690 metros 80 centímetros; 89 metros 70 centímetros, 161 metros 10 centímetros, 26 metros 70 centímetros, 181 metros 10 centímetros y 489 metros 80 centímetros respectivamente, con terreno ocupado por la citada carretera; y por el Oeste, en 1609 metros con Alberto Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, derechos universitarios y de venta, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.60 Nov.17-12079-v.dic.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 8.000.00, de la propiedad empadronada con el número 12047, situada en esta ciudad, con frente a la calle Marcelino Sosa número 2064, compuesta de una superficie de trescientos once metros, 97 decímetros, 60 centímetros 86 milímetros, teniendo 9 metros 878 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa; 30 metros 82 centímetros en el lado Norte, lindando con Juan Estivell; 10 metros 308 milímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con Antonio Romeu y don José Rión, y 30 metros 838 milímetros en la línea del Sud, lindando con Vicente Goñi y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el empedrado, caño maestro, vereda y arrimos están pagados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.70 Nov.25-12400-v.dic.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por d[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria. L. 26 - 566", se hace saber que el día veintiséis de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho, cuyo terreno es el solar señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y Diciembre de mil novecientos trece, de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario L. Percovich, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a calle Dionisio Oribe, por donde el edificio lleva el número tres mil trescientos treinta y tres, distando el punto medio veintisiete metros treinta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Santiago Nievas; ocho metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con solar ciento diez, y veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros en los lados Noreste y Suroeste, por donde linda con los solares ciento siete, ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, la misma, en ga-

rantía de su compra; B) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42,00 Dic.6-12824-v.dic.23.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pedro Moreno contra MANUELA CARRERA DE DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos M. García, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno señalada con la letra A y parte de la señalada con la letra B en el plano trazado por el agrimensor A. Marrach en 1.o de Abril de 1930, ubicadas en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, con sus edificios y demás mejoras y accesorios naturales e industriales, empadronadas en conjunto con el número 41857 y que se deslinda así: La fracción A mide 301 metros cuadrados y tiene 8 metros 60 centímetros de frente al Este a una avenida de 50 metros de ancho (costanera al arroyo Malvín) distando su punto medio 12 metros 90 centímetros del punto en que empieza una curva de 15 metros 61 centímetros de desarrollo que hacia el Sur une esa avenida con la calle Verdi, con 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, divisoria con terrenos de Lázaro H. Grolero, y 35 metros en cada una de las líneas de sus costados Norte y Sur, divisorias, la primera, con otros terrenos del señor Grolero y la segunda, con la fracción B y, con finca de José Pintos; 2.o La parte de la fracción B tiene una superficie de 101 metros 78 centímetros, con 5 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Verdi entre la de Veracierto y una avenida de 50 metros de ancho, costanera al arroyo Malvín, distando en línea recta 29 metros 50 centímetros de la última; cinco metros 55 centímetros en la línea del fondo, al Norte, divisoria con la fracción A ya descripta; 18 metros 60 centímetros al Este, y 18 metros 48 centímetros al Oeste, lindando, respectivamente, con José Cosani y Luis Fashinder. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Nov.22-12275-v.dic.9

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en los autos "PEDRO LUIS PORRO, por sí y por sus hermanos menores sujetos a su tutela, Alfredo Italo y Adolfo Porro y Teresa Magdalena Porro de Viglino. Venia", se hace público que el día veintinueve de Diciembre del corriente año y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, sobre la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, que son de $ 4.000.00 y 350 pesos, respectivamente, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A las 16 horas: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.512, designado con el número 1 de la fracción letra D en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Octubre de 1910, comprendiendo una superficie de 266 metros 29 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lucas Píriz, llamada hoy Arrieta, por 31 metros de fondo al Nordeste, que, por ser esquina, es también de frente a la calle José Bonaparte, lindando al Sudeste, con el solar 31 y al Sudoeste, con el solar 2. A las 16 y 30 minutos: Otro solar ubicado en la misma sección que el anterior, padrón 86.513, designado con el número 2 letra D del plano levantado en 1910 por el nombrado agrimensor, con una superficie de 266 metros 29 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Arrieta, por 31 metros de fondo y linda: al Nordeste, con el solar 1; al Sudeste, con el 31, y al Sudoeste, con el solar 3 de la fracción D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.50 Dic.7-12856-v.dic.26.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 de Febrero de 1940, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio 15 de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$74.20 Nov.18-12100-v.dic.28

ELIO MENONI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Aurelio Vargas con RAMON NUÑEZ DA ROSA. Ejecución de hipoteca": se hace saber que el día 23 de Diciembre actual, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a efectuar la venta en subasta pública, del solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana número 229 y empadronado con el número 1624, propiedad del ejecutado. Se previene a los interesados que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; doy fe. — Artigas, Diciembre 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Dic.6-12870-v.dic.23.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "OCTAVIANO CARVALHO FABRICIO. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, de la hora 10 a las 10 y 30, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, la propiedad rural ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 2717, a nombre de la sucesión de Octaviano Carvalho, avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 24.000.00. Se previene a los interesados que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación y que deberá oblar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 25 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Nov.29-12582-v.dic.15.

JOSE FLORIO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN RUGGIERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta al mejor postor y por el martillero don José Florio (hijo), del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga y le correspondan, ubicada en Piedra del Toro, 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 6628, la que, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de una superficie de quince hectáreas, mil tres metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en 194 metros 10 centímetros, servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que separa de predios de Juliana Pilar González Olmos y del deudor; por el Sur, 194 metros 10 centímetros, con Juan Bautista Loustau (hoy su sucesión); por el Este, 777 metros 90 centímetros, con Jacinta Vales, y por el Oeste, en igual longitud, con Pedro Vales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano.

$31.50 Nov.24-12351-v.dic.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "MARGARITA AGUIRRE de BEDOYA y PELEGRINO BEDOYA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivadavia número 264, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 120.00 la hectárea, que es el fijado para el pago del impuesto inmobiliario, el siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en esta sección, próxima al arroyo La Caballada, empadronada con el número 7910, de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros, lindando por el Este, con senda de paso; por el Sur, con don Eduardo L. Moreno; y por el Norte y Oeste con don José Pou de la Quintana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la escritura se otorgará dentro de los treinta días siguientes al de la almoneda siendo de su cargo los gastos de la escrituración; y C) Que los títulos obran agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 11 de 1939. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$20.80 Dic.7-12916-v.dic.22.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. José M. Franca, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en autos caratulados "Banco de San José contra PABLO B. BONJOUR AUTINO. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ovidio F. Alonso, de la finca hipotecada sita en Barker, esta sección: empadronada con el número 8956, compuesta de 1832 metros 43 decímetros, con sus edificios, que se deslinda así: al Sudoeste, camino por medio, con la Estación del Ferrocarril; al Nordeste, Susana Bonjour de Rivoir; al Noroeste, Rosa Harambur de Robert, y al Sudeste, resto de la fracción C. Se previene que la venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta; y que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuen-

tran en este Juzgado à disposición de quienes deseen examinarlos, siendo de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Noviembre 25 de 1939. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Nov.30-12610-v.dic.16.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JOSEFA ALESINA DE CASALE y JOSEFA EDIVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA CASALE DE SAUD. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas, compuestas de una superficie total de trescientos cinco metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Florida, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Justo Céspedes; por el Oeste, con Angel Scaffo, y por el Oeste, con Francisco Mosquillo y Teresa Soldivier; y el segundo, al Este, 21 metros 60 decímetros, con Angel Scaffo; al Oeste, igual extensión, con Josefa Alesina de Casale; al Norte, 4 metros 10 centímetros de frente a la calle Florida, y al Sur, 4 metros 10 centímetros, con Antonio Corbo. Estos dos terrenos están empadronados conjuntamente con el número 258, ubicados en la manzana número 208, de esta primera sección. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador: 3.o Que los dos terrenos a rematarse están aforados, al efecto del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, en la cantidad de mil seiscientos pesos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 25 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$45.00 Dic.2-12671-v.dic.20.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos caratulados "Nuble González Ojaza con los sucesores de don EVARISTO HERRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Juan Carlos Vicente Figoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los inmuebles siguientes: A) La undécima parte que le corresponde al deudor don Evaristo Herrera de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la sexta sección del Departamento de Maldonado empadronada con el número 1518 señalada con el número 15 en el plano de mensura del agrimensor Jaime E. Pou, de Noviembre de 1930, compuesta de 137 hectáreas 8806 metros, lindando: al Noroeste, con las fracciones 2, 3 y 6; al Norte, con la fracción 8; al Sureste, camino nacional por medio, con la fracción 11 y fracción 14; al Este, pueblo Manantiales; al Sur el río de la Plata, y al Suroeste, sucesión Pallas y Laguna Blanca; y B) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo Manantiales, 6.a sección del Departamento de Maldonado, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Brun y Pintos, de Febrero de 1918, empadronada con el número 67, compuesta de diez mil metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Montevideo; al Este, calle Maldonado; al Sur, calle San Carlos, y al Oeste, calle perimetral del pueblo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$38.40 Nov.22-12242-v.dic.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ARTURO E. NUÑEZ", se hace saber al público que se procederá el 17 de Diciembre del año en curso a las diez horas, en "Puntas de Pan de Azúcar" y en el campo de pertenencia de la sucesión de don Arturo E. Núñez, donde se encuentran situados los bienes, por el martillero don Angel C. de León asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y por precio exclusivamente al contado, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión: trescientos ochenta y ocho animales lanares de cría con sus respectivos procreos; los animales vacunos y caballares de pertenencia de la misma sucesión; la lana, útiles, muebles y demás objetos inventariados. Además se sacará a remate el arrendamiento de una fracción de campo situada en "Puntas de Pan de Azúcar", 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 8940, de una superficie de 183 hectáreas 5267 metros, arrendamiento a efectuarse por dos años a contar desde la fecha del remate; renta a pagarse año a año adelantado. Se hace presente que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Noviembre 28 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$20.00 Dic.5-12767-v.dic.16.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VILLARREAL de TASSO, ANA. Solicita la venta en remate público de una propiedad en condominio con sus hermanos", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Villar, se procederá a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de mil cien pesos (pesos 1.100.00), del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 167 de esta ciudad, empadronada con el número 1005, compuesta de un área total de 1042 metros y 32 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de veinticuatro metros dieciséis centímetros, con José B. Badora; por el Sur, veinticuatro metros con la calle Charrúas; por el Este, cuarenta y tres metros con doña Candelaria L. de Amarillo; y por el Oeste, cuarenta y tres metros ochenta y seis centímetros con don Ignacio Goñi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 23 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Dic.5-12777-v.dic.22.

LEOPOLDO LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con MIGUEL ANGEL PRINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta y al mejor postor por el martillero don Leopoldo Larzabal, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene que es parte de la manzana número 384 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2650, con una superficie de 302 metros y 8813 centímetros cuadrados y que linda: por el Oeste, con la calle Piedras; por el Este, con Juan Melogno y Bautista Urruty (hoy Juan Melano); por el Norte, con doña Josefina Saporiti de Libero y señorita María Teresa Saporiti, y por el Sur, con Luisa Venancia Carpena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Nov.23-12293-v.dic.11.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 15 del entrante Diciembre, de las 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano don Juan José Lamas, a la venta en remate público y por precio no menor de las dos terceras partes de la retasa, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad, y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur, dando frente a la calle Ayacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste, con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse, con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en $ 742.80; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 20 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$33.00 Nov.27-12479-v.dic.14.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO MENTEGUIAGA Y LOINAZ venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1313, compuesta de una extensión de 295 hectáreas, 1524 metros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano; al Sur, arroyo Ceibal Chico; al Este, sucesión Jaime M. Illa, y al Oeste, Guillermo Oxandabarat. 2.o) Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 783, compuesta de una extensión de 84 hectáreas, 8563 metros y 15 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, José Santos Ibarburu y Dámaso A. Grosa; al Este, Juan Marcos da Costa; al Sur, arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, sucesión de Galván dos Santos. 3.o) Otra fracción de campo, situada en la 6.a sección Judicial de Salto, empadronada con el número 2507, compuesta de una extensión de 67 hectáreas, 1826 metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión de Julio Delgado; al Sur, Serafina dos Santos; al Este, Clara H. de dos Santos, y al Oeste, Francisca S. de dos Santos. 4.o) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 62 de esta ciudad de Salto, empadronado con el número 1612, que tiene 25 metros, 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, y que por ser esquina son de frente al Sur, a la calle Tacuarembó, hoy Cervantes, lindando además, al Norte, con Eugenio Médici, y al Este, con Vicente Teliechea. 5.o) Otra fracción de terreno con lo en él edificado, situada en la manzana número 62, empadronada con el número 1615, compuesta de 58 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle José Pedro Varela por 28 metros 88 centímetros de fondo que son a la vez de frente sobre la calle 25 de Agosto; lindando además por el Sur, con sucesión de Vicente Escanellas, y por el Este, Manuela Feliciana Menteguiaga, formando un área total de 1679 metros 2936 centímetros cuadrados. 6.o) Otra fracción de terreno situado en la manzana número 134 de la ciudad de Salto, compuesto de una extensión superficial de 1231 metros 5142 centímetros cuadrados, empadronada con el número 1934, lindando: al Norte, Teresa S. de Gallino; al Sur, calle Arapey, hoy Brasil; al Este, calle Guayabos, hoy Río Branco, y al Oeste, Esteban Solaro. 7.o) Otra fracción de terreno con los edi-

ficios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 109 de esta ciudad, empadronada con el número 1684 y 1 5, compuesta de 29 metros, 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 42 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 28 metros 85 centímetros en el costado Norte, por donde linda con sucesión Luis Levrero, y 42 metros 50 centímetros en el costado Este, lindando con Israel B. Cunha, formando un área total de 1244 metros, 7050 centímetros cuadrados; y 8.o) Otra fracción de terreno con todo lo en ella edificado, situada en la manzana 137 de esta ciudad, empadronada con el número 1899, compuesta de una extensión superficial de 1338 metros 1476 centímetros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle General Artigas; al Este, Julia Etcheverry; al Sur, Angel Nicolini, y al Oeste, Luis Guglielmone, teniéndose como base las cantidades siguientes: para el inmueble descripto con el número 1, la de $ 11.215.79; para el número 2, la de $ 2.200.00; para el número 3, la de $ 1.700.00; para el número 4, la de $ 800.00; para el número 5, la de $ 1.300.00; para el número 6, la de $ 3.000.00; para el número 7, la de $ 5.677.00 y para el número 8, la de $ 3.200.00, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, respectivamente. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Que los títulos de propiedad de los relacionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que las deudas de hormigonado de las propiedades empadronadas con los números 1934, 1684 y 1685 ascienden, respectivamente, a la cantidad de $ 595.61, $ 457.16 y $ 607.72, que se están abonando conjuntamente con la planilla de contribución inmobiliaria. — Salto, Noviembre 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$99.00 Nov.30-12590-v.dic.18.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "EUSEBIO MEDARDO y FRUCTUOSO INES VIGIL. Nombramiento de tutor. Venta de semovientes, muebles y útiles", se hace saber al público que el martillero don Mario Supparo procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la barraca Armstrong, sito en calle 19 de Abril 762, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, venderá 11.085 kilos de lana, aproximadamente, y los cueros vacunos y lanares inventariados a fojas 31 vuelto de los autos sucesorios de José Vigil, con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada y corriente a fojas 53 de los autos sucesorios citados; y 2.o En el paraje Buricayupí, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, el día 20 de Diciembre próximo y siguiente, a las 9 y 30 horas de la mañana, en el local José Castaños, con la asistencia del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público todos los semovientes, muebles y útiles inventariados a fojas 30 y 31 del juicio sucesorio antes referido, con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada y corriente a fojas 53 del mismo expediente. Se previene que la venta es al contado y que, caído el martillo, serán por cuenta de los compradores los riesgos de dichos bienes, así como el pago de cualquier impuesto, sea o no, sobre la supervalía, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Noviembre 25 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$22.00 Nov.29-12591-v.dic.11.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctada en los autos "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE de ROUX" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de chacra, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón número 257, compuesta de 21 hectáreas, 48 áreas, 79 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número noventa; al Sur, con las chacras números setenta y cuatro y setenta y cinco; al Este, chacra número ochenta y seis; y al Oeste, chacra número ochenta y dos, estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la "Colonia Lavalleja"; y 2.o Otra fracción de chacra, ubicada en la primera sección judicial de Salto, padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas, 3.487 metros y 7.827 centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, sobre el camino vecinal a Corralitos; igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste, que linda con la fracción número sesenta; 434 metros y 29 centímetros línea Noreste, lindando con la fracción número 28; y 434 metros 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26; teniéndose como base para los mismos la de $ 756.00 y $ 2.800.00, respectivamente. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al le la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Nov.24-12329-v.dic.12.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, dictada en autos "Administración D. de Rentas contra sucesión de JOSE TATE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Pedro R. García, asistido del Escribano don Atilio D'Angelo y Alguacil ad hoc don Julio I. Borné, del inmueble empadronado con el número 2148, que consta de un terreno con mejoras de mil ciento diez metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, con Pedro Salinas; Sur, calle Rivera; Este, calle Montevideo, y Oeste, don Antonio Silvestri, estando tasado en mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho; que los gastos de escrituras, certificados y anexos serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina, calle Uruguay número 533. — Salto, Noviembre 27 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.5-12792-v.dic.19.

CESAR A. PERAZA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos caratulados "LUCIA PEREYRA. Herencia yacente", se hace saber al público que el viernes 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero César A. Peraza, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Sixto Dela Hanty, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1573, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, que es parte de la señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez y linda: al Norte, con Carolina Bogarín; al Sur, con Justino Bogarín, al Oeste, con Josefa Bogarín de Reyes, y al Este, con la sucesión de Juan Caurthie. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.6-12832-v.dic.22.

JUAN CARLOS AGUIRRE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Edenes Alberto Malio, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Sucesión de ABRAHAM MOREIRA. Lo. 9.o. Fo. 207. N.o 136", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante, a las catorce horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, el rematador don Juan Carlos Aguirre, asistido del suscrito Juez comisionado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pavón" empadronada con el número 5695, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Octubre de 1934, compuesta de 11 hectáreas, 0404 metros cuadrados y que se deslindan así: por el Noroeste, en 142 metros 20 centímetros, confinando con campos de la sucesión del doctor Adolfo Cordero; por el Sudeste, en 142 metros 10 centímetros, con calle que la separa de bienes de la sucesión de José Bonifacio; por el Noreste, en 804 metros, con la fracción número 6 del mismo plano, y por el Sudoeste, en 804 metros 90 centímetros, con la fracción número 8. Base: $ 1.700.00; 2.o Un charret usado. Base: $ 50.00; 3.o Un caballo. Base: $ 14.00; 4.o Un juego de arreos. Base: $ 10.00; 5.o Una vaca y tres terneros. Base: $ 85.00. Se previene que: A) Los títulos de propiedad del inmueble están a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) El mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o del precio en el momento de serle aceptada su oferta; C) Que la venta de los demás bienes será al contado. — Ecilda Paullier. Noviembre 13 de 1939 — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$39.00 Nov.24-12344-v.dic.12.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos "Nilo B. Viera y otros contra TOMAS y MARCOS DELGADO. Reconocimiento de firma", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito y Escribano Público, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: Una máquina cosechadora marca Mc Cormick, valor $ 3.725.00; un tractor marca Mc Cormick, valor $ 2.725.00; un arado Deering, valor $ 410.00; un camión marca Chevrolet, valor $ 2.350.00; setenta chapas de zinc, valor $ 59.00; dos puertas con marcos y una ventada ídem, valor $ 10.00; un carro, valor $ 120.00; un lote de lino, valor $ 84.00; un lote de madera, valor $ 18.00. Se previene que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. — Cardona, Noviembre 29 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$13.50 Dic.2-12687-v.dic.13.

Remates extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 8594, número 1 serie "Primera", a cargo del "CLUB SARANDI", el próximo 28 de Diciembre, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil setecientos veinticinco pesos ($ 33.725.00), un terreno y mejoras en "Villa Sarandí", décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón trescientos cuarenta y siete, con una superficie titulada de mil ciento cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros, el que, según plano del agrimensor Carlos M. González, inscripto en Enero 16 de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Florida, se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida General Artigas, por 54 metros de fondo, dando frente al Oeste, a la calle Concordia, por ser esquina; al Noreste, linda con Juan María Osorio, y al Sudeste, con Benjamín Castelli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 31.123.29 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, agua potable, mediane-

rías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiéndo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12879-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 138 serie "26", a cargo de SALVADOR SISTO, el próximo 28 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos ochenta y un pesos ($ 1.381.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, Capital y primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón mil setecientos veintidós, con una superficie de doscientos dieciocho metros setenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Junio 28 de 1926, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Atanasio Sierra, edificio 876 - 880, entre las de Sarandí y Joaquín Suárez; 20 metros 85 centímetros al Sureste, lindando con la sucesión María Francisca Padula; 10 metros 60 centímetros al Noreste, con Isidro Albornoz, y 20 metros al Noroeste, con Francisco Galio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.055.40 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos doce pesos treinta y seis centésimos (pesos 912.36), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 912.36 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12878-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1414 serie "26", a cargo de MARTINIANA MICHELENA, el próximo 26 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil trescientos sesenta y nueve, con una superficie de doscientos diez metros sesenta decímetros, señalado con el número 39 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril y Mayo de 1916, deslindado: 8 metros de frente al Sur a la calle Gualberto Mendez entre las de Marcelino Sosa y José L. Terra, distando su punto medio 52 metros de la esquina con la primera; 23 metros 6 centímetros al Este, lindando con el solar 40; 29 metros 59 centímetros al Oeste con el solar 38; y 10 metros 24 centímetros al Noreste con Alberto Gloodtdofsky y otros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Noviembre próximo pasado a $ 2.826.16 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y su accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos sesenta y siete pesos doce centésimos ($ 1.867.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Dic.6-12841-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 270 serie "26", a cargo de JOSE BENITO EROZA, el próximo 28 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl Viera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial y Capital del Departamento de Soriano, padrón mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Coquimbo; igual medida de fondo, dando frente al Este a la calle Colón, por ser esquina; lindando al Sud con Fidela Gadea de Britos; y al Oeste con Sucesión de Justo Pérez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 de Noviembre próximo pasado a $ 3.667.36 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos noventa y ocho pesos noventa y dos centésimos ($ 2.298.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12842-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de la compraventa con hipoteca número 97, a cargo de LUCIANO RIVERO, el próximo 28 de Diciembre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos pesos ($ 700.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Setiembre de 1929, deslindado: 11 metros 77 centímetros al Norte, de frente a la calle Florida entre las de Ibiray y 25 de Mayo, distando su punto medio 25 metros 615 milímetros de la esquina con la primera: al Este, 21 metros 90 centímetros, lindando en 10 metros 68 centímetros con el solar 2 y 11 metros 22 centímetros con el 1; al Sur, 11 metros 77 centímetros, con sucesión Rila, y al Oeste, 21 metros 90 centímetros, con el solar 4. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Noviembre próximo pasado a pesos 620.10 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 8.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doscientos setenta y siete pesos cincuenta y siete centésimos ($ 277.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12840-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 57 serie "25", a cargo de ERNESTO MEMOLI, el próximo 27 de Diciembre, a las 16, y 30 horas y en la puerta del Hotel Barboza, en el pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ciento setenta y nueve pesos ($ 6.179.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil ochocientos noventa y nueve metros, de forma triangular, señalado con el número 40 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: 1137 metros 10 centímetros al Noroeste, con la fracción 51; al Este, quebrada de dos tramos de 705 metros 10 centímetros y 103 metros, lindando, camino de 17 metros de ancho, por medio, por el primero, con la fracción 39, y por el segundo con la 37, y 800 metros al Sur, con la 41. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.978.98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.064.81 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12843-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7615, número 22 serie "25", a cargo de RICARDO M. GABARROT, el próximo 27 de Diciembre, a las 17 horas y en la puerta del Hotel Barboza, del pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos ochenta y siete pesos ($ 7.287.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga",

quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y seis hectáreas dos mil ochocientos dieciséis metros, señalado con el número 8 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: al Norte, quebrada de dos tramos de 883 metros 75 centímetros y 26 metros 80 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con Pedro Etchegoyen; al Este, arrancando del Norte, línea de 249 metros 90 centímetros, lindando con Domingo Gabarrot, camino de 17 metros de ancho por medio; del extremo de esta línea, otra en Dirección Oeste, de 80 metros; de ésta otra en Dirección Sur, de 249 metros 75 centímetros, lindando estas dos líneas por el Sur y Este, con la fracción número 1; al Sur, 778 metros 50 centímetros, con la número 3, y al Oeste, 373 metros con la número 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.086.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.056.33 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12844-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1165 serie "28", a cargo de ROSALIA BISSO DE AGUIAR, WASHINGTON JOSE ANTONIO, RAMON WANDREGISILO, RODOLFO WALERICO y WALTER SALVADOR AGUIAR, NEMESIA ANTONIA ROSALIA AGUIAR DE GERHARDI y DIEGO PEDRO ALBERTO GERHARDI, CARMEN NORBERTA CELESTINA AGUIAR DE GERHARDI y GREGORIO GERONIMO FRANCISCO GERHARDI, el próximo 22 de Diciembre, a las 16 y 30 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Luis F. Guimaraens venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se dirá, los siguientes bienes: Dos terrenos y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, o sea: Lote número 1, padrón noventa y dos mil setecientos setenta y tres, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 7 de la fracción 17 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Mayo de 1896, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Lauro Müller (antes Cebollatí), edificio 2015 - 2017 entre las de Juan M. Blanes y Pablo de María (antes Defensa), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el lote número 2; al Oeste, con Pedro Serrano, y al Norte, con Miguel Roncagliolo Base: doce mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 12.669.00). Préstamo hipotecario: ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos diez centésimos ($ 8.346.10). Lote número 2, padrón noventa y dos mil setecientos setenta y dos, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, señalado con el número 8 de la fracción y plano citado, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Lauro Müller (antes Cebollatí), edificio 2019-2021, entre las de Juan M. Blanes y Pablo de María (antes Defensa), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con el solar 9 y al Oeste, con el ya descripto y los fondos de los solares 1 y 2 de dicho plano. Base: nueve mil ciento setenta y cuatro pesos ($ 9.174.00). Préstamo hipotecario: seis mil cuarenta y tres pesos setenta y tres centésimos ($ 6.043.73). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.572.14 más gastos de ejecución; B) El lote número 1 está arrendado parcialmente en $ 65.00 mensuales y el lote número 2 lo está totalmente en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si los compradores optan por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote y al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12654-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1672 serie "Z", a cargo de FORTUNATO PEDRO JUAYCH o JUAYEK, el próximo 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos catorce, con una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros nueve mil doscientos setenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor A. Rezendes, de Marzo 19 de 1925, deslindado: 26 metros 36 centímetros al Noreste, a la calle Garibaldi; 28 metros 65 centímetros al Noroeste que, por ser esquina, dan frente a la calle Libertad; igual medida al Sureste, con Felisbero Ferreira Ramos, y 26 metros 35 centímetros al Suroeste, con José Confalonieri. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Octubre próximo pasado a $ 4.095.14 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivametne dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.29-12565-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 233 serie "28", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 21 de Diciembre, a las 17 horas y en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril número 277, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.00), dos fracciones de campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas, cuyas superficies y deslindes son: Primera fracción, padrón dos mil ciento seis, consta de doscientas cincuenta y seis hectáreas, mil ochocientos treinta y ocho metros quinientos cincuenta y tres centímetros, deslindada: al Norte, líneas amojonadas de 1.648 metros 30 centímetros y 438 metros 15 centímetros con la Colonia Pintado, la primera en parte camino vecinal por medio; al Este, líneas de 196 metros 95 centímetros, 528 metros 70 centímetros y 233 metros 24 centímetros, con Atanasio García; al Sur, rectas de 703 metros 13 centímetros y 1.430 metros 30 centímetros, con Carlos A. Becquer, y al Oeste, tres rectas, camino departamental de Rivera a Artigas por medio, la primera de 360 metros 08 centímetros, con sucesión Sánchez, y las otras de 939 metros 95 centímetros y 154 metros 45 centímetros, con Julián de la Sierra. Segunda fracción, padrón dos mil ciento siete, con un área titulada de veintisiete hectáreas, seis mil ciento cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, lindando: al Norte, el río Cuareim; al Este, con Carlos A. Becquer (padrón 2.109); al Sur, zanja afluente del río Cuareim por medio, con Claro Vargas (padrón 1.476), y al Oeste, con el nombrado Vargas (padrón 1.476). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Octubre próximo pasado, a $ 6.036.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos (pesos 3.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.29-12566-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1244 serie "29", a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 19 de Diciembre, a las 17 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), un terreno y mejoras en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos veintitrés "A", con una superficie de dos mil novecientos veintiocho metros, según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez, de Julio de 1931, formado por los lotes 1, 2 y 5 de la manzana 71, deslindado: 61 metros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 48 metros de frente al Este, a la calle Independencia, por ser esquina; 61 metros al Sur, con Eugenio Soberal y 48 metros al Oeste, con Simona Pérez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.160.32 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos veintisiete pesos nueve centésimos ($ 827.09), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al conta-

do podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 827.09 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12567-v.dic.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HONORIO JOURDAN el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y materiales de construcción tenemos establecido en Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, que gira bajo la razón social de "Manuel y Umberto Jourdan", y a don Erico Jourdan hemos prometido venderle el comercio que bajo la misma razón social y con los mismos ramos que el anterior tenemos establecido en la villa de La Paz, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de las respectivas casas comerciales. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los domicilios indicados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Colonia Valdense, Noviembre de 1939. — Humberto Jourdan. — Manuel Jourdan. — E. Jourdan. — Honorio Jourdan.
$7.00 Nov.20-12143-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo al conocimiento general que he prometido vender a don ANTONIO PALADINO y don RICARDO TRUCCELLI la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo instalada en la calle San José número 1208, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicho comercio, a los efectos que motiva esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — José Paladino.
$5.00 Nov.20-12169-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial "MARRA y CABRAL", que gira en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano) y en los ramos de café y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Víctor Marra. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 12 de 1939. — Víctor Marra. — Cándido Cabral.
$5.00 Nov.20-12111-v.dic.9.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DEL SON

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general que tendrá lugar el día 14 de Diciembre en curso, a las 18 horas, en el local social, para tratar lo siguiente: Acta anterior; autorización a la Directiva para una operación hipotecaria. (Artículo 32 estatutos). Llegadas las 19 horas la asamblea se reunirá con cualquier número de asistentes. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — La Comisión Directiva.
$3.60 Dic.6-12816-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay número 1773), he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el garage sito en la calle Olimar número 1379, de esta ciudad, con el señor CARLOS RESTAGNO, la que girará bajo la razón de Domínguez y Restagno. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Leonardo Domínguez. — Carlos Restagno.
$5.00 Nov.24-12339-v.dic.13.

COOPERATIVA DE CONSUMO LA SANDUCERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Diciembre corriente a las 18 horas, en su local social, calle General Leandro Gómez esquina Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de 9 titulares. 3.o Elección de 9 suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1939. — Juan Hiriart, Presidente. — Dr. Alfonso Ramos Secretario.
$6.00 Dic.6-12822-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores JUAN JOSE ARDUSSO y ELIAS PANDE SHKURTI la panadería que tenemos establecida en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano y que gira bajo la razón de "Arturo y Julián Pereira". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos en el propio domicilio de nuestra razón social. — Santa Catalina, Noviembre 22 de 1939. — Julián Pereira. — D. Arturo Pereira.
$5.00 Nov.27-12442-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato social privado ha quedado disuelta, con fecha 30 de Setiembre del corriente año, la sociedad de capital e industria que en el ramo de gomería giraba en esta plaza con la razón de "STELLA y CAMPOS", con sede en la calle Cerro Largo número 843, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista Edmundo Campos y retirándose el socio industrial don Aparicio Inbriaco Stella. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Stella y Campos. — Edmundo Campos.
$5.00 Nov.27-12433-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio especialmente, que con esta fecha he prometido vender a los señores FRANCISCO, SALVADOR e IGNACIO OLIVERAS ACOSTA la casa de comercio que en el ramo de librería e imprenta tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1252, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso en el domicilio antes referido. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Francisco Oliveras.
$5.00 Nov.27-12434-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Humberto Artigas Risso ha prometido vender al señor JUAN F. BERNADET su parte en la sociedad colectiva de "Viuda e Hijos de Blas Risso (hijo)", que gira en esta plaza, tomando el señor Bernadet a su cargo la parte de obligaciones que en dicha sociedad puedan corresponder al socio vendedor. — San Carlos, Noviembre 20 de 1939. — H. Risso. — J. F. Bernadet.
$5.00 Nov.27-12431-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ALFREDO DANERI DOTA mi casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y fonda de comidas tengo establecida en el paraje conocido por "Punta de Rieles", de este Departamento, con frente a la calle Guerra 6770. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Julio César Pouy, calle Colonia número 1718. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Juan Pedro Amorelli. — Alfredo Daneri.
$5.00 Nov.27-12425-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que en este fecha, hemos prometido vender a don PEDRO DUHART, el establecimiento de café, bar y cancha de bochas, que tenemos establecido en la casa números tres mil quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos, de la avenida ocho de Octubre, de esta ciudad (villa de la Unión), y que ha girado con la razón de "Pedro Buzón y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término legal, se presenten de diez a once de la mañana a la casa comercial, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Lamberto Armada. — Pedro Buzón.
$5.00 Nov.25-12199-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señorita ELIDA GARCIA la casa de comercio en los ramos de casa de modas y peinados establecida en la avenida General Flores número 2834, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Olda Gutiérrez Burone. — Elida García.
$5.00 Nov.25-12402-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la denominación de "La Palma" y está establecida en la avenida 18 de Julio número 891, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JUAN DIEGO NACELLE RUSCH. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, rogando a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Duilio Perillo. — Martín Doméstico. — Juan Diego Nacelle Rusch.
$5.50 Dic.7-12893-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "DE POI y VIDONI", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Empresa Constructora De Poi y Bidoni", con domicilio en la calle Magallanes número 1838, será disuelta de inmediato. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Florentino Vidoni. — Pedro De Poi.
$5.00 Dic.7-12860-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOHANN WECHSLER y PEJSACH ZAKHEJM la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalada en esta Capital, calle Florida número 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Jacobo Kupferberg. — Johann Wechsler. — Pejsach Zakhejm.
$5.00 Dic.7-12859-v.dic.26.

S. A. MINAS URUGUAYAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para la 12.a asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.
$7.80 Dic.7-12874-v.dic.26.

"COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." para la 12.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.
$8.75 Dic.7-12876-v.dic.26.

A V I S O

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en el artículo 10, se hace saber a don LUIS RASSA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Salustio, señalado con el número 1, según boleto de venta número 357. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Fontaina y Laxalde. $5.00 Dic.7-12866-v.dic.26.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.
$7.80 Dic.7-12875-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Antonio Alejandro Rosaspini ha resuelto vender a su hermana JULIETA LEONILDE ASUNCION ROSASPINI de LAGO, la parte que le corresponde en las existencias de la casa de comercio que tenía establecida su madre Juana Pedetti de Rosaspini en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de la compradora. Se emplaza a los acreedores para que, dentro del término de treinta días presenten en el referido domicilio los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre de 1939. — José Antonio Alejandro Rosaspini. — Julieta Leonilde Asunción Rosaspini de Lago.

$5.00 Nov.29-12563-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender al señor OSCAR GARCIA mi casa de comercio en los ramos de cigarrería, venta de revistas, salón y anexos, establecido en la calle Maldonado número 1648 de esta ciudad, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar y justificar sus créditos en las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Cerrito número 696, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Ricardo Masoni.

$5.00 Nov.29-12564-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores CAYETANO, EMILIO, ANTONIO, LAVIERE (hijo) y ENRIQUE VITTACA, el taller de marmolería de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón número 1179 de esta ciudad. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 363 (escribanía Mussio Barreto), dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Amadeo Azzarini. — Cayetano Vittaca. — Emilio Vitacca. — Antonio Vitacca. — Laviere Vitacca (hijo). — Enrique Vitacca.

$5.00 Nov.29-12553-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SABADO NAPOLI, el comercio que en el ramo de peluquería y bajo la denominación de "Peluquería Esmeralda" tengo establecido en la casa número 1462 de la calle Colonia en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Francisco Tolve.

$5.00 Nov.29-12545-v.dic.18.

$BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala número 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo 10, se hace saber a los compradores que se citan a continuación que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de los solares de propiedad de los señores José Iglesias Hijes y Libia D'Angelo de Iglesias:

Abelardo Pavón, solar número 4, compromiso número 2383, manzana 2, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Lorenzo Salmón, solar número 10, compromiso número 2141, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

S. Brambauer, solares números 12 y 13, compromisos números 2143 y 2144, ubicados en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Servando G. Pérez, solar número 6, compromiso número 2162, ubicado en Estación Progreso, (Departamento de Canelones).

Julián A. Villar, solar número 11, compromiso número 2167, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Ruperto Delgado, solar número 16, compromiso número 2172, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Blas Varela, solar número 19, compromiso número 2175, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

José M. Ortiguera, solar número 20, compromiso número 2176, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Carlos L. González, solar número 26, compromiso número 2182, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Pablo Querlico, solar número 27, compromiso número 2183, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones).

Juan H. Latapié, solar número 28, compromiso número 2184, ubicado en Estación Progreso (Departamento de Canelones)

$18.50 Nov.29-12546-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor VICTOR ERNESTO ALDECOA y por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, la fábrica de helados, lechería y venta de refrescos, denominada "Casa Onetto", de nuestra propiedad, instalada en esta ciudad, calle Ramón Massini número 3386. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Anselmo Onetto. — Arturo Onetto.

$5.00 Dic.6-12820-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VARTAN CABAKIAN, la carnicería "Londres", instalada en esta Capital, calle Londres número 3601. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Adolfo Urgal.

$5.00 Dic.6-12830-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAMUEL TORESCHREIBER, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Estero Bellaco número 2611 de esta ciudad, bajo la denominación de "Provisión La Rubia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse quienes se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos, en el domicilio del escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga 2712. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Rafael Buongiorno.

$5.00 Dic.6-12851-v.dic.26.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo décimo, se hace saber a los compradores que se citan a continuación, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares ubicados en Malvín (hoy propiedad de este Banco):

Solar 67. — Abel J. Ferrando. Compromiso número 8253. Inscripto número 297.

Solar 75. — Blanco Jacinto Galusso. Compromiso 8221. Inscripto número 338.

Solar 118. — Francisco M. Egozcue. Compromiso 8214. Inscripto número 212.

Solar 121. — Alfredo Ivaldo. Compromiso 8226. Inscripto 229.

Solar 154. — Roberto Urueña Corbo. Compromiso 8219. — Inscripto número 337.

Solar 172. — Vicente Gazzaneo. Compromiso número 8220. Inscripto número 342.

Solar 181. — Antonio D. Scalone. Compromiso número 8300. Inscripto número 884.

Solar 211. — Alcides P. Perini Balbi. Compromiso número 8217. Inscripto número 455

Solar 227. — Pedro Macchi Monteverde. Compromiso número 8249. Inscripto número 264.

Solar 231. — Luciano Ratto. Compromiso número 8255. Inscripto número 467.

Solar 260. — Clara M. de Ruisech y José García Llerandi. Compromiso número 8229. Inscripto número 247.

Promitentes compradores del doctor Jacinto Casaravilla:

Solar 14 B. — Dolores González de Nieto. Compromiso número 8440. Inscripto número 68. Calle Nelson. Padrón 157368.

Solar 20 B. — Benjamín Martínez y Francisco Veiga. Compromiso número 8443. Inscripto número 66. Calle Chuy. Padrón 157364.

$15.60 Dic.6-12823-v.dic.23.

CLAUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1939 a las diez horas en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1938-39 y balance del mismo ejercicio. 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1939-41 y cinco suplentes. 3.o Designación del Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo. 4.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día dieciocho de Diciembre de 1939. — El Secretario.

$9.00 Dic.5-12780-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Octavio Larocca, el once del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de licorería y anexos giraba en ésta, bajo la razón de "JOSE RODRIGUEZ", con sede en la calle Miguelete 1539 saliendo el socio José Rodríguez Carresse y quedando con todo el activo y pasivo el socio Manuel Rodríguez Carresse. — José Rodríguez Carresse. — Manuel Rodríguez Carresse.

$5.00 Nov.21-12204-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Tomás Aguerre se comprometió vender a don OSIAS WOLF SAFERN, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año, la carnicería sita en la villa del Cerro, calle Turquía números 351 al 355, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Tomás Ramón Aguerre. — Osías Wolf Safern

$5.00 Nov.21-12192-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa de trasporte que gira en esta plaza bajo la denominación Comesaña Etchevarría, ha sido vendida a don CRISPULO ALVAREZ, quedando el activo y pasivo a cargo del suscrito vendedor Martín Echevarría. A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace esta publicación. — Martín Echevarría. — Crispulo Alvarez.

$5.00 Nov.21-12238-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la escribanía del doctor de Brun, calle Sarandí 331, Montevideo, la firma Lorenzo y Lorenzo E. Foderé, que gira en Estación Bellaco, en los ramos de almacén tienda y ramos generales y acopio de frutos transferirá el activo y pasivo de la misma a la sociedad LORENZO Y LORENZO E. FODERE, COMPAÑIA LIMITADA" a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que tengan derechos contra la firma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Nov.21-12186-v.dic.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

(I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de Diciembre de 1939, a las 17 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes. Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$7.50 Nov.29-12548-v.dic.11.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES DE 7 o|o

Amortización 5 o|o, $ 25.000.00

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de 7 o|o de la Compañía Salus, que en cumplimiento de lo establecido en las mismas han salido sorteadas para ser integradas en efectivo, las obligaciones números:

Títulos de $ 100.00

Números 60, 84, 113, 192, 200, 234, 245, 291, 300, 306, 324, 330, 332, 354, 361, 389, 404, 405, 482, 485, 517, 534, 536, 539, 564, 584, 597, 598, 656, 664, 668, 698, 748, 755, 756, 757, 779, 785, 789, 826, 829, 831, 848, 923, 928, 929, 942, 950, 991.

Títulos de $ 1.000.00

Número 1161|70, cupón 1017. Número 1631|40, cupón 1064. Número 1811|20, cupón 1082. Número 1991|2000, cupón 1100. Número 2051|60, cupón 1106. Número 2191|200, cupón 1120. Número 2231|40, cupón 1124. Número 2311|20, cupón 1132. Número 2721|30, cupón 1173. Número 2781|90, cupón 1179. Número 2781|800, cupón 1180. Número 2801|10, cupón 1181. Número 2811|20, cupón 1182. Número 3231|40, cupón 1224. Número 3761|70, cupón 1277. Número 3921|30, cupón 1293. Número 3971|80, cupón 1298. Número 4101|10, cupón 1311. Número 4441|50, cupón 1345. Número 4991|5000, cupón 1400.

En tal virtud, se ruega a los señores tenedores de estas obligaciones quieran presentarse después del 15 de Diciembre de 1939 con dichos títulos para recibir su importe en efectivo. — La Gerencia.

$13.50 Dic.7-12877-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, a favor de NERCES DER BOGHOSSIAN, ubicada en esta ciudad, calle Wenceslao Regules 3650 Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Celso Fariña Rey. — Nerces Der Boghiossian.

$5.00 Nov.28-12506-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HECTOR CAPDEVILA, mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de panadería y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 2299. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida oficina — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Facundo Pérez. — Héctor Capdevila.

$5.00 Nov.28-12502-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a la farmacéutica doña MARIA ELISA CURUTCHET DE GRAVEA, la farmacia "Uruguay" de mi propiedad ubicada en Piriápolis (Maldonado), haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en la misma o en Misiones 1340, estudio del doctor Vece, Montevideo, con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — María Isabel de Arce.

$5.00 Nov.28-12471-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio denominado "Azul" en el ramo de garage, en la calle Olimar número 1427 al 1431 a AGUSTIN SAYAGUES, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los justificativos de sus derechos al escribano Jenaro Gilbert, calle Joaquín de Salterain número 1230 dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Héctor Cordero.

$5.00 Nov.28-12457-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa de lechería entre doña Amalia Meller y don DOMINGO OLARAN, sito en la calle Constitución número 2410 según publicaciones segunda quincena Octubre próximo pasado. A la vez este último vende a don ENRIQUE PAZOS el comercio referido. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1939. — Amalia Meller. — Enrique Pazos. — Domingo Olaran.

$5.00 Nov.28-12505-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores MANUEL TIELAS VAZQUEZ, JUAN FOYEDO MENENDEZ y ANTONIO VIDAL Y VIDAL, el negocio de panadería y anexos denominado "La Nueva Pompeya" instalado en esta ciudad, calle Dionisio López número 1977, debiendo presentarse los acreedores con los documentos respectivos, dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Campomar. — Manuel Tielas Vázquez. — Juan Foyedo. — Antonio Vidal.

$5.00 Nov.28-12466-v.dic.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos declarado amistosamente, disuelta parcialmente con intervención judicial, la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 526, con "Agencia de Pasajes" haciéndose cargo del activo y del pasivo los socios COLOMAN KLEIN y LUIS FRISCHMAN, quedando completamente desligado desde el 13 de Octubre de 1939, el socio Juan Ilich. A los efectos de la ley de la materia hacemos la presente publicación. — Octubre 13 de 1939. — Coloman Klein. — Luis Frischman. — Juan Ilich.

$5.00 Nov.28-12481-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor FORTUNATO MORENO mi casa de comercio sita en la avenida Agraciada 2375. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso en la calle Mercedes 1139, de 3 a 6. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Aiace Bassi.

$5.00 Nov.30-12592-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público, que por fallecimiento del socio señor Raúl Fernández, ocurrido el 22 de Enero de 1938, quedó disuelto el contrato de sociedad colectiva celebrado con el señor Pedro Antonio Andrés por el extinto, sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Fernández y Andrés" con la denominación "Centro Comercial". Por tal motivo, quedó a cargo del socio don PEDRO ANTONIO ANDRES el activo y pasivo de la extinguida firma. A los efectos de lo que establecen la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente que suscriben don Pedro Andrés y el señor José Emilio Marroni, este último en su carácter de tutor del menor Wilfredo Fernández, declarado judicialmente único y universal heredero del socio fallecido. En consecuencia, los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en el local del "Centro Comercial", calles Uruguay y Lavalleja, de esta ciudad. — Rivera, Noviembre 17 de 1939. — José Emilio Marroni. — Pedro Antonio Andrés.

$8.00 Nov.29-12572-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido a don JORGE ESTEFAN, todas las existencias que constituían mi casa comercial, ubicada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Presidente Berro. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos del caso. — Trinidad, Noviembre 20 de 1939. — Tufic Chami.

$5.00 Nov.29-12579-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor WILHELM ADLER, la casa de comercio que viene girando en esta capital, bajo la razón social de Natividad M. de Flores, en la calle Cufré número 2128, en el ramo de lechería, de la que es dueño de facto el señor Amancio Lavandeira. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84-0-32). — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Natividad M. de Florès. — Wilheim Adler. — Amancio Lavandeira.

$5.00 Nov.29-12528-v.dic.18.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores LAURO DE LOS SANTOS y VICENTE ARRIGHETTI, el establecimiento de panadería "La Perla" que gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en este paraje. — Estación Atlántida, Noviembre 24 de 1939. — Santiago Romero.

$5.00 Nov.29-12552-v.dic.18.

$BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala número 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo 10, se hace saber a don MARIO FERRAZ BERNARDEZ que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, barrio Buenos Aires, señalado con el número 30 de la manzana letra "G" según boleto de venta número 1748.

$5.85 Nov.29-12547-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor JAKOB SCHWARTZ, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en esta capital tenemos instalada en la calle Colorado número 2137, bajo la razón social de "Fela Strank y Baruch Strank" en el ramo de lechería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84-0-32). — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Baruch Strank. — Fela Strank — Jakob Schwartz.

$5.00 Nov.24-12327-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MATEO BORAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1900, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — José Miles. — Mateo Boras.

$5.00 Dic.1.o-12617-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 y concordantes del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, se retiró de la firma social "Sarini y Compañía" el señor Gumersindo Sesto, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Santiago Sarini y Emilio Cabano, quienes continuará la sociedad bajo la razón social de "Sarini y Compañía". — Montevideo, Noviembre 24 de 1939.

$5.00 Dic.1.o-12648-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores AGOT BAGDASARIAN y MINAS TABITIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Brazo Largo 131, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Sucesión de Casciano E. Ramírez y Emilia Nion de Ramírez.

$5.00 Dic.1.o-12623-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor FEDRO YAPUR la casa de comercio que en los ramos de lechería y provisión tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1238, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Antonio Kalinin.

$5.00 Dic.1.o-12628-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Trasmisión del interés de un socio en una entidad

El señor Justo Rigamonti transmitirá a la señora MARGARITA PIÑERA DE PELLICER la parte íntegra que, como socio colectivo, tiene en la disuelta sociedad con sede en el paraje denominado "Merinos", 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que giraba con la razón social de Joaquín Pellicer y Compañía, para la explotación de ramos generales. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en días y horas hábiles en la casa de la firma social "J. P. Urrestarazú y Compañía", calle Galicia número 991, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1939. — Justo Rigamonti. — Margarita Piñera de Pellicer.

$6.00 Nov.28-12476-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRA-VENTA

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la venta, reconstrucción y vulcanización de cubiertas que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "I. IMBRIACO y COMPAÑIA", establecida en la calle Colonia 1975, prometiendo el socio señor Nino Barbarito vender su parte indivisa a don Hugo Imbriaco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Isabelino Imbriaco. — Nino Barbarito. — Hugo Imbriaco.

$5.00 Nov.30-12587-v.dic.19.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta al señor Juan M. Yacusa la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en pueblo La Paz (Departamento de Canelones), avenida General Artigas esquina Artes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en dicho local. — La Paz, Noviembre 28 de 1939. — Mauricio Gutiérrez. — Walter Gutiérrez. — Juan M. Yacusa.

$5.00 Dic.1.o-12609-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha de hoy autorizó el escribano don José G. Magariños, he arrendado a don DOMINGO LORENZO FERNANDEZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Jaime Roldós y Pons número 4299, de esta Capital, debiendo todos mis acreedores presentarse en ese establecimiento con los créditos correspondientes para series abonados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Nov.23-12297-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ALONSO HERMANOS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y bar y horno de pizza tengo establecida en la avenida General Flores número 4150, esquina Industria número 3697, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Eusebio Martínez.

$5.00 Nov.23-12290-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "GARCIA y MARTINEZ" gira en esta ciudad, calle Rivera número 2456, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor García. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Benjamín García. — Fernando Martínez.

$5.00 Nov.23-12291-v.dic.12.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Orestes García González se obligó a vender a MATIAS CARRERA CASTRO el comercio de venta de productos porcinos instalado en el kiosko número 28 del Mercado del Puerto. Los acreedores deberán concurrir a ese local dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Orestes García González. — Matías Carrera Castro.

$5.00 Nov.22-12257-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que haya lugar por derecho se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "J. L. Terra, Limitada" enajenó parte de su activo a la sociedad "TERRA AZAROLA, LIMITADA", por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el día 17 del corriente, y por escritura que autorizó en la misma fecha el nombrado escribano se disolvió totalmente la sociedad "J. L. Terra, Limitada", la cual únicamente se considerará existente a efecto de su liquidación y división que estará a cargo de don Julio Vega Helguera, domiciliado en la calle Paraguay número 1472, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939.

$5 00 Nov.22-12239-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME BUK la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería viene girando en esta Capital, calle Paysandú número 1596. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 82). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Fermín Ilarregui. — Jaime Buk.

$5.00 Nov.23-12289-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PEC, LAZAR e HIRSCH", en el ramo de fábrica nacional de tejidos de punto, con el nombre de "Olimpia" y con sede en la calle Buenos Aires número 525, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Arnoldo Hirsch. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Julio Herrera y Obes número 1618. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Ladislao Pec. — Américo Lazar. — Juan Arnoldo Hirsch.

$5.00 Nov.22-12250-v.dic.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto las publicaciones de disolución de la firma VALLE y RIESGO con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, de fecha Noviembre 1.o del corriente año; y desde esta misma fecha, el señor Primitivo Riesgo, vende su parte proindivisa al señor Francisco Prieto, quien constituye sociedad con el señor Plácido Valle, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Primitivo Riesgo — Francisco Prieto. — Plácido Valle.

$5.00 Nov.24-12352-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE GARCIA e ISIDRO ALVAREZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3302, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Carlos Studeli — Américo Gargaglione. — José García. — Isidro Alvarez.

$5 00 Nov.24-12353-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ MARTINEZ la carnicería de mi propiedad sita en la calle Juan Arteaga número 3699, donde deberán presentarse los acreedores con los respectivos comprobantes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Manuel Rodríguez Sánchez.

$5.00 Nov.24-12348-v dic.13

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales comunico que he prometido vender al señor AURELIO LEBRATO, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Ibiray número 2309. Los que se consideren acreedores deberán comparecer a la escribanía Simón, calle Cerrito número 415, con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939 — Alberto Duhagón.

$5 00 Nov.24-12349-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que he prometido en venta al señor MANUEL VIDAL el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo instalada en la calle Mariano Soler 3811, de esta ciudad, libre de activo y pasivo hasta el 17 del corriente mes. Los que tengan intereses o derechos en dicho negocio, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en Lavalleja 1685. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — José Gómez. — Manuel Vidal.

$5.00 Nov.24-12350-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscrito Gilberto Rodríguez hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha prometido vender a los señores VICTOR ITURRIA y ADOLFO RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE el comercio que en el ramo de taller mecánico y herrería tiene instalado en esta localidad, comprendiéndose en esta enajenación, las maquinarias, herramientas útiles y demás existentes en dicho comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores que existan presentar los justificativos del caso al promitente vendedor, dentro del término de ley. — San Carlos, Noviembre 10 de 1939. — Gilberto Rodríguez. — Víctor S. Iturria — Adolfo Rodríguez Lafferranderie.

$6.00 Nov.24-12341-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la "Escribanía Saralegui" calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Verdes se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de Octubre de este año, a don ALEJANDRO CANEDO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Lenguas número 1529, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Manuel Verdes. — Alejandro Canedo.

$5.00 Nov.24-12325-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la firma social de esta plaza "SCHAFFER y COMPAÑIA", cuya sede está en esta ciudad, calle Cerrito número 609, en el ramo de fabricación y venta de chocolatines. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 82). — Montevideo, Noviembre de 1939. — José Schaffer. — Sigfrido Frankenstein. — Adolfo Kazsdan.

$5.00 Nov.15-11910-v.dic.15.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas y socios de la institución para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de Diciembre a las 16 y 30 horas en el local Zabala 1477, con el número que concurra (artículo 52), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a la Cámara Nacional de Comercio para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo con la garantía hipotecaria del edificio de la Bolsa y designar las personas que suscribirán el documento. 2.o Nombramiento de tres accionistas asistentes para que aprueben el acta respectiva. A los efectos que corresponda, se trascribe a continuación el artículo 49 de los estatutos:

Artículo 49. Tendrán derecho a concurrir y votar en las asambleas ordinarias los socios accionistas, los suscritores y las agrupaciones gremiales que posean acciones, las que sólo tendrán derecho a un voto. Queda autorizada la representación por cartapoder, pero para que sea válida será necesario dar cuenta por escrito con tres días de anticipación a la Cámara Nacional de Comercio, la cual llevará un registro a ese efecto que estará a disposición de los asociados. En las asambleas en que deba tratarse: a) duración de la Sociedad; b) modificación de capital y prima a las acciones; c) aprobación de presupuesto; d) reforma de estatutos; e) fijación o modificación de la cuota y en todo acto que tuviera relación con la estabilidad económica de la Sociedad, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales dentro de las normas fijadas para la asamblea ordinaria. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — El Secretario.

$18 00 Nov.29-12580-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores JOSE LUIS AMO, MARIA ELENA AMO y ROMULO PALLAREA, el establecimiento comercial de fábrica de pastas alimenticias de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida Agraciada número 3933, denominado "La Italiana", debiendo presentarse los interesados en la escribanía de L. D. Villamil, Sarandí 335 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Levratto.

$5.00 Dic.5-12784-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores MANUEL PEREZ y JOSE PEREZ mi casa de comercio del ramo de horno de pizza y fainá establecido en la calle 8 de Octubre número 3160, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Benjamín Amoroso. — Manuel Pérez Alonso — José Pérez Amorín

$5.00 Nov.23-12309-v.dic.12.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 18 de Diciembre de 1939 a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486 a los siguientes efectos: 1.o Asamblea ordinaria que deberá tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance. B) Destino de utilidades. C) Elección de Directores y Síndico. D) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.o Asamblea extraordinaria que deberá tratar la modificación del artículo 25 de los estatutos.

De acuerdo al artículo 19 los accionistas deberán retirar el boleto de entrada dos días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Gerencia.

$8.25 Dic.5-12796-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que Carlos Carugati y Antonio Fuentes venderá el negocio de panadería y confitería "Belgrano", calle General Las Heras 2170, a los señores GUILLERMO TORRES y BARTOLOME JUAN, y que los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Oliveira, calle 25 de Mayo 581, a los efectos indicados.

$5.00 Dic.4-12765-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que el 25 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARLOCCO y LAVAGNA", en la casa número 3065 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, en el ramo de zapatería, quedando el señor Luis Alberto Lavagna a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley d e26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.

$5.00 Dic.4-12742-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LEOPOLDO SPILG el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Juan M. Blanes 984, quedando citados los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos por la oficina jurídica y comercial M. A. Xalambrí, calle Cerrito número 407, de 8 y 30 a 12 horas, a bin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Carlos Callejón.

$5.00 Dic.4-12740-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a nuestro hermano FLORENTINO GARCIA GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en esta plaza, calle Santa Lucía número 5321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Ramón García. José María García. Florentino García.

$5.00 Dic.4-12723-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Ramón Ortiz número 2952, al señor VICENTE ELOY GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1939. — Javier Kerbes. Vicente Eloy González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Dic.4-12719-v.dic23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que desde el 15 de Agosto de 1936 el señor Atilio Arturo dejó de ser dueño del "Ciudad Hotel" (calle Paraguay 1321) corriendo desde aquella fecha el activo y el pasivo por cuenta del señor MANUEL ALONSO. Los acreedores que pudieran haber anteriores a aquella fecha pueden presentarse en dicho local. — Manuel Alonso Vilar, Atilio Arturo.

$5.00 Dic.4-12717-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LOSTAO las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en el kilómetro 139 del carretera Montevideo - Colonia, en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en el término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor. — Rosario, Noviembre 27 de 1939. — José Pedro Ravel y Compañía. — José Lóstao.

$5.00 Dic.2-12714-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MIGUEL GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavari 2964, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Juan Stábile. — Miguel González.

$5.00 Dic.2-12678-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Podbielewicz y Jacobo Leszcz, únicos integrantes de la sociedad "Enrique Podbielewicz y Compañía", venderá a la sociedad "RAUL y PEDRO MEILLET, LIMITADA" los muebles y útiles, instalaciones, maquinarias marca "Vitasol", acta número 32374 y patentes de su establecimiento de fábrica de margarina, situado en esta ciudad, casa número 2651 de la calle Juan Paullier Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad promisoria compradora, calle Juan Paullier número 2373, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Enrique Podbielewicz. — Jacobo Leszcz. — Raúl y Pedro Meillet, Limitada.

$6.00 Dic.2-12681-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a la señora FRIEDA GOLDENBERG DE SEKLER el negocio de mi propiedad en el ramo de librería y papelería sito en la calle Piedras 413 y que gira a nombre de Juan Berchardt. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Juan Berchardt. — Frieda Sekler Goldenberg.

$5.00 Dic 1.o-12651-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA MARTINEZ DE PEREYRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Dionisio Oribe 3377, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Isidoro Croz. — Teresa Martínez de Pereyra.

$5.00 Dic.2-12677-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ROMULO TABO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lavalleja número 1998, esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Sabino Lamas.

$5.00 Dic.2-12679-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la parte proindivisa que me correspondía en el negocio de café y bar ubicado en la calle José L. Terra número 2223, denominado "El Agrícola", al señor GUMERSINDO FERNANDEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la casa de comercio referida. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Benigno González. — Gumersindo Fernández.

$5.00 Dic.1.o-12615-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ALFONSO GARCIA y PEDRO M. MACHIN el bar con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en la calle Sierra número 1595, esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Cercido y López. — Alfonso García. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.27-12426-v.dic.16.

C. A. I. L.

CESION DE DERECHOS

Por escritura de fecha dos de Noviembre corrriente, que autorizó el escribano Cipriano Graña (hijo), don Osvaldo G. Vigliola cedió a don PEDRO DEL BARRIO todos los derechos que le correspondían en la Compañía Agrícolo - Industrial Lascano, Limitada (Cail. Limitada). En cumplimiento del artículo diez del decreto - ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$3.75 Nov.30-12603-v.dic.12.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

49.a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por artículo 10. de los Estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día martes 12 del corriente a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1939. 2.o Deliberar y someter a la resolución de la Asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$12.60 Dic.4-12759-v.dic.15.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Cítase a los miembros de la Asamblea Representativa, a fin de concurrir al local social el próximo día martes 5 de Diciembre de 1939, a las 21 y 30 horas, para la consideración de la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados. 2.o Prórroga del Presupuesto General que rigió hasta el 31 de Julio último, para que tenga vigor hasta el 31 de Diciembre de 1939. (Proyecto del Directorio). Creación de dos cargos de médicos especialistas, uno de la vista y otro de oídos, nariz y garganta, para el servicio de las Sucursales del Interior, y de varios cargos de servicios auxiliares para el Sanatorio y Sucursales. (Proyecto del Directorio). Supresión de un cargo de médico de la Sucursal de Florida, y equiparación de sueldos de médicos de Florida, Rocha y Canelones. (Proyecto del Directorio). 3.o Reglamento sobre Provisión de vacantes del Cuerpo Médico Social. (Repartido número 35). 4.o Reglamento del "Servicio Fúnebre Social". (Repartido número 33). 5.o Reglamento del beneficio de "Pensión de viuda". (Repartido número 34). — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General Interino.

$2.00 Dic.4-12737-v.dic.15.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Orodinaria

De acuerdo co nlo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 15 de Diciembre próximo a las 17 y 45 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 9.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13). 3.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48). 4.o Elección de dos accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35), del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o Proposición de varios accionistas para compensar en forma extraordinaria a los Directores por los servicios prestados en el último ejercicio (artículo 13 inciso C). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Notas. — 1.a Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionistas (artículo 15). 2.a La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo número 555 (4.a piso, escritorio L), todos los días hábiles de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939.

$18.00 Dic.4-12693-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE LEWEK el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1510, en el ramo de medias y artículos de punto. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Aristóteles Taroco, calle Sarandí número 430. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Benigno Varela.

$5.00 Nov.25-12401-v.dic.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MANUEL CAPELO y don CARLOS BRAGA, la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Modelo", establecida en esta Capital, en la calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Marcelino Fernández. — Manuel Capelo. — Carlos Braga.

$5.00 Dic.6-12828-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a GERVASIO GONZALEZ, la carnicería denominada "Mercadito Tajes", calle General Francisco Tajes número 1191. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 Dic.6-12829-v.dic.26.

"SALA - IRIARTE - BOFILL"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10, 29 y 31 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1939 a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de 5 Directores y sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente, para el período Enero 1.o de 1940 a Diciembre 31 de 1944; 2.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Directorio; 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea y, según lo establece el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — El Directorio.

$9.00 Dic.7-12861-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose liquidado la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ERLICH y TENENBAUM", en el ramo de sastrería, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, a los que se consideren acreedores que se dirijan a la calle Emilio Reus número 2442, y por informes al estudio ya mencionado, calle Blandengues número 1673 (U. T. E 2-36-67) Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Elsik Erlich Gelem. — Abram Beer Tenenbaum.

$5.00 Nov.25-12414-v.dic.14.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: al día 18 de Diciembre a la hora 9 y 15, armazones fúnebres y mezcla; 9 y 30, almacén (segundo llamado); 9 y 45, papeles; 10, estufa de desinfección y caldera correspondiente (segundo llamado); 10 y 15, queso fresco y duro (segundo llamado); 10 y 30, boniatos, ajos y cebollas (segundo llamado); 10 y 45, papas (segundo llamado). Enero 22 de 1940 a la hora 9 y 45, paramidobenzosulfonamida. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.9-12901-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1271
Alambres de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Enero a las 10 horas para proveerse de 30.000 kilos de alambres de hierro galvanizado de 2,77 y 2,11 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12937-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

6539 — Juan Yovarone.
11194 — Agustín Belloni.
24692|24696 — Antonio Jacques.
26191 — Luis y Juan Sandrín.
26677 — Antonio Delgado.
53626 — Ramón Uria Etchebarne.
53954 — Vicente Saprovitera.
76914 — Pablo Berardo.
76976|77|162958 — Bello y Reborati.
77007 — José Iglesia.
77048 — Pedro Antoni.
77150 — Antonia Roibal de Passet.
77166 — Oscar Rey.
77401 — Joaquín Otero.
77438 — Ramón Martínez.
77515 — Manuel Acero.
77610 — Angel Rey.
77719 — José Pérez.
77865 — Juan Pérez.
77958 — Julio Cáseres.
86922 — Santiago Montaldo.
86960 — Manuel Montans.
86961 — Fernando Pérez.
86962 — Petrona Roledo de Bonora.
87104 — Julio Lapique.
87470 — Francisco Calera.
87645 — Luis Bianchi.
87665 — Pedro Piras.
88956 — Juan Lanza.
90572 — Miguel Volonté.
90603 — Hugo Nicolás Bonaldi.
94846 — Sucesión Ramón Viña.
94848 — Sucesión Ramón Viña.
94849 — Sucesión Ramón Viña.
105126 — Leopoldo Schinca.
106481 — Francisco Prausin.
106492 — Francisco P. Guffanti.
106750 — Antonio Tarallo.
106908 — Lorenzo Elena.
107109 — Luis Zembi.
107114 — Elbio Barreiro.
107253 — Salvador Bonifacino.
107307 — Roberto H. Canfield.
107312 — Juana López de Viguezl.
107397 — Antonio Rodríguez.
107440 — Patricio Lieva.
107773 — Claudio Fernando Gamba.
108252 — A. Luis Mantegazza.
108383 — Sociedad Industrial de Cueros y Calzados.
108429 — Juan Sarubbi.
108461 — José Pizzorno.
108742 — Luis Domínguez.
108760 — Carlos Milani.
108821 — Angela de Rampini y otros.
108838 — Angela de Rampini y otros.
108840 — Juan L. Rousse.
108857 — José C. Lemos.
108868 — José Cabeza.
108885 — Enrique Cúneo.
108891 — Pedro Saponare.
108895 — Pablo Bendito.
108935 — Picardóm Fignoni.
109035 — Augusto Perico.
109091 — Angela Estevina Chiesa y otros.
109173 — Joaquín Acosta.
109279 — Gerónimo Compañy.
109281 — Oreste F. Rivera.
109282 — Oreste F. Rivera.
109352 — Severo Pereyra Alpuy.
109363 — José Queiruga.
109377 — Tomasa Surra y otros.
109389 — Ambrosio Madarmi.
109413 — Angel Lofevro.
109433 — Sucesión Pedro Molinari.
109437 — Antonio Ketchdjian.
109492 — José Bertua.
109637 — Juan Manuel Alvarez.
109639 — Camilo González.
109675 — José Lemarque.
109717 — Pedro Juan Pons.
109729 — Alfredo Raúl Cristiani.
109795 — M. T. Sbárbaro de Muracciole.
109883 — Máximo Saettone.
109887 — Ramón E. Roberto.
109893 — Deogracio O. Ferreyro.
109897 — Manuel Martínez.
109901 — Carolina A. de Mistratta.
110294 — Isidro Larrañaga.
110694 — Nicolás Geribone.
110825 — José F. Indico.
110843 — Andrés Aguirre Arregui.
110974 — Cosme Sesarale.
111085 — Kasdory Hnos.
111126 — Carlos y Jacinto Luciano.
111230 — Joaquín Alonso.
111234 — Carlos Eduardo Simón.
111302 — Juan A. Paperán.
111364 — Manuela R. de Crespo.
111400 — Lucio Crovara.
111451 — León C. Aragunde.
111575 — Abelardo César Granaroli.
111713 — Petrona G. de Gandolfo.
112368 — Alfredo Droetti.
112400 — Enrique Alsamendi.
112458 — Justo de Arce.
112535 — Antonio Taranto.
112585 — Luis Panzera.
112689 — Gerardo M. Romero.
112743 — María Luisa Bremen.
112799 — Domingo Zamba.
134326 — Juan José y Carlos Fraschini Silveira.
145762 — Santiago González.
155381 — Rogelio Mastrángelo.
155384 — Blas Adorno.
155385 — Armando Montaldo.
155388 — José Minchetta.
155390 — José Lotrairo.
155392 — Donato Magliónico.
155398 — Enrique Díaz.
155409 — Enrique Pardo Domínguez.
155449 — Gentil O'Orrone.
155461 — Ramón Arigón.
155462 — Vicente Ciccociappo.
155583 — Florencio Casao.
158211 — Suc. Higinio Rodríguez Borges.
160522 — Agustín Antía.
160523|24 — Juan B. Hernández.

(Cuenta corriente) 12887.

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO N. MOLLOFF, ciudadano legal, armador de hierro, domiciliado en la calle Carlomagno número 3568, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada "El Exito en la Vida" (un volumen), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — A. Zum Felde. Subdirector.

$3.00 Dic.9-12788-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 34252

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Souza, Seabra y Compañía Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12896-v.dic.27.

ACTA N.o 34322

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durene Association of America", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DURENÉ

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12905-v.dic.27.

ACTA N.o 34324

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Nogueira y Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12895-v.dic.27.

ACTA N.o 34318

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12918-v.dic.27.

ACTA N.o 34326

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Bayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ABBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12894-v.dic.27.

ACTA N.o 34284

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter E. Baethgen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

C L A U S E N

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12897-v.dic.27.

ACTA N.o 34237

Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12898-v.dic.27.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

C L A U S E N

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12917-v.dic.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIERINO FRANCONERI, de 55 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado el Marcelino Sosa 2080, y doña RAMONA CAMACHO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6481-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GONZALEZ, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pirán 2269, y doña MARIA DEL CARMEN BOTTI de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirán 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6479-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ESPERANZA VILA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña RAMONA SANCHEZ, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en el camino Repetto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6480-v.dic.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CESER RAMOS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 97 y doña OBDULIA NATIVIDAD CORREA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6475-v.dic.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABEIJON, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Holanda 130, y doña LUISA VENER, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6476-v.dic.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REMIGIO FERNANDEZ, de 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3517, y doña AURELIA AMARAL, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Barcelona 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6477-v.dic.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BUENO, de 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Paraíso 2962 y doña OLGA FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso número 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6416-v.dic.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE CUBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durant 4217, y doña DORA PAULINA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 1.o de Marzo 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6478-v.dic.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VIÑOLY STRAUMANN, de 20 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3088, y doña DORAIDA GONZALEZ MONTES CORRADI de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6482-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CURTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1123, y doña AIDA LUISA TRUCCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6483-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMES PEREIRA MACHADO, de 28 años, soltero, abogado, oriental domiciliado en R. Massini 3282, y doña AIDA URIARTE IRIARTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6484-v.dic.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEO BIDMAR, de 33 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Carabelas 3507, y doña ANGELA SOLEDAD MOREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 6472-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WOZNIAK, de 34 años, soltero, chofer polaco, domiciliado en Siena 3117, y doña MARIA KUCZAK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Bonaparte 3057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 6473-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR RODRIGUEZ (hijo), de 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en General Flores 3437, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 6474-v.dic.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 2275, y doña MARIA DELIA PADILLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6486-v.dic.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LAURITO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3037, y doña JOSEFINA COSTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6487-v.dic.15.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FACAL, de 50 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado en Juan Ramón Gómez 2612 y doña AMALIA ALCIRA PINTOS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6488-v.dic.16.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ ACOSTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2668, y doña PURA CONCEPCION PEREYRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6489-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO DANIELI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2374, y doña DOMINGA MARIA CARLUCCIO de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6490-v.dic.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ERNESTO GUARINO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 2384 (apartamento 2), y doña TERENCIA TERESA DOTTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2324 (apartamento 1).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

(Gratis) 6491-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Modesta Martínez contra INOCENCIO BARTOLO ANSALDI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Inocencio Bartolo Ansaldi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por doña María Modesta Martínez contra don Inocencio Bartolo Ansaldi, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Nov.9-12920-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA BUSIELLO DE LOTITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.9-12940-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GHIETTI, GUIETI, GIETTI, GIETI o GUILLETTE DE DAMELLE, DAMELA, DAMELE o DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.9-12941-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE TITO RIVERO, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Tito" por el de Enrique Tito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.9-12942-v.dic.27.

Solicitud de cambio de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ENRIQUE ZIGANOVSKY solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Ziganovsky" por el de Zigaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Dic.9-12904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.7-11633-v.nov.17. Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO ESPINOSA y doña ANGELICA o ANGELA MIRO DE ESPINOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.9-12902-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Divorcio

EDICTO — "16162. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Jessie Heath contra GARSON LAZARUS, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: I) Que la actora solicita, en su escrito inicial, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación personal dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, con fecha 1.o de Setiembre de 1927, transcripta en el testimonio de fojas 1 a 5, expedido por la Secretaría a cargo del doctor Arturo A. Fauvety, con fecha 15 del mismo mes y año, con referencia a los autos caratulados "Heath de Lazarus Jessie contra Lazarus Garson. Divorcio y separación de bienes", en el que consta, además, que dicha sentencia está consentida. Por la referida sentencia se decretó el divorcio de los cónyuges Jessie Heath y Garson Lazarus, cuyo matrimonio fué contraído el 19 de Agosto de 1924. La actora se funda, para solicitar que esa separación sea convertida en divorcio, en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. II) Que, a solicitud del señor Fiscal de lo Civil, se produjo la información de fojas 9 y 10, a efecto de justificar el domicilio de los peticionantes en el país con fecha anterior a la iniciación de esta gestión y, conferida nuevamente vista a dicho magistrado, éste se expidió a fojas 11 aconsejando se decrete la conversión en divorcio solicitada. Considerando: 1.o Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurrridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia; 2.o Que el testimonio de fojas de 1 a 5, debidamente legalizado, hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal; 3.o Que en consecuencia, justificado, por la información producida, el hecho de estar domiciliada la actora en este país, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado por aquélla, tal como lo aconseja el señor Fiscal. Por tales fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Jessie Heath y Garson Lazarus. Noti-

fíquese al demandado por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: C. Walter Balleta, Actuario". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Garson Lazarus, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80 Dic.9-12919-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GINZO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.9-12911-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.9-12912-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL MONFORT, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.9-12913-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AGUILERA LARROSA o MARIA E. AGUILERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.9-12914-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA VARELA ESTEVEZ DE REMUÑAN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.9-12915-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORATO FERNANDEZ CHAVES o MORATO FERNANDEZ CHAVES o SIMON MARIA FERNANDEZ CHAVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12910-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELINA NUÑEZ DE INZAURRALDE,, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 20 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Dic.9-12934-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disp[illegible]ez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JULIA PARADA DE PARADA o JULIETA EDMUNDA o JULIA EDMUNDA PARADA DE PARADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.9-12922-v.dic.20.

Incapacidad

Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don urelio Pereira Núñez, dictada en los autos "LEOCADIA PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado, con fecha Noviembre 6 de 1939 sentencia que dice: "Declárase incapaz a doña María L. Pérez, designándose como curador a su hijo legítimo don Anselmo Atanasio Falero Pérez. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 25 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.9-12921-v.dic.20.

JUZG[illegible]NCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DOLORES BORGES DE ESCANELLAS y don JOSE ESCANELLAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque haya lugar. — Salto, Noviembre 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12907-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ARTEGOITIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 2 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.48 Dic.9-12908-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBORNOZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 2 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.9-12929-v.dic.20.

ALBERTO AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra JUAN RUGGIERO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: siete solares de terreno situados en el "Barrio Industrial", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 114674, 114675, 114676, 114677, 114678, 114679 y 114680, señalados respectivamente con los números 34, 35, 36 37, 38, 39, y 40 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Mayo de 1922, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Junio del mismo año, en tres lotes que comprenden: 1.o A las 17 horas: solares números 36, 37 y 38, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y se deslindan así: el número 36: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y límite por el Sudeste, con el lote 35; por el Nordeste, con más terreno; por el Nordoeste, con el lote 37. El número 37: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; por 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 36; por el Nordeste, con más terreno y por el Nordoeste, con el número 38. El número 38: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina por el Sudeste, con el lote 37; por el Nordeste con más terreno; y por el Nordoeste, con el lote 39. 2.o Acto continuo solares números 35 y 34 con todas sus mejoras, compuestos el primero, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y el segundo, de una superficie de 531 metros 2571 centímetros y deslindados así: el número 35, 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú por 50 metros 38 centímetros al fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 34; por el Nordeste, con más terreno; y por el Nordoeste, con el número 36. El número 34: 13 metros de frente al Sudeste a la calle Constancia, llamada hoy calle Ombú; 50 metros 61 centímetros al Este Sudeste; y 8 metros 9 centímetros al Nordeste, limitando por ambos vientos con más terreno; y 50 metros 28 centímetros al Nordeste, limitando con el solar número 35. 3.o Acto continuo: solares números 39 y 40, con todas sus mejoras, compuestos cada uno de una superficie de 604 metros 56 decímetros y que se deslindan así: el número 39: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina por el Sudeste, con el lote 38; por el Nordeste con más terreno y por el Nordoeste, con el solar número 40. El solar número 40 mide 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú: 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 39; por el Nordeste, con más terreno; y por el Noroeste con el solar 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Dic.9-12903-v.dic.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Automóvil Buick, enseres de un garage. Lambris y revestimientos de madera. En nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 19 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en los autos "JUAN NOGUERA. Quiebra": automóvil Buick, compresor Globe, máquina lavar autos, surtidor de nafta, máquina vulcanizar, 7 extinguidores, 20 casilleros de hierro, 1 caja de hierro, escritorios, bancos, sillas, estanterías, carrito mano, etc.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en autos "J. C. Aicardi con D. PINEDO. Lanzamiento": 53 metros lineales lambris división, frente, puertas, int., vidriera, faroles y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$9.00 Dic.9-12948-v.dic.19.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Juan Francisco García con sucesión de PEDRO DEUBALDO. Cobro de pesos" (Lo. 17 Fo. 302), se hace saber que el día veintiocho del corriente mes y año, a las 11 horas, en la puerta principal del Juzgado, por el martillero público don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, primera sección judicial del De-

partamento de Lavalleja, compuesta de una extensión, según título y plano agregados en autos, de tres hectáreas, dos mil trescientos cincuenta metros y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro centímetros, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta en la zona A, lindando: al Norte, Guillermo Arrospide; al Sud, Carlos Fernández, Luis Fernández y Vicente Esteban; al Este, camino de las Tropas, y al Oeste, José De Luca, El Estado y Domingo Benedi, la que ha sido tasada a quinientos pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles: B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$36.00 Dic.9-12977-v.dic.27.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MANUELA TEJERA DE RECUERO", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2090, compuesta de 29 hectáreas 8958 metros cuadrados, lindando: al Norte, Carlos Rodríguez; al Sur, Teófila, Francisco y Gregoria Tejera; al Este, sucesores de Domingo Medina, y al Oeste, Manuel y Quin[illegible] María Recuero. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$28.20 Dic.9-12979-v.dic.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 33 serie "27", a cargo de PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA y ELISEO B. MORA, el próximo 29 de Diciembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos dos pesos ($ 14.602.00), un campo y mejoras en "Rincón de Ramírez", undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón mil ciento noventa y ocho, con una superficie titulada de trescientas setenta y una hectáreas tres mil novecientos veintiún metros y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Julio 17 de 1916, en el que se señala con el número 11, de trescientas noventa y seis hectáreas dos mil cuatrocientos veintiún metros, lindando: al Norte, con sucesión Cornelio Angelo y arroyo Ramírez; al Noreste, el río Negro; al Este, con sucesión Maffia; luego, recta de 2110 metros, lindando, al Sur, con Antonio Trías y, finalmente, rectas de 862 metros formando martillo entrante y de 1368 metros cerrando el martillo, lindando, al Oeste y Sur, respectivamente, con Leopoldina Trías de del Puerto, y al Oeste, el arroyo Ramírez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.077.10 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil ochocientos veintiséis pesos dieciséis centésimos ($ 10.826.16), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.826.16 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.9-12935-v.dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 95 serie "31", a cargo de VICTORIANO RODRIGUEZ MUNIZ, el próximo 30 de Diciembre, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos María Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil trescientos sesenta y tres pesos ($ 11.363.00), un campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón seis mil ciento setenta (parte), con una superficie titulada de novecientas sesenta y cuatro hectáreas, cuatro mil seiscientos seis metros ochenta y tres decímetros y, según plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto con el número 56 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, en Agosto 20 de 1935, de novecientas sesenta y cinco hectáreas, cuatro mil veintiún metros ochenta y ocho decímetros, deslindado: al Noreste, 3.480 metros 20 centímetros, con María Joaquina Rodríguez de Rodríguez; al Sureste, rectas de 1.620 metros 10 centímetros, de Noreste a Suroeste; de 320 metros 80 centímetros, de Noroeste a Sureste, hasta una vertiente divisoria y el cauce de ésta, lindando con Lady da Porciúncula de Silveira y, finalmente, recta de 253 metros 50 centímetros que, partiendo de la vertiente, corre de Noreste a Suroeste, limitando con Abdón Aguirre; al Suroeste, rectas de 3.386 metros 10 centímetros y 721 metros 50 centímetros hasta el arroyo Sarandí de Barceló, con María Arrarmberry, y al Noroeste, el citado arroyo por medio, con Bernardino Techera, Telésforo Vergara y Liborio Orcoyen. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.192.43 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 700.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil setecientos veinte pesos diecinueve centésimos ($ 8.720.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.720.19 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.9-12936-v.dic.19.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 16 del corriente a la hora 16 en el local social, calle Vilardebó número 1731, entre Marcelino Sosa y Rocha, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance al 31 de Junio del corriente año y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Considerar proposición de dividendo provisorio a los señores accionistas que hayan integrado antes del día 30 de Junio del corriente año; 3.o Dar cuenta de las gestiones del Directorio; 4.o Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales y de la redacción de otras disposiciones de los mismos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente reunión.

Se previene que para tomar parte en la asamblea deben los señores accionistas registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquélla (artículo 43), y que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, esta citación tiene carácter de urgente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — El Directorio.
$11.25 Dic.9-12970-v.dic.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 16 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el día 21 con el número 60 al folio 207 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: 1.o Socios: José Francisco Azarola, domiciliado en la calle Andes número 1436 y José Ladislao Terra, domiciliado en la calle Ellauri número 1110; 2.o Denominación: "Terra y Azarola Limitada"; 3.o Domicilio: calle Juan Benito Blanco números 964 al 970; 4.o Ramo, capital y aportes: el objeto es la explotación de la agencia Ford, instalada en el expresado domicilio es decir, el comercio de compra y venta de automóviles, camiones, repuestos, accesorios y anexos de la explotación; el capital social lo constituye la suma de $ 21.500.00 aportado, en efectivo, $ 15.000.00 por el señor Azarola y $ 65.000.00 por el señor Terra; 5.o Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente; 6.o Ganancias: 10 o|o para fondo de reserva y del saldo, 69.77 o|o para el señor Azarola y el 30.23 o|o para el señor Terra; y 7.o Plazo: tres años a contar del 31 de Diciembre próximo, pudiendo disolverse, además de los casos previstos en la ley comercial, por voluntad de cualquiera de los socios: a) si al realizarse cualquiera de los balances anuales o balancetes trimestrales se comprobara la pérdida del 10 o|o del capital social; b) si el balance anual no arrojase utilidades líquidas; c) si la Compañía Ford revocara la concesión de agencia; d) en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.
$27.00 Dic.9-12530-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y MIGLIARDI", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo Fernández y desligándose de la misma el señor Roque Migliardi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.
$5.00 Dic.9-12924-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SAN ROMAN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Rogelio Cercido. — Angel San Román.
$5.00 Dic.9-12925-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, yo, el abajo firmado, Luis María Horta, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAX BAER y JOHN HEINEMANN el garage que en esta plaza gira bajo la razón social de Domingo C. Tálice, ubicado en la calle Paraguay número 1316, del cual son promitente comprador y actualmente administro. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Luis María Horta. — Max Baer. — John Heinemann.
$5.00 Dic.9-12923-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE GARRIDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Generoso López. — José Garrido.

$5.00 Dic.9-12926-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Millán número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo A. Gago. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Dic.9-12928-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL VEIGA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Vallejo. — Angel Veiga.

$5.00 Dic.9-12927-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a la señora SARA GITEL CEITELAITE la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Maldonado número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo García. — Sara Gitel Ceitelaite.

$5.00 Dic.9-12900-v.dic.28.

"URRETA, S. A."

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la fecha, se hará efectivo el pago del dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio 1938|1939.

Horario: de 8 a 10 y de 15 a 17 horas. — Salto, Noviembre 27 de 1939.

$3.00 Dic.9-12909-v.dic.20.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Banco Credit Foncier de L'Uruguay

Balance de saldos al 10 de Noviembre de 1939

Activo. —		
Caja	$	8.260.06
Banco de la República V|	"	41.180.12
Bancos locales V|	"	109.060.54
Préstamos hipotecarios	"	1.216.435.00
Inmuebles	"	86.338.64
Muebles y útiles	"	1.985.00
Cheques	"	353.00
Casa Matriz c|c. N.o 2	"	183.487.02
Varios deudores	"	32.144.62
	$	1.679.244.00
Cuentas de orden. —		
Varias cuentas deudoras	$	178.529.02
Valores depositados V|N	"	2.547.255.27
	$	2.725.784.29
Pasivo. —		
Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	11.714.76
Provisión para amortización de propiedades	"	5.352.59
Amortización de los préstamos hipotecarios	"	319.229.63
Depósitos a la vista (Administración de propiedades)	"	2.905.05
Depósitos a la vista .	"	94.462.48
Casa Matriz c|c. N.o 1	"	173.918.85
Varios acreedores	"	71.660.64
	$	1.679.244.00
Cuentas de orden. —		
Varias cuentas acreedoras	$	178.529.02
Depositantes de valores V|N	"	2.547.255 27
	$	2.725.784.2?

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$ 6.90— 12.867

Bolsa de Comercio

Balance al 30 de Junio de 1939

Debe—		
Muebles e inmuebles ...	$	554.801.15
Caja y Bancos	"	2.169.17
Gastos, sueldos, etc. ...	"	16.320.72
Acciones a emitir y retiradas	"	22.114.99
Suscripciones a cobrar ..	"	2.902.80
	$	598.308.83
Haber—		
Capital y fondo de previsión	$	538.078.10
Suscripciones, intereses, impuestos	"	16.748.73
Garantías	"	38.000.00
Cuotas por acciones preferidas	"	512.00
Beneficio por venta de Títulos	"	4.970.00
	$	598.308.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 12646.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Día 1.o de Diciembre de 1939

Administrativo — Trámite — Pérez Dutra Higinio A., investidura de escribano, Juzgado Letrado de Soriano, certificados de Protocolos, Icasuariaga Ricardo, solicitud, Penadés Carlos M., título de procurador. Susana Meba de Cal, pensión, Rodríguez Andrés, Domingo Viera, Benito F. Acosta, Bedat Juan, jubilaciones, Durazno, escribano don Francisco Osorio, revisación de su Protocolo. Juzgados Letrados de Lavalleja, certificados de Protocolos. Soriano, escribano, don Pedro Besoziz revisación de su Protocolo. Río Negro, Angel Damino, cuneta. Río Negro, Alfredo Damino, cuenta. Oficina de Protocolos, revisación de Protocolos de escribanos radicados en campaña. Tomás J. Rubí, German de la Hera, Martínez Espino, Demesse Domingo, jubilaciones. Escribanos Públicos, residencias. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición. Soriano, escribano don Mario Echenique, revisación de su Protocolo. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un delito de hurto. Juzgado Letrado de Florida, gastos sumariales. Juzgados Letrados de Río Negro, gastos de oficina.

Asuntos contenciosos — Trámite — Un recurso de casación en causa por delito de homicidio. Juan P. Sánchez Victorino Vitelli con el Estado. Rodríguez de Carballo Severiana y otros con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Caja de Jubilaciones con José Azar, Arturo Molina.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 43. Interlocutorios, 34.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 18.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 23. Telegramas, 4. Mensajes, 5. Cuadernos de Protocolos revisados, 23. Rubricados, 24. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 65. Legalibaciones de firmas, 6. — José María Piñeyro. Secretario.

Relación de asuntos tratados hoy

Día 4 de Diciembre de 1939

Administrativo — Trámite — Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, antecedentes sobre una solicitud. Deposito Judicial de Bienes Muebles estados mensuales. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una investigación de paternidad. Gaye Roberto, título de procurador. Banco Hipotecario del Uruguay, exposición. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una defraudación. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librada en antecedentes sobre autos de tutela. Exhorto de las autoridades judiciales de la República de Chile librado en antecedentes sobre cobro ejecutivo de pesos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un divorcio y separación de bienes. Dirección General de Estadística, exposición. Cremona Angel, Pérez Díaz Ubaldo, Larrea Atanasio, jubilaciones. Olalde Juan A., título de procurador. Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno, gastos de oficina. Juzgados Letrados de Rivera, Lavalleja, Durazno, Instrucción de 1er. turno, gastos de oficina.

Asuntos contenciosos — Trámite — Acosta Dora Antonia y Laura con Laura Acosta o Rodríguez, Silvano Correa con Toribio A. Fros, Pedro Hernández y otro con Asamblea Representativa Departamental de Lavalleja, Francisco A. González.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 15. Interlocutorias, 23.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 14. Concedidas, 7.

Secretaría — Movimeinto habido: Oficios librados, 56. Telegramas, 4. Mensajes, 6. Cuadernos de Protocolos revisados, 25. Rubricados, 23. Relaciones quincenale de escribanos recibidas, 56. Legalizaciones de firmas, 6. — José M.a Piñeyro. Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 30 de Noviembre de 1939

Trámite — Fisco con Sucesión Agustín Aveileyra, Caja con Bidegaray Hnos., Municipio de Montevideo con: M. L. Medeiros de Muñoz y otros, Faustino García Díaz, Caja con Julio Feldman, Caja con Claudio García, Carlos López y López con Fisco, Fisco con Orosman Moratorio, Fisco con Orosmán Moratorio, Fisco con Juan Antonio Fernández, Eduardo G. Basualdo con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Elena B. Berrutti con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Días 1.o y 2 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Martín Ferrari, Miguel Ráma, Clara Argento, Fisco con José Scarimbolo y otro, Banco de Seguros con Renée Maggio, Bernardo Alvarez y otros con Caja, Cía. del Ferrocarril Central con Estado, Municipio de Montevideo con Aníbal Lagomarsino, Dirección General de Impuestos Directos con José M. Ayala, Alberto I. Ferreira, Municipio de Montevideo con: Benigno Suárez, Marcelino Munietro, Isidora Secade, Anglo Mexican Pl. Ltda., con Estado, Fisco con Mercado Cooperativo, Municipio de Montevideo con Antonio Efren Giúdice, Julio C. Súez de Nava con Instituto, Municipio de Montevideo con: Antonio Grúdice, Arturo de los Santos, Atilio Cardoso con Municipio de Montevideo, Pieza Principal, Arturo Revelles Gómez con Municipio de Montevideo, Municipio de Montevideo con Antonio Hermida, Tomás Risso Parodi con Estado, Municipio de Montevideo con Alejandro Cherardi, Administración Pureto con H. R. Cinto, María de los Angeles Ochoa con Instituto, Municipio de Montevideo con José D. Carvallido y otros, Estado con Sucesión Serratosa, Fisco con Orosmán Moratorio, (3 expedientes), Caja con Domingo Caprio, Caja con Víctor Alvo y Cía., Caja con Gustavo F. Duffair, Caja con Alberto Osinde Facal, Caja con José Guarnieri e hijos, Fisco con Dora Castro de Escajal, Municipio de Montevideo con: Francisco Monti, Gilberto Paneiro, Banco Popular, Gaunta Vizcay de Baña, Banco Popular, Catalina C. de Fernández y otros, Augusto Cazeaux, Banco Francés, María Capanella de Canessa, Carolina Marta Cerruti, Luis Corrales, Banco Popular, León Riffaud, Héctor Pareja Guani, Juan Tobler, Sucesión Arturo Arechavaleta, Basilia Esteche de Rodríguez con Fisco, Municipio de Montevideo con: Avelino Alvarez, Catalina Alzaga de Elzaurdia, Angel Buono, Manadel Botlasina de Legnani, Marcelino Castro, Catalina C. de Fernández y otros, Carlos Goria Pigino, José Ruis Padilla, Ricardo P. Inciarte. — E. Mattos Ramos. Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 1.o de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con Dionisio Pizzolanti, Andrés Montaño, José Manggini, José Zorrilla de San Martín, Manuela García Pérez, Eliseo Andrade, Genaro Coccoli, Angel Reyes, Juan Sarthou, Oresto Levrero, Julia Rapat, Roberto Scarinci, Alfredo Casati y otros, Nos. 4 y 5, Silvestre García Tudurí, Manuel Máximo Pereyra, Antonio Rodríguez Julio Maeso, José Ambrois, Sucesión Juan Pessano, Aída Pol y Sucesión Alberto Pol, Sucesión Francisco López Nos. 1 y 2, Carlos Peluffo, Federico Schtleper, Pablo Crecchi, Propiedad del inmueble padrón 30.733, Propiedad del inmueble padrón 89.752, Arturo Piria y otros. Nos. 1 y 2, Isabel Pollo Darraque. Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, Propiedad del inmueble padrón N.o 29.578, Propiedad del inmueble padrón N.o 96.041, María Avegnino de Pardo y ortos. Nos. 1 y 2, Pedro Vizosso, Antonio Graffigna, Antonio Zicari, Vicente Rey Gallo, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Caja de Jubilaciones de la Indusrtia Comercio y Servicios Públicos con: Julián Basabe y Cía., Romeo Cammi y Cía., "Pimas y Masegue", Carlos A. Parodi, "Polay e Inverziz", Máximo Abelayra, Donato Pascale, Juan Peluffo y Cía., Fisco con Sucesión Armanda Garbagnoli, Fisco y Pedro Gianazza con Arturo y R. Aldabe, Fisco, Dalmiro Bardas y otros con International Harvester Company, Eugenio Barth y Cía., con Fisco, Vicente Perata con Municipio de Montevideo, Pelayo Martínez con Odilio Solano Silveira y el Estado, El Estado con Carmen Piria de Bertón, Diego Chaga con Banco de Seguros del Estado, Froilán Arias con el Estado, Marquesa Maldana con Municipio de Montevideo (dos autos), Banco de Seguros del Estado con José Martins, Manuel Freire, Rosa P. de Solsona Flores con el Estado, Blaca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Severino Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Elvira Feal de Permuy con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Definitiva — Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Francisco Giordano. — C. Büsch Buero. Actuario.

Día 4 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: María E. Savio de los Santos, Manuel Máximo Pereyra y otros, Eva Olga Otondo de de la Quintana Nos. 1 y 2, Margarita Molrac de Alvariza, Leonor González de Sarret, Rosa G. de Sotelo, Julio Polanco, Nos. 1 y 2, Sucesión José Fasanello, Enrique Rimbaud, Angel Lerro, María Luisa P. de Pose, Julio Surraco Nos. 1 y 2, Banco Territorial, Arturo Iglesias Vázquez, Juan Sarthou, Regina

Disero, Juan Carlos Quiroga, Francisco Esteban, Coralio Ross, Luis Boursillón Guibert, Sucesión Joaquín Bisosso, Carmen Martínez de Ferreira, Propiedad del inmueble padrón N.o 20.208, José López Pérez, Garomak Koyagosian, José Zorrilla de San Martín, Rómulo Boni, Gerardo Postiglioni, Guillermo Carrique, Eloísa Tixe de Quir...s. Nos. 4, 5 y 6, Octavio Quesada, Francisco Quintana, José Ambro... Héctor Cardozo Nos. 1, 2, 3 y 4, Bal...mero Otero, Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: Pedro J. Rissó, Samuel Bienestock, Humberto Buono, Raúl F. Barbat, Compañía Nacional de Hoteles, Fisco, Gaspar Porras y otros con Enrique Fager y otros, Fisco con Ramón López, Fisco, Ramón Berniz y otros con Cándido S. Nario y otros (dos autos), Dirección General de Impuestos Directos con Otto Rabe y Cía., Juan Américo Beisso y otros con Municipio de Montevideo, Benicio Giménez con el Estado, Guillermo Aguerrebere con Pedro Julio Pérez, Juan Caderoso y otro con Municipio de Montevideo, Sociedad Comercial de Montevideo en autos: "A. Carrasco con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", Arturo Lerena con el Estado El Estado con Carmen Piria de Bertín, Dirección General de Impuestos Directos con Cecy Piegas de Heller, Pedro E. Casamayor con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Banco de Seguros del Estado con Antonio Miletic, Artigas Uriarte Rocca con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Juan Ignacio Conti, Propietario del Inmueble padrón N.o 26.742

Definitivas — Fisco, Juan B. Rocca y otro con Compañía Uruguaya de Navegación — C. Büsch Buero. Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. turno.

Día 30 de Noviembre de 1939

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Marta E. L. de Fynn Garzón, Carlos Arnardi Bouret, Clara Riva de Panario y otro, Fisco con Eugenio Paez, Fisco con Vega Helguera y Cía., Fisco con Juan J. Prada.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Leopoldo Platero, Froilan Hernández, Propiedad empadronada N.o 45887, Leonor Regino Gallardo, Francisco Rial, Alejandro Magoga, Sucesión Pascual Fierro o Ferro, Empresa Ferrocarril Central del Urugua, (2 expedientes), Fabio Zas Martínez, Ramona Diz de Avelleyra y otros, José Castro y otros, Antonio Maro, Juan O Anordo y otros, Amalia Rodríguez, María Calvetti, María Calvetti, Administración Nacional Combustibles Alcohol y Portland con José L. Morelli, Caja de Jubilaciones con: Jorge Seade, Paiva y Cía., Evaristo Passano Benhayon y J. Yacavaribe, Juan José Mallarini Basso, Fisco con: Homero Diez, Víctor Senón, Fisco por detención de un automóvil Buick, Fisco con Handerson y Cía., Rione con Manuel y Rufina Furtado, Banco de Seguros del Estado con Emilio Misak, Banco de Seguros del Estado con Domingo Lamancha, Nicanor Rodríguez con Administración Nacional del Puerto (10 providencias), Leopoldo Puig Sartori con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Luis Angelucci con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Eliseo Fernández Ríos con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Ismael Fargat Maleni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Oficio Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dos providencias Administrativas, Cincuenta y dos providencias reservadas. — Leonardo Sollier. Actuario.

Día 2 de Diciembre de 1939

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Ana María Carrar Chiodera, Caja de Jubilaciones con Benhayon y Yavarone.

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Martínez Joimil y ortos, Andrés Bello y otros, Juan Ruggiero, Juan Ruggiero, Clestino Sánchez, Juan Antonio Mañana, Manuel Linares, Eliseo Garica Paredes, Teresa Parravichini de Dalera, Administración Nacional Combustible Alcohol y Portland con María E. Morelli de Piccardo, Fisco con Gabino Lara, Fisco con Sucesión Juan Manuel Olivera, Liborio Baquet con Instituto de Jubilaciones del Uruguay Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Barquet (dos providencias), Ismael Fargat Maleni con Instituo de Jubilaciones del Uruguay, Luis Angelucci con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Juan Regueira de los Santos con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Juana Kaplún de Schapira con Instituto de Jubilación del Uruguay, Sociedad Comercial de Montevideo con Instituto de Jubilación del Uruguay, Rione con Ramona Silva de Godoy, Oficio del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno, Oficio de la Rione. Una providencia reservada. — Leonardo Sollier. Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MARZO DE 1939

Rivera

1.a Sección

Ulises Ferreira Avila, con Manuela Brum Esperon.
Cándido da Silva Flores, con Alejandra Meneses.
Julio Bottaro, con Eva Edith Hamilton.
Luis Fermín Rodríguez Olivera, con Melinda Lafargo Mello.
Alvaro Balcemno, con Eulalia Vargas.
Juan Flores, con Haydée Suárez.
Olivar Pablo Viganico, con María del Carmen Silveira.
Aparicio Morales, con Margarita Basso.
Fulgencio Luis Russo, con Odith Alves Rubin.

3.a Sección

Benigno Cáseres, oriental, soltero, con Gregoria Oliveira, oriental soltera.
Alberto Mario Gougión, oriental, soltero, con Delia Fernández, oriental soltera.

4.a Sección

Héctor Fonseca, oriental, soltero, con Elena Fernández, oriental, soltera.
Enrique Rodríguez, oriental, soltero, con Santa M. Díaz, oriental, soltera.
José Márquez, oriental soltero, con Aparicia Díaz y Díaz, oriental, soltera.

8.a Sección

Armental Silveira, oriental soltero, con Eléuteria Rivero, oriental, soltera.
Ari Ferreira da Silva, oriental, soltero, con María Edelma Pintos, oriental soltera.
Evergisto Roldán, oriental, soltero, con Donata Correa, oriental soltera.
Pablo Oresteberro, oriental, soltero, con Inés Cardozo, oriental, soltera.

Salto

11.a Sección

Heraclio Joaquín Erro, oriental, soltero, con Palmira Pelozza, oriental, soltera.
Angel Adolfo Carvallo, oriental, soltero, con Odelia Rosa González, oriental, soltera.

San José

1.a Sección

Demetrio Velicoff, búlgaro, con María del Carmen de la Cruz, oriental, soltera.
Diego Robert, oriental, soltero, con Benita Bravo, oriental, soltera.
Máximo Andrés Ruiz, oriental, soltero, con Angela Dolores Morales, oriental, soltera.
Omar González Toriño, oriental, soltero, con Olga Pérez Donato, oriental, soltera.
Mario Pedro Mascheroni, oriental, soltero, con Simona Honorata Magnacavalli, oriental, soltera.
José Alberto Florio, oriental, soltero, con Ramona Cía, oriental, soltera.
Juan Pedro Martínez, oriental, soltero, con Juan Evangelista Careño, oriental, soltera.
Fernándo Bernabé Cerdeña, oriental, soltero, con Eva Cardarello, oriental, soltera.
Luis Antonio Battaglio, oriental, soltero, con Lidia Blanca Arnábal Ithurralde, oriental, soltera.
Víctor Pena, oriental, soltero, con María Elena Lorenzotti, oriental, soltera.
Rodrigo Carbajal, oriental, soltero, con María Filomena Chavarría, oriental, soltera.
Santos Vicente Copete, oriental, soltero, con Antonia Cabrera, oriental, soltera.
Andrés Quintín González, oriental, soltero, con Carmen Elvira Cabrera, oriental, soltera.
Carlos Alberto Guerra, oriental, soltero, con Amanda Caposis, oriental, soltera.
Pascual Avero, oriental, soltero, con Celia García, oriental, soltera.
Valentín Lavega, con María Isabel Cabrera, oriental, soltera.

2.a Sección

Eufracio Curbelo, oriental, soltero, con Natalia Marcelina García, oriental, soltera.
Manuel Osorio, brasileño, soltero, con María de Vera, oriental, soltera.
Faustino Izquierdo, oriental, viudo, con María Luisa Muñoz, oriental, soltera.
Antonio Lema, oriental, soltero, con Celima Melania Merio, oriental, soltera.
Natividad E. Carlin, oriental, soltero, con Feliciana E. Acosta, oriental, soltera.
Damian Vritos, oriental, soltero, con María Ester Díaz, oriental, soltera.

5.a Sección

Pablo Mesa, oriental, soltero, con Blanca Aída Aguirre, oriental, soltera.
José Rodríguez, oriental, soltero, con Rosa Fernández, oriental, soltera.
Justo González, oriental, soltero, con Rosa Fernández, oriental, soltera.
José María Varela, oriental, soltero, con Pura Díaz, oriental, soltero.
Alberico Delfino Campioni, oriental, soltero, con Iris Guillermina Ettlin, oriental, soltera.
Luis González, oriental, soltero, con Haydée Irma Martínez, oriental, soltera.
Gómez García, oriental, soltero, con Gregoria Reverón oriental, soltera.
Hipólito Bermúdez, oriental, soltero, con Martina Hernández, oriental, soltera.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).